

ESTUDIO DE INGENIERIA

*“MEJORAMIENTO PASO FRONTERIZO SICO, RUTA 23-CH,
SECTOR SOCAIRE – SALAR CAPUR, REGIÓN DE ANTOFAGASTA”*

**SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONSULTA INDÍGENA**

3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA



VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
1	JULIO 2025	
2	SEPTIEMBRE 2025	Según Observaciones

3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

ITEM	DESIGNACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA
1	RESUMEN	JORGE JIMENEZ	
2	MARCO LEGAL – NORMATIVO Y CONTEXTO	JORGE JIMENEZ	
3	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROCESO	JORGE JIMENEZ	
4	RELATO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA	JORGE JIMENEZ	
5	ACUERDOS Y DESACUERDOS FINALES TOMADOS CON COMUNIDAD ATACAMEÑA DEL TERRITORIO DE SOCAIRE	JORGE JIMENEZ	
15	ANEXOS	JORGE JIMENEZ	

INDICE

1	RESUMEN.....	3
1.1	BREVE SINTESIS DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.....	3
1.1.1	Área de Influencia.....	3
1.1.2	Actores y Comunidad del Proceso de Consulta Indígena.....	4
1.1.3	¿Qué se consultó?.....	4
1.1.4	Proceso de Consulta Indígena – Etapas y Reuniones.....	4
1.1.5	Conclusiones del Proceso de Consulta Indígena	5
1.2	PRINCIPALES RESULTADOS.....	6
2	MARCO LEGAL - NORMATIVO Y CONTEXTO.....	9
2.1	MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	9
2.2	CONTEXTO DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA	11
2.2.1	Descripción General del Proyecto y su relación con Comunidades u Organizaciones Indígenas	11
2.2.2	Antecedentes Territoriales y Socioculturales Relevantes	12
2.2.3	Base Normativa y Administrativa.....	12
2.2.4	Resolución de Procedencia y Fundamentos	14
3	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROCESO	15
3.1	ACTIVIDADES PREVIAS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	15
3.2	METODOLOGÍA UTILIZADA.....	21
3.3	PLANIFICACIÓN DE ETAPAS, REUNIONES Y TIEMPOS	21
3.4	COORDINACIÓN CON ACTORES RELEVANTES.....	21
4	RELATO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA.....	22
4.1	DESCRIPCIÓN RESUMEN DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA.....	22
4.2	ETAPA PRELIMINAR	25
4.2.1	REGISTRO DE LA ETAPA.....	25
4.3	ETAPA Nº 1: ETAPA DE PLANIFICACIÓN	26
4.3.1	CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, AVISO Y PUBLICACIÓN	26
4.3.2	FECHA, LUGAR Y ASISTENTES.....	29
4.3.3	ACTA DE TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS.....	29
4.4	ETAPA Nº 2: ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.....	32
4.4.1	CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN	32
4.4.2	FECHA, LUGAR Y ASISTENTES.....	38
4.4.3	ACTA DE TEMAS TRATADOS Y SOLICITUDES EN REUNIÓN.....	38
4.4.4	ACTA DE TEMAS REVISADOS EN TERRENO.....	41
4.5	ETAPA Nº3: DELIBERACIÓN INTERNA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.....	44
4.5.1	ENTREGA DE INFORME DE DELIBERACIÓN DE LA COMUNIDAD	44
4.6	ETAPA Nº4: ETAPA DE DIALOGO.....	53
4.6.1	CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN	53
4.6.2	FECHA, LUGAR Y ASISTENTES.....	56
4.6.3	ACTA DE TEMAS TRATADOS Y SOLICITUDES EN REUNIÓN.....	56
4.7	ETAPA Nº5: ETAPA DE SISTEMATIZACIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y TÉRMINO DEL PROCESO.....	60
4.7.1	COMENTARIOS DEL ACTA DE ACUERDOS FINALES Y DESACUERDOS DEL TERRITORIO DE SOCAIRE	61
5	ACUERDOS Y DESACUERDOS FINALES TOMADOS CON COMUNIDAD ATACAMEÑA DEL TERRITORIO DE SOCAIRE	62



ANEXOS71

ANEXO N° 1 – ANTECEDENTES DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA71

ANEXO N° 2 – ANTECEDENTES DE CONADI.....71

ANEXO N° 3 – PRESENTACIÓN EN PPT71

ANEXO N° 4 – MINUTA TÉCNICA71

ANEXO N° 5 – RESUMEN EJECUTIVO.....71

ANEXO N° 6 – GESTIÓN TRAMITACIÓN DE CONSULTA DE PROCEDENCIA CONSULTA INDIGENA71

ANEXO N° 7 – GESTIÓN IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTA INDIGENA.....71

0) ETAPA PRELIMINAR.....71

A) ETAPA DE PLANIFICACIÓN.....71

B) ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN71

C) ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS71

D) ETAPA DE DIALOGO Y71

E) ETAPA DE SISTEMATIZACIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y TÉRMINO DEL PROCESO71

F) REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS71



1 RESUMEN

El presente documento representa un resumen del informe final del Proceso de Consulta Indígena llevado a cabo en el marco del desarrollo del Estudio de Ingeniería denominado “Estudio de Ingeniería Mejoramiento Paso fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire-Salar de Capur, Región de Antofagasta”, entre el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Vialidad y la comunidad indígena Atacameña de Socaire, comuna de San Pedro de Atacama, presente en el área de influencia del tramo en estudio.

El proceso fue llevado a cabo entre los meses de agosto de 2024 y enero de 2025 y tuvo como objetivo informar, consultar y acordar con las comunidades indígenas del área de influencia del proyecto, las opciones técnicas, económicas, sociales, territoriales y ambientales, así como recoger aquellos aspectos no favorables, de materializar el mejoramiento de la Ruta 23-CH, la cual actualmente existe, pero con un bajo estándar de servicio.

En relación a la ejecución del presente proceso de consulta indígena, dicha situación fue resuelta a través de la Resolución DGOP Exenta N° 1270 del 30 de agosto de 2024, debido a que podría existir afectación a tierras indígenas, debido al Emplazamiento en tierras indígenas y/o áreas de Desarrollo Indígena, posible Intervención de sitios y/o elementos que revistan significación arqueológica, histórica, sagrada, o en general, cultural para las comunidades y pueblos indígenas. Intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico de las comunidades o para cualquier otro uso tradicional (medicinal, espiritual o cultural). Posible obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento. Posible alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica. Posible afectación de actividades productivas propias de las comunidades indígenas. Dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios.

1.1 BREVE SINTESIS DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

1.1.1 Área de Influencia

El estudio de ingeniería denominado “Estudio de Ingeniería Mejoramiento Paso fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire-Salar de Capur, Región de Antofagasta” se desarrolló, en todas y cada una de sus fases, en la localidad de Socaire, en la comuna de San Pedro de Atacama, provincia del Loa. En dicho territorio se encuentra presente la comunidad indígena Atacameña de Socaire.

En relación a la definición del área de influencia, se estimó esta en base a la comunidad antes mencionada, por donde pasa la Ruta 23-CH, la cual utiliza a diario y frecuente la ruta en estudio, comunicando a esta comunidad con el centro Político Administrativo de San Pedro de



Atacama y con la República Argentina, junto con ello, para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

1.1.2 Actores y Comunidad del Proceso de Consulta Indígena

En el presente proceso de consulta indígena se convoca a la Comunidad Indígena Atacameña de Socaire. Fueron parte del Proceso de Consulta Indígena para el proyecto “Estudio de Ingeniería denominado “Estudio de Ingeniería Mejoramiento Paso fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire-Salar de Capur, Región de Antofagasta”, las siguientes personas:

- ❖ Sra. Sandra Cruz. Presidente Comunidad Indígena Atacameña Socaire.
- ❖ Ingrid Cruz: Interveniente de la comunidad.
- ❖ Alhisen Varas: Interveniente de la comunidad.
- ❖ Fredy Tejerina: Asesor de Patrimonio.
- ❖ Héctor Buston: Interveniente de la comunidad.
- ❖ Hermes Cruz: Interveniente de la comunidad.

Por parte del Ministerio de Obras Públicas, participaron:

- ❖ Jorge Gutierrez Infanta. Director Regional de Vialidad Atacama
- ❖ Pedro Arismendi Monson. Inspector Fiscal del estudio.
- ❖ Tania Flores L. Jefe Subdepartamento de Medio Ambiente y Territorio Vialidad Atacama
- ❖ Lorena Herrera L., Jefa Unidad de Gestión Ambiental –UGAT- de Seremi MOP.
- ❖ Clemente Arellano F. Profesional Medio Ambiente y Territorio, Dirección Nacional de Vialidad.
- ❖ Sebastián González D. Profesional Departamento Territorio y Asuntos Indígenas – División Infraestructura Sustentable- DGOP.

1.1.3 ¿Qué se consultó?

¿Están de acuerdo con las mejoras de las condiciones de la Ruta 23-CH que comunica la Localidad de Socaire y San Pedro de Atacama?

En relación a la pregunta anterior, el objetivo fue recoger las opiniones y sugerencias desde la comunidad a las mejoras propuestas por el Estudio de Ingeniería Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta.

1.1.4 Proceso de Consulta Indígena – Etapas y Reuniones

De acuerdo a lo establecido en el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y en el Decreto Supremo N°66 del Ministerio de Desarrollo Social, ambos sobre la procedencia, regulación y procedimiento de la Consulta Indígena, es deber de los órganos de la administración del Estado convocar y realizar dicha Consulta, en los casos en donde los pueblos indígenas reconocidos se encuentren susceptibles a ser afectados directamente por la adopción de medidas legislativas o administrativas.

De acuerdo a lo anterior, En atención a lo anterior, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) convocó a la Comunidad Atacameña de Socaire a una reunión de coordinación previa, la

cual fue celebrada el 11 de julio en la sede de la Comunidad de Socaire. En ella se informó sobre los datos preliminares del proyecto, y se resolvió dar inicio al proceso de Consulta Indígena.

Nº ETAPA	NOMBRE DE LA ETAPA	OBJETIVOS
1	Planificación 26/08/2024 Sede Comunidad Atacameña Socaire	❖ Entregar la información preliminar. ❖ Determinar para los intervinientes, sus roles y funciones. ❖ Determinar conjuntamente la metodología para llevar a cabo el proceso.
2	Entrega de Información 26/09/2024 Sede Comunidad Atacameña Socaire	❖ Entregar todos los antecedentes de la medida a consultar.
3	Deliberación Interna 13/12/2024 Sede Comunidad Socaire	❖ Analizar, estudiar y determinar sus posiciones mediante el debate y consenso interno respecto de la medida a consultar.
4	Diálogo 29/01/2025 Sede Comunidad Socaire	❖ Propiciar la generación de acuerdos respecto de la medida consultada.
5	Término del Proceso	❖ Elaborar una relación detallada del proceso llevado a cabo.

Fuente: Elaboración Propia.

1.1.5 Conclusiones del Proceso de Consulta Indígena

Finalizadas las etapas del proceso de consulta indígena se pueden relevar los siguientes resultados:

Los principales resultados dicen relación con que la comunidad Indígena Atacameña de Socaire, manifestó estar de acuerdo con mejorar la ruta 23-CH, sin embargo, consideraron fundamental que el diseño respondiera a los distintos usos que actualmente tiene la ruta, como el uso y seguridad peatonal, de tránsito y cruce de animales, vehículos menores, entre otros.

Manifestaron, además, su preocupación por incorporar temas de seguridad vial en el tramo en estudio, y de no afectar de manera significativa el patrimonio cultural y ambiental del territorio, restringiendo en lo posible el impacto en la vegetación, fauna y sitios arqueológicos al costado de la ruta.

Por último, la comunidad pide que exista mayor control de las actividades en la etapa de ejecución futura de las obras del proyecto, donde también debiera haber una comunicación fluida con ella, con el fin de abordar temas o efectos durante la construcción de la obra.

1.2 PRINCIPALES RESULTADOS

En resumen, en el proceso de consulta se registraron acuerdos y desacuerdos entre la comunidad atacameña de Socaire y los representantes del Estado. Entre los más relevantes están los siguientes temas:

Acuerdos y Desacuerdos Tomados en el Proceso

Nº	Solicitud Comunidad Atacameña de Socaire	Respuesta Vialidad/MOP
1.2	Someter el tramo Socaire –Capur a un procedimiento de Consulta de Pertinencia Ambiental.	De acuerdo a los lineamientos y análisis efectuados por la Dirección General de Obras Públicas por medio de la División de Infraestructura Sustentable, se determinó que no corresponde efectuar una Consulta de Pertenencia para el tramo Socaire-Capur debido a que no reúne causales que determinen que el proyecto debe ingresar al SEIA por tratarse del mismo tipo de obras que el tramo Toconao-Socaire.
1.4	Se solicita que todas las campañas en terreno para el levantamiento de información sean realizadas en compañía de los miembros de las unidades de la Comunidad (URNS-CAS y UPat-CAS), cumpliendo en todo momento lo establecido en el Protocolo de Acceso e Intervención en el Territorio de la Comunidad Atacameña de Socaire..	Se informará la fecha en la cual los especialistas visitarán la zona, a fin de que la Comunidad destine algún representante que pueda acompañar a los especialistas que tienen aún pendientes algunas campañas. En ese sentido, se informa, que solo está pendiente la realización de la 2da Campaña Socaire-Capur de Línea Base de Flora y los estudios adicionales de Caracterización de Arqueología.
1.A.3	Identificar como lugares altamente relevantes el Qhapac Ñam o Camino del Inca, y las Terrazas de Sichar en su completa extensión, en atención a las singularidades particulares de cada una, y a su alta relevancia histórica, patrimonial, arqueológica y cultural. Para ello, se deben evaluar modificaciones al proyecto (como el no ensanchamiento de la berma) y/o medidas de mitigación, compensación o reparación adecuadas, en conformidad a la normativa vigente.	El tramo correspondiente al estudio entre Toconao- Socaire del Qhapac Ñam está dentro del área de protección de infraestructura que figura en el Plan Maestro para la Conservación y Gestión del Qhapac Ñan.CMN.
1.B.3	Incluir área de exclusión en el trayecto Socaire-Capur, o en subsidio, presentar propuestas de modificaciones al proyecto de mejoramiento, con el fin de evitar toda afectación a la chinchilla de cola corta y su hábitat.	El proyecto comprende solo la reposición y mejoramiento del camino existente, en la misma posición actual. Solo algunos lugares cercanos a Capur se rectifican curvas, ocupando nuevos espacios, en cuyo caso se utilizará la medida de Perturbación Controlada de Fauna de baja movilidad, previo a la ejecución de las obras, conforme al hábitat que se intercepten. El consultor identificará áreas de exclusión, en conjunto con la Comunidad. Las Bases de Licitación de Obras, se indicará que las obras Anexas (instalación de Faenas, Botadero, Empréstito, Planta de Materiales, Chancado, asfalto, etc) no

N°	Solicitud Comunidad Atacameña de Socaire	Respuesta Vialidad/MOP
		intervengan los sectores de hábitat de la especie y sitios arqueológicos. Cabe señalar, que en el camino en estudio es una infraestructura que se encuentra en operación en la zona desde hace muchos años. Por tanto, las modificaciones sobre las condiciones de hábitat de la Chinchilla de Cola Corta, no serán significativas.
1.B.4	Presentar medidas de compensación en virtud de una eventual corta o poda de individuos de algarrobos, en conformidad a las recomendaciones de CONAF. Esta medida debe ser presentada y validada por la Comunidad, de manera previa a cualquier actividad invasiva por parte del MOP, Vialidad o la empresa contratista que corresponda.	El MOP propone como medida de compensación voluntaria, entregar a la Comunidad <u>10 nuevos individuos de algarrobo por cada algarrobo existente afectado por los trabajos del estudio</u> , para su plantación, mantención y seguimiento, durante la ejecución de las obras, por parte de la constructora, en sitio a designar por la Comunidad. Y luego, su cuidado será responsabilidad de la Comunidad. Cabe destacar que, su plantación debe ser lo más alejada de la Faja Fiscal de la ruta 23CH.
4	Solicitudes de mejoras levantadas por los miembros de la Comunidad: Mejorar la suficiencia de la señalética de cruce de burros y de todo tipo de animales silvestres (llamas, zorros, animales de pastoreo), en todo el trayecto Toconao-Socaire y Socaire –Capur. Asimismo, se solicita la entrega del diseño completo de la implementación de luminaria a lo largo de la Ruta CH-23	El proyecto considera la densificación de la señalización respecto de animales en la vía. Se enviarán los anteproyectos de iluminación y seguridad vial atingentes a la Comunidad de Socaire, para que se estudien por parte de esta. Se recibirán observaciones desprendidas de este proceso para incorporar en los proyectos definitivos, siempre y cuando se cumpla con las fechas contractuales que se informen. El próximo viernes 31 de enero se informarán dichas fechas. Se estima que no se alcanzará a incluir el resultado de la gestión del Director Regional, respecto del proyecto de iluminación.
4.1	Previo a la ejecución de cualquier etapa del proyecto, se deben celebrar reuniones entre ambas partes. Comunidad y Dirección de Vialidad del MOP, en donde se presente el diseño final de los proyectos de mejoramiento para ambos tramos , así como todos los detalles que considera el proyecto.	Se hará una presentación del estudio definitivo (sin catering asociado) en el segundo semestre de 2025.
4.4	El cumplimiento del protocolo de la Comunidad debe de ser de cumplimiento obligatorio para los futuros contratistas y debe ser considerado por parte del MOP para la ejecución de cualquier proyecto en el Territorio Comunitario.	En el caso de los presentes estudios, el protocolo se está cumpliendo. El protocolo de la Comunidad será enviado a la Dirección Regional de Vialidad, para ser analizado por la Unidad Jurídica y evaluar su posible inclusión en futuros proyectos.

- Mecanismos y Acciones de Seguimiento y Monitoreo:



- Una vez iniciada la obra de construcción se efectuará una reunión para informar como se dará cumplimiento a los acuerdos según el avance de la obra. Las reuniones de Trabajo la integrarán los representantes (dirigentes) de la comunidad atacameña de Socaire y el representante del Titular. Se generará acta de la reunión y se deberá enviar una copia (en papel y digital) a los dirigentes de la Comunidad Indígena que firman este documento.
- Se coordinarán en conjunto otras instancias para mostrar el avance de la obra.

2 MARCO LEGAL - NORMATIVO Y CONTEXTO

2.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La Consulta Indígena es un mecanismo de participación que facilita el diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Es un paso hacia la construcción de confianzas entre el Estado y los pueblos indígenas y de una nueva forma de relación, participativa e inclusiva; basada en el respeto y reconocimiento de la riqueza y valor de su aporte. Chile es un país habitado por distintos pueblos indígenas cuya herencia cultural se sustenta en la gran diversidad de la que está hecha.

La consulta permite profundizar la democracia y establecer una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas al hacerlos partícipes en la toma de decisiones sobre aquellas materias que les afecten e incorporar sus opiniones a las políticas públicas.

Objetivo: El espíritu de una Consulta es la participación informada y libre de los pueblos indígenas en relación a medidas legislativas y administrativas que los afecten. Además, busca reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas a través de un proceso de diálogo para considerar su opinión sobre diferentes temáticas que los afecten de manera directa, lo que permitirá establecer un nuevo trato entre los pueblos indígenas y el Estado.

Participantes: Pueden participar todas las comunidades y asociaciones constituidas bajo el marco de la Ley Indígena N° 19.253, correspondientes a los diez pueblos reconocidos por esta normativa: Aimara, Rapa Nui, Quechua, Mapuche, Atacameño, Colla, Kawashkar, Yámana, Diaguita, Chango. De igual forma se convoca a organizaciones tradicionales de dichos pueblos.

El marco legal actual y normativo del proceso de consulta indígena se compone de la siguiente legislación:

- **Ley N° 20.249** (16-SEP-2008), Crea el espacio costero marino de los pueblos originarios.
- **Ley N° 19.253** (05-OCT-1993), Establece normas sobre protección fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- **Decreto N° 66** (04-MAR-2014), Aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 n° 1 letra a) y n° 2 del convenio n° 169 de la organización internacional del trabajo y deroga normativa que indica.
- **Decreto N° 134** (26-MAY-2009), Reglamento de la Ley N° 20.249 que crea el espacio costero marino de los pueblos originarios.
- **Decreto N° 236** (14-OCT-2008), Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo. Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **Decreto N° 392** (12-ABR-1994), Reglamento que regula la acreditación de calidad de indígena para la constitución de comunidades indígenas y para la protección del patrimonio histórico de las culturas indígenas. Ministerio de Planificación.
- **Decreto N° 60** (21-FEB-1964), Reglamento orgánico de la Dirección de Asuntos Indígenas. Ministerio de Tierras y Colonización.

Algunas definiciones que son importantes para tener en consideración:

- **Acreditación de calidad de Indígena:** Mediante un certificado otorgado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (en adelante CONADI). La condición de cónyuge o la filiación (hijo, padre o madre) se puede acreditar por un certificado del registro civil o por la posesión notoria: la información testimonial de parientes o vecinos, que podrá rendirse en cualquier gestión judicial; o, un informe de la CONADI suscrito por su Director.
- **Comunidad Indígena:** El artículo 9 de la Ley Indígena 19.253 dice que es la comunidad que se constituye por una agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena, los que comparten algunos de los siguientes rasgos de identidad: Formar parte de un mismo linaje o tronco familiar, poseer una jefatura tradicional y/ o tierras en común, o bien provenir de un mismo poblado antiguo.
 - a. Provenzan de un mismo tronco familiar: Un tronco familiar es un árbol genealógico, compuesto por personas que tienen parentesco entre sí (padre, madre, hijos, abuelos, tíos, entre otros). Una comunidad indígena está formada por uno o más troncos familiares o partes de éstos. Por ello, en las comunidades indígenas prevalecen las relaciones familiares, aunque también las de amistad. En el caso rapa nui, las comunidades están formadas por linajes, pero en los demás pueblos indígenas prevalecen las formadas por más de una familia.
 - b. Reconozcan una jefatura tradicional: La jefatura tradicional es ejercida por una persona que tiene autoridad o poder en una comunidad, que la dirige en sus trabajos y actividades. Es el caso del lonko mapuche, el koro entre los rapa nui o el curaca, entre los aymara. También se entiende por jefatura tradicional al representante legal o líder contemporáneo de un grupo (Presidente de una comunidad, Presidente de los regantes, etc.).
 - c. Posean o hayan poseído tierras indígenas en común: Las tierras en común son las que poseen o hayan poseído por ocupación o propiedad comunitaria una o más familias, como los antiguos títulos de merced entre los mapuche, los títulos de propiedad aymara y la estancia de los diaguita huascoatinos.
 - d. Provenzan de un mismo poblado antiguo: Provenir de un mismo poblado antiguo significa haber vivido o descender de un pueblo o estancia ganadera, como ocurre entre los aymara, quechua y atacameños, donde existen agrupaciones de viviendas, muchas de ellas en torno a una iglesia y plaza central o pequeños villorrios poblados con cultivos y campos de ganadería; por ejemplo, Cariquima, Putre, Mamiña, Cosca, Ayquina y Turi, Toconce, Socaire, entre muchos otros en el norte de Chile.

La comunidad indígena obtiene personalidad jurídica al constituirse por el procedimiento establecido en el artículo 10 de la Ley 19.253.

De acuerdo a la Ley 19.253, la formación de una comunidad indígena requiere un mínimo de diez personas que representen a lo menos un tercio de los indígenas mayores de edad con derecho a afiliarse a ellas (artículo 10°). Este quórum ha favorecido la formación de más de una comunidad indígena a partir de una comunidad tradicional y la subdivisión de las comunidades indígenas producto de conflictos internos en un mismo territorio.

- **Asociaciones Indígenas:** Además de las comunidades indígenas, la Ley Indígena 19.253 considera la formación de asociaciones indígenas (artículos 36 y 37).

Asociación indígena es una organización de carácter funcional, al servicio de los objetivos educacionales, culturales, profesionales o productivos establecidos por sus miembros en los estatutos. Se forma a lo menos por 25 miembros, que pueden ser de diversas etnias.

No puede atribuirse la representación de las comunidades indígenas. La representación étnica la tienen las comunidades. Es equivalente a la “organización comunitaria funcional” y por ello se le aplica también la ley N° 18.893. Obtiene la personería jurídica conforme a su inscripción en la CONADI. Los indígenas urbanos o migrantes podrán constituir estas asociaciones para efectos de su organización social, desarrollo cultural, apoyo y mutua protección.

En la realización de la Consulta Indígena se debe garantizar la participación de las asociaciones indígenas. No obstante, se debe tener presente que son las comunidades indígenas y las organizaciones de derecho propio, las que tienen la representación indígena.

- **Derechos de Propiedad y Posesión sobre las Tierras y Territorios Indígenas:** Conforme al Convenio 169 son tierras indígenas las tierras de uso tradicional que los indígenas poseen, ya sea por propiedad o tierras que tradicionalmente ocupan.

2.2 CONTEXTO DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

2.2.1 Descripción General del Proyecto y su relación con Comunidades u Organizaciones Indígenas

El proyecto “Estudio de Ingeniería “Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta” se emplaza en la comuna de San Pedro de Atacama, Provincia de El Loa, en la Región de Antofagasta en parte del trayecto de la ruta 23 - CH. Se inicia en el km 191 en la localidad de Socaire y finaliza en el km. 252 en el Salar de Capur. La expresión total es de 61 km aproximadamente. La Ruta 23-CH es una ruta internacional que conecta por el paso fronterizo de Sico, la capital de la Región de Antofagasta con la provincia de Salta en Argentina.

En este contexto geográfico se emplaza el sector Socaire, mismo nombre con la que se identifica la Comunidad Indígena Atacameña de Socaire, la cual se ubica en el extremo suroriental del Salar de Atacama, en la Región de Antofagasta, a 3274 metros sobre el nivel del mar. Este pueblo atacameño se encuentra a 90 kilómetros de San Pedro de Atacama y a

190 kilómetros al sureste de Calama. La comunidad está ubicada en una zona de alta montaña, con acceso a través de la ruta hacia el Paso de Sico, que conecta Chile con Argentina. Es el último pueblo chileno en la ruta CH-23 hacia Argentina, a través del Paso de Sico.

En el proceso de Consulta Indígena, participan dos organizaciones identificadas en la etapa diagnóstica en el sector de Socaire, que son las siguientes: Comunidad Atacameña de Socaire y Asociación Atacameña San Bartolo de Socaire.

2.2.2 Antecedentes Territoriales y Socioculturales Relevantes

La Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada en la Región de Antofagasta, en Chile, tiene una rica historia y cultura. Los Atacameños son descendientes de antiguos cazadores y recolectores que se adaptaron a la cuenca del río Loa. Su territorio incluye oasis, valles y quebradas, donde desarrollaron una agricultura y ganadería exitosas.

El sector de Socaire se encuentra emplazado sobre una ladera con buen declive, destaca un canal de regadío en el lado sur que irriga los cultivos de alfalfa y maíz en las inmediaciones del pueblo. La zona pertenece a la cuenca del Salar de Atacama. La quebrada de Socaire es de flujo permanente y abastece de aguas de buena calidad drenadas desde un valle que forman los cerros Lejía, Chiliques y Miscanti y un sector de Puntas Negras, lugares que se encuentran en el trayecto de la ruta del Estudio. Sus aproximadamente 400 habitantes cultivan árboles frutales y cosechan habas, maíz, quinoa, alfalfa y otros productos, valiéndose también de los cultivos existentes en el valle cercano de la Quebrada de San Francisco.

En términos de organización, la comunidad de Socaire se organizó en ayllus, o grupos de familias, que se asentaban en diferentes lugares de la cuenca y se especializaban en actividades económicas como la agricultura, la ganadería o la producción artesanal.

Desarrollaron un intenso intercambio cultural. Existen evidencias de intercambio entre diferentes pisos ecológicos, como el sistema de trueque, donde las comunidades de zonas altas intercambiaban productos con las comunidades de las zonas bajas.

2.2.3 Base Normativa y Administrativa

El Decreto Supremo N° 124/09 del Ministerio de Planificación es uno de los primeros instrumentos que se diseña para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 6 y 7 del Convenio 169 y del Decreto Supremo N° 12.422 (publicado en el Diario Oficial el 25 de septiembre de 2009) que reglamentaba el artículo 34 de la Ley Indígena, a fin de regular la consulta y la participación de los pueblos indígenas. Su objeto principal era el de regular “la obligación de los órganos de la administración del Estado de escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas cuando traten materias que tengan injerencia o relación con los pueblos indígenas, establecida en el artículo 34 de la ley N° 19.253” (Artículo 1°).

Posterior al D.S. 124/09, se crea el Decreto Supremo N° 66/15 del Ministerio de Desarrollo Social, normativa nacional que se encuentra vigente y por el cual se desarrolló el proceso de consulta indígena en virtud del Art., 6 N°1 letra A) y N°2 del Convenio 169 de la Organización internacional del Trabajo (OIT).

El reconocimiento de los derechos y de la existencia de Pueblos Indígenas en Chile se da bajo el amparo de la Constitución, y en particular mediante la formulación de la Ley 19.253, o Ley Indígena de 1993. La entrada en vigencia en el país, en el mes de septiembre de 2009, del Convenio 169 de la OIT, fue promulgada mediante el Decreto Supremo N° 236 de 2008 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Convenio 169 de la OIT establece es deber de los gobiernos “consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” Art., 6, párrafo 1.

También dentro del marco legislativo del convenio 169, indica que toda consulta deberá efectuarse “**de buena fe** y de manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”. (Artículo 6. párrafo 2). Además, “en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera”, señala que los pueblos interesados “deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades” y de participar en la “formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo nacional y regional”. (Artículo 7, párrafo 1).

En materia de Consulta, si bien el Convenio N° 169 aborda en varias disposiciones la regulación de este proceso de participación en específico, que se deberán establecer procedimientos de consulta, apropiados y a través de las instituciones indígenas representativas, y que se deberá facilitar la participación libre de los pueblos interesados y a todos los niveles. Por otra parte, obliga a establecer medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de los pueblos interesados.

Dichos pueblos tienen el derecho de participar en todas y cada una de las etapas de un proyecto, política o programa. Así como también durante la concepción o diseño de políticas públicas, programas o proyectos, hasta su aplicación y evaluación.

En definitiva, la Ley Indígena, es una normativa nacional hacia la regulación referida a la consulta a los pueblos indígenas, estableciendo que los servicios de la administración del Estado y las organizaciones de carácter territorial, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce esta ley, cuando traten materias que tengan injerencia o relación con temas indígenas.

En primera instancia el proyecto se trabajó bajo la normativa indígena Decreto Supremo 124/09, la cual se modificó al D.S. 66/15 del Ministerio de Desarrollo Social, debido al ORD. N°964 que define los procedimientos internos del MOP, para procesos de Consulta Indígena.

Además, como antecedentes normativos la consulta fue sustentada en las siguientes resoluciones y documentos:

- ❖ Manual de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura (Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio, DGOPMOP.
- ❖ Ley N°19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Julio 2010
- ❖ Decreto Supremo N°40/2013, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ❖ Ley N°19.253, Normas de Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Octubre 1993.
- ❖ Artículo 6 N°1 letra a) y N°2 y los otros artículos pertinentes del Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. 1989.

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”

- ❖ Decreto Supremo N°66, Aprueba Reglamento que Regula el Procedimiento de Consulta Indígena en virtud del Art. 6 N°1 Letra a) y N°2 del Convenio 169 de la OIT, deroga D.S. N°124. Ministerio Desarrollo Social. Noviembre 2013.
- ❖ Oficio DGOP N°964 de 06 de agosto de 2014, de la DGOP, que define procedimientos internos MOP, para procesos de Consulta Indígena.

La comunidad indígena obtiene personalidad jurídica al constituirse por el procedimiento establecido en el artículo 10 de la Ley 19.253.

De acuerdo a la Ley 19.253, la formación de una comunidad indígena requiere un mínimo de diez personas que representen a lo menos un tercio de los indígenas mayores de edad con derecho a afiliarse a ellas (artículo 10°). Este quórum ha favorecido la formación de más de una comunidad indígena a partir de una comunidad tradicional y la subdivisión de las comunidades indígenas producto de conflictos internos en un mismo territorio.

Asociaciones Indígenas: Además de las comunidades indígenas, la Ley Indígena 19.253 considera la formación de asociaciones indígenas (artículos 36 y 37). Asociación indígena es una organización de carácter funcional, al servicio de los objetivos educacionales, culturales, profesionales o productivos establecidos por sus miembros en los estatutos. Se forma a lo menos por 25 miembros, que pueden ser de diversas etnias. No puede atribuirse la representación de las comunidades indígenas. La representación étnica la tienen las comunidades. Es equivalente a la “organización comunitaria funcional” y por ello se le aplica también la ley N° 18.893. Obtiene la personería jurídica conforme a su inscripción en la CONADI. Los indígenas urbanos o migrantes podrán constituir estas asociaciones para efectos de su organización social, desarrollo cultural, apoyo y mutua protección.

En la realización de la Consulta Indígena se debe garantizar la participación de las asociaciones indígenas. No obstante, se debe tener presente que son las comunidades indígenas y las organizaciones de derecho propio, las que tienen la representación indígena.

Derechos de Propiedad y Posesión sobre las Tierras y Territorios Indígenas: Conforme al Convenio 169 son tierras indígenas las tierras de uso tradicional que los indígenas poseen, ya sea por propiedad o tierras que tradicionalmente ocupan.

2.2.4 Resolución de Procedencia y Fundamentos

El día 22 de julio de 2024, de acuerdo al acta de la reunión de acuerdo final sobre la Procedencia de Consulta Indígena para el “Estudio de Ingeniería Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”, se resuelve en acuerdo de los actores intervinientes que procede realizar la Consulta Indígena en todas y cada de sus etapas.

Intervinientes en la reunión	
Lorena Herrera López	Jefe UGAT (Representante del SEREMI). (Seremi Antofagasta.
Tania Flores L.	Jefatura Sub-departamento regional Medio Ambiente y Territorio. (Representando al Director Regional de Vialidad).
Pedro Ernesto Arismendi Monson	Inspector Fiscal de Vialidad.

Daniela Latrach Maldonado	Analista (Representante de jefe de departamento Medio Ambiente y Territorio).
Luisa Díaz Torres	Jefe División Infraestructura Sustentable (s).
Sebastián González Díaz	Jefe Departamento Territorio y Asuntos Indígenas (s).

Posteriormente, y de manera de ratificar la resolución anterior, es que la DGOP se pronuncia por medio de Resolución DGOP Exenta N° 1270 del 30 de agosto de 2024, declarando que procede la apertura de un proceso de Consulta Indígena respecto de la ejecución de las obras referidas al Estudio de Ingeniería: “Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”.

Lo anterior en base a los datos arrojados por el análisis de Procedencia de Consulta Indígena que arrojó que: “Tal es el caso del Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur, el cual produciría afectación directa en algunos de los criterios señalados a continuación y reseñados en el Informe, en etapa diagnóstica:

Posibles afectaciones

- ❖ Emplazamiento en tierras indígenas y/o áreas de Desarrollo Indígena.
- ❖ Intervención de sitios y/o elementos que revistan significación arqueológica, histórica, sagrada, o en general, cultural para las comunidades y pueblos indígenas.
- ❖ Intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico de las comunidades o para cualquier otro uso tradicional (medicinal, espiritual o cultural).
- ❖ Obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.
- ❖ Alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.
- ❖ Afectación de actividades productivas propias de las comunidades indígenas.
- ❖ Dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios.

3 DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROCESO

3.1 ACTIVIDADES PREVIAS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Según las conclusiones del análisis de procedencia, y en base al procedimiento interno MOP del ORD. N° 964 (06.08.2014) que define el “Procedimiento Interno MOP para Procesos de Consulta Indígena”, se procedió a efectuar la consulta a la Dirección de Vialidad, sobre los resultados dictaminados por la Dirección General de Obras Públicas (DGOP).

Cabe señalar que dicho procedimiento indica que:

Para la totalidad de los proyectos MOP, independientemente si ingresan o no al SEIA, se realizará el examen según los criterios de afectación, antes señalados, para lo cual, la Dirección titular deberá iniciar la aplicación del procedimiento interno MOP, que se precisa en anexo adjunto, donde la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) asume la validación, asesoría, monitoreo y la relación con el Ministerio de Desarrollo Social.

De lo anterior se desprende, que el organismo que validará, asesorará, monitoreará y mantendrá la relación con el Ministerio de Desarrollo Social, será la Dirección General de Obras Públicas.

Frente a los antecedentes indicados por los profesionales de la DV, se solicita al Inspector Fiscal emanar cuanto antes un pronunciamiento al respecto, de tal forma de precisar si procederá o no la consulta indígena y las partidas consideradas en el anexo complementario de las Bases de Concurso, correspondientes a: Implementación de la Consulta Indígena y Expediente de la Consulta Indígena.

Respecto de lo anterior, es que el día 22 de julio de 2024, de acuerdo al acta de la reunión de acuerdo final procedencia de Consulta Indígena “Estudio de Ingeniería Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta, se resuelve en acuerdo de todos y todos los actores intervinientes que procede realizar la Consulta Indígena en todas y cada de sus etapas.

Por ello, es que la DGOP se pronuncia por medio de Resolución DGOP Exenta N° 1270 del 30 de agosto de 2024, declarando que procede la apertura de un proceso de Consulta Indígena respecto de la ejecución de las obras referidas al Estudio de Ingeniería: “Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”. A continuación, se presenta dicha resolución, cuyo documento original se encuentra en el Anexo N° 6 de este informe.

DECLÁRASE LA PROCEDENCIA DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA RESPECTO DEL PROYECTO “ESTUDIO DE INGENIERÍA: MEJORAMIENTO PASO FRONTERIZO SICO, RUTA 23-CH, SECTOR SOCAIRE – SALAR DE CAPUR, REGIÓN DE ANTOFAGASTA”

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN DGOP EXENTA Nº 1270

30 de agosto de 2024



VISTOS:

- 1.- Minuta Técnica de julio 2024 de la Dirección de Vialidad sobre análisis de procedencia de Consulta Indígena para el proyecto “Estudio de Ingeniería Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”, que analiza la aplicación de los criterios de afectación a pueblos indígenas.
- 2.- Acta Reunión de Acuerdo Final de 22 de julio de 2024 sobre procedencia de Consulta Indígena para el proyecto “Estudio de Ingeniería Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”
- 3.- Oficio DGOP Nº 232 de 08 de julio de 2022, que informa “Nuevo Procedimiento para Determinar Procedencia de Consulta Indígena, en Plan, Programa o Proyectos MOP”.
- 4.- El Convenio 169, de 1989, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT).
- 5.- El DS Nº 66, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que regula el Procedimiento de Consulta Indígena.
- 6.- La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención sobre el trámite de toma de razón.
- 7.- El DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D.F.L. Nº 208 de 1960.
- 8.- El D.S. Nº 179 de 01 de septiembre de 2023 del MOP que designa al Director General de Obras Públicas.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Convenio 169, de 1989, de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por Chile, establece en su artículo 6 N° 1 letra a) y N° 2, el deber general de los gobiernos de consultar a los pueblos indígenas interesados, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.
- 2.- Que, en tal contexto, el artículo 13 del D.S. N° 66 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que regula el procedimiento de Consulta Indígena, señala que dicho proceso se realizará de oficio cada vez que el órgano responsable prevea la adopción de una medida susceptible de afectar directamente a los pueblos indígenas en los términos del artículo 7° de dicho reglamento.
- 3.- Que, en concordancia con lo dispuesto con la normativa precedente, el Ministerio de Obras Públicas resguardando la aplicación de principios éticos que orientan la política pública y la gestión de la inversión ministerial, como la buena fe en las relaciones con los actores del mundo indígena en el territorio, ha incorporado en las políticas, planes, programas y proyectos MOP la Consulta Indígena, cuando ello fuera procedente de acuerdo a las disposiciones que la regulan.
- 4.- Que el artículo 14 letra a) del DFL N° 850, orgánica del MOP otorga a el/la Director(a) General de Obras Públicas, las facultades de dirigir, coordinar y fiscalizar la labor de la Dirección General de Obras Públicas, de sus servicios dependientes y de aquellos que le encomienda la ley.
- 5.- Que, en ejercicio de la facultad indicada precedentemente, mediante Oficio DGOP N° 232 de 06 de julio de 2022, este Servicio actualizó el "Procedimiento Interno para Procesos de Consulta Indígena", para inversiones del Ministerio de Obras Públicas, procedimiento que releva la participación de los equipos técnicos regionales, conocedores de la realidad territorial y de las comunidades indígenas.
- 6.- Que, el procedimiento interno precitado, establece determinadas gestiones para arribar a la decisión final sobre la procedencia de la Consulta Indígena, a saber, la "ELABORACION DE LA MINUTA TÉCNICA" por el equipo responsable titular de la iniciativa a estudiar, luego la "GESTION DE LA MINUTA TÉCNICA" consistente en la remisión a nivel central para citar a reunión de acuerdo final y por último, la "REUNIÓN DE ACUERDO FINAL", en la cual se analiza la Minuta Técnica y antecedentes de la iniciativa de inversión, con el propósito de decidir la procedencia o no procedencia de iniciar un proceso de Consulta Indígena.
- 7.- Que, en tal contexto, la Dirección de Vialidad requiere revisar la necesidad de aplicar la Consulta Indígena al pueblo atacameño, para un proyecto que tiene como principal objetivo la incorporación de los elementos necesarios que permitan el mejoramiento de las condiciones de servicio del tramo en estudio, en los siguientes aspectos: ingeniería básica amplia y de detalle, mejorar la geometría en planta y alzado del camino y los accesos públicos, generar perfiles tipo para la vía, suficientes y acordes al entorno directo del camino, ya sea rural o urbano, diseñar el pavimento de la ruta, a fin de reponer y mejorar la carpeta de rodadura del camino, disminuir el riesgo de accidentes, saneamiento del camino, considerando flujos provenientes de sectores altos debido a las lluvias estacionales, la correcta interpretación y proyección de los futuros escenarios de desarrollo, la conformación de una faja de bien nacional de uso público para el camino, la optimización de los costos asociados a las obras, la correcta valoración de las variables ciudadanía y ambiente, esta última considerando principalmente el factor arqueológico.
- 8.- Que, para determinar la procedencia de la Consulta Indígena de la iniciativa previamente indicada, se aplicó el referido procedimiento dispuesto por el Oficio DGOP N° 232 precitado, en virtud del cual, la Dirección de Vialidad elaboró una minuta técnica para el proyecto "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta", mediante la cual evaluó la procedencia de la Consulta Indígena en base a los criterios de afectación establecidos por el respectivo procedimiento.



9.- Que, la citada Minuta, respecto de los criterios de afectación a los pueblos indígenas, entrega la siguiente información:

A.- EN CUANTO A LA EXISTENCIA DE COMUNIDADES, ASOCIACIONES U OTRAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA INVERSIÓN,

Si existen comunidades indígenas alrededor de la Ruta 23-CH, la cual declaró a través de sus dirigentes, que tendrían terrenos de tenencia de sus socios, que se encuentran colindantes con el camino en estudio.

B.- EN CUANTO A SI LA INICIATIVA GENERARÁ CAMBIOS EN LAS TRADICIONES, COSTUMBRES ANCESTRALES, PRÁCTICAS RELIGIOSAS, CULTURALES O ESPIRITUALES,

No se prevé que se originen cambios en las tradiciones, costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales

C.- ¿EXISTEN TIERRAS INDÍGENAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA?

Dada la escasa información que existe en cuanto a las inscripciones de las propiedades provenientes del área de expropiaciones, para el estudio de ingeniería que se entregan en esta etapa, no es posible confirmar a través del registro público de tierras indígenas de CONADI, si existen o no tierras indígenas en el área de influencia. Sin embargo, se presume que si existen tierras con esta categoría, debido a la presencia de la Comunidad Indígena Atacameña de Socaire que posee terrenos colindantes.

D.- EN CUANTO A SI LA INICIATIVA PASA O ESTÁ INSERTA EN UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA,

Si, el proyecto o iniciativa se encuentra en el ADI Atacama La Grande.

E.- EN CUANTO A SI EXISTIRÁN MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE USO Y ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES,

No existirán modificaciones a las condiciones de uso y acceso a los recursos naturales de las comunidades.

F.- EN CUANTO A LA EXISTENCIA DE REASENTAMIENTOS O ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS SISTEMAS DE VIDA Y COSTUMBRES,

No existirá reasentamiento, pero eventualmente podría haber expropiación de terrenos y viviendas de algunas familias que se verían obligadas a trasladarse a otro lugar con lo que se les pague por la expropiación o reubicarse en su terreno en caso que tengan espacio. No existirá alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de las comunidades indígenas de la zona

G.- EN CUANTO A LA EXISTENCIA DE ALTERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, COMO: CENTROS DE SIGNIFICACIÓN CULTURAL, CEMENTERIOS, SITIOS CEREMONIALES U OTROS,

El Proyecto tiene su inicio al término del sector de la localidad de Socaire, a la salida de la localidad. En dicho sector se ubican asentamientos rur-urbanos (grupos de viviendas) propios de los límites de los centros poblados. Sector límite con comunidades indígenas. Este sector que coincide con una geografía de quebrada (Quebrada de Socaire) es aprovechado ancestralmente para uso agrícola por las comunidades atacameñas quienes disponen de "terrazas de cultivo". Técnica agrícola propia del pueblo atacameño de producción de alimentos identificada como una práctica de gran significación cultural e histórica para la comunidad atacameña, siendo reconocido así en la historia del pueblo atacameño. Se prevé que se pueda generar la afectación más fuerte en estos sectores ya que se encuentran emplazados inmediatamente al costado de la ruta del Estudio.

10.- Que, la Minuta Técnica descrita en el considerando anterior, fue sometida a revisión y análisis en la Reunión de Acuerdo Final sobre procedencia de Consulta Indígena, luego de lo cual los participantes acordaron que procede iniciar un proceso de Consulta Indígena.

11.- Que, teniendo en consideración la minuta acompañada por la Dirección de Vialidad y lo resuelto en la Reunión de Acuerdo Final, respecto a tener presente que a la luz del análisis de los antecedentes presentados en este documento, y considerando que el estudio se enmarca en un territorio culturalmente complejo, adscrito a patrones intrínsecos de la cultura y cosmovisión atacameña o likan antai, teniendo un patrón de vida con un alto arraigo territorial, llevando su cultura y tradiciones al ámbito de su gobernanza, se estima que: Sí es procedente la realización de un Proceso de Consulta Indígena.



- RESUELVO DGOP:**
1. **DECLÁRASE** que procede la apertura de un proceso de consulta indígena respecto al proyecto "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta", de competencia de la Dirección de Vialidad.
 2. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los siguientes órganos administrativos: Director Nacional de Vialidad, al Director (a) Regional de Vialidad de la Región de Antofagasta, al SEREMI MOP Región de Antofagasta y al Jefe de la División de Infraestructura Sustentable DGOP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

N° Proceso: 18386716



LOT

DBA

MUP



3.2 METODOLOGÍA UTILIZADA

En cuanto a la metodología de trabajo de cada reunión, ésta se acordó previamente en la etapa 1, de Planificación, se presentó a la comunidad (Asamblea) la exposición de las alternativas respecto del proyecto en estudio, a través de una presentación PPT, por un relator, y con una plenaria para despejar dudas, hacer propuestas, llegar a acuerdos respecto del proceso de Consulta Indígena.

3.3 PLANIFICACIÓN DE ETAPAS, REUNIONES Y TIEMPOS

La planificación de las etapas fue siempre coordinada con la Comunidad Atacameña de Socaire.

En estas actividades se desarrollaron una serie de reuniones que buscan cumplir con lo establecido en las etapas señaladas en el Decreto N° 66 (04-MAR-2014) que Aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 n° 1 letra a) y n° 2 del convenio n° 169 de la organización internacional del trabajo y deroga normativa que indica.

En todo momento se hizo participe a la Comunidad Atacameña de Socaire del proceso, consultando la forma y fechas en las cuales se fueron desarrollando las reuniones y etapas.

Los tiempos de ejecución fueron acordados con la comunidad.

La convocatoria a estas reuniones se efectuó por teléfono, entrega de invitaciones, WhatsApp, correo electrónico y otros medios.

Se establecieron los respectivos registros de verificación de cada actividad como son listas de asistencia de las personas que participaron de esta reunión, fotografías y audios de las actividades.

3.4 COORDINACIÓN CON ACTORES RELEVANTES

En el proceso, específicamente en la etapa de planificación, se estableció que los canales de comunicación serían por medio de un grupo de WhatsApp y por correo electrónico con la comunidad.

En el grupo de WhatsApp, se integró a todos los intervinientes a fin de mantener una directa comunicación con los participantes del proceso.

4 RELATO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA

4.1 DESCRIPCIÓN RESUMEN DE LAS ETAPAS DE LA CONSULTA

La implementación de la consulta indígena se inicia con un acercamiento a los dirigentes de las comunidades indígenas con territorios a borde de camino. En esta actividad se desarrolló una breve encuesta preliminar con los dirigentes y voceros de las comunidades indígenas presentes en el área de influencia del estudio.

La implementación continuó con las etapas que estipula el Decreto N° 66 del 04.03.2014 (Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena), y que son: Planificación; Entrega de Información y Difusión; Deliberación Interna; Dialogo; Resultados y Terminación del Proceso.

Preliminarmente, y según lo instruido y solicitado por el Inspector Fiscal Sr. Pedro Arismendi, se utilizó el acercamiento preliminar efectuado por medio de la Sra. Susana Parraguez de la consultora PIDDO que paralelamente lleva el contrato: “Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta 23-CH, Toconao - Socaire, Región de Antofagasta”, la cual no había podido realizar su proceso en los tiempos previstos por su contrato y debido a que desde el comienzo de su estudio habían presentado diversas complicaciones con la comunidad indígena atacameña de Socaire. Cabe señalar, que dicha consultora está ejecutando un proceso de consulta indígena con más comunidades indígenas del sector, como son Camar, Toconao y otras, no solo con la comunidad de Socaire. Posteriormente el profesional especialista de nuestra consultora Sr. Jorge Jiménez, tomó contacto con la comunidad indígena atacameña de Socaire.

La etapa de planificación de la consulta, se efectuó de manera presencial.

Por lo tanto, una vez realizada la etapa de planificación, en total el proceso consideró 1 reunión por cada etapa, distribuidas en los sectores antes señalados.

El presente proceso de consulta se ajusta en lo pertinente a las disposiciones del D.S. N° 66 de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, particularmente sus artículos 8° y 16°, los cuales se consideraron para la definición de las etapas contempladas en el proceso.

A continuación, se detalla un resumen de las actividades realizadas a la fecha, según lo acordado en la planificación:

Sector Territorio Socaire

a) Etapa N° 1 de Planificación

Incluyó convocatorias a las Comunidades Indígenas, y de ella dan cuenta los siguientes documentos de respaldo:

- Resolución DGOP Exenta N° 1270 del 30 de agosto de 2024, del Ministerio de Obras Públicas, “Declárese la Procedencia del Proceso de Consulta Indígena en la Ejecución de las Obras Referidas al “Proyecto MOP: Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”.
- Publicaciones en diario de circulación regional Diario El Mercurio de Calama, los días 07 y 12 de agosto de 2024.

- Aviso Radial en radio local Radio Toconao FM (102,9 FM), los días 22 al 25 de agosto de 2024.
- ORD N° 956 del Director Regional de Vialidad de la Región de Antofagasta con fecha 07 de agosto de 2024. Oficio de invitación y convocatoria a la reunión.
- Acta N° 1 Reunión Planificación, con fecha 26 de agosto de 2024
- Audio de Registro de la Reunión N° 1 con fecha 26 de agosto de 2024.
- Fotografías de registro de la Reunión N° 1 con fecha 26 de agosto de 2024.

b) Etapa N° 2 de Entrega de Información y Difusión,

Incluyó convocatorias a las Comunidades Indígenas, y de ella dan cuenta los siguientes documentos de respaldo:

- ORD N° 1078 del Director Regional de Vialidad de la Región de Antofagasta con fecha 06 de septiembre de 2024. Este oficio señalaba que las reuniones y actividades se realizarían el 26 y 27 de septiembre de 2024.
- Listas de Difusión en terreno de las invitaciones a la reunión con fecha 26 y 27 de septiembre de 2024.
- Acta N° 2 Reunión de Entrega de Información y Difusión, con fecha 26 y 27 de septiembre de 2024.
- Lista de asistencia de las comunidades a la reunión, registros fotográficos y de audio, con fecha 26 y 27 de septiembre de 2024.

c) Etapa N° 3 de Deliberación Interna

La convocatoria y organización de esta etapa, se llevó a cabo única y exclusivamente por la comunidad de Socaire, y de ella dan cuenta los siguientes documentos de respaldo:

- ORD N° 24 del SEREMI de Obras Públicas de la Región de Antofagasta con fecha 20 de enero de 2025. En este oficio se señaló **expresamente que a la fecha del mismo (20/01/2025), de parte de la comunidad atacameña de Socaire aún no se hacía entrega del informe de deliberación interna de la comunidad.**
- **En el Anexo 7, se encuentran los respaldos de los correos, tanto del Inspector Fiscal, Sr. Pedro Artismendi, así como del Sr. Juan Malhue, Jefe de Proyecto, manifestando la inquietud y preocupación por el no cumplimiento del compromiso de la Comunidad Atacameña de Socaire respecto del plazo de entrega del informe de Deliberación Interna.**
- **El informe de Deliberación Interna, es entregado por la Comunidad Atacameña de Socaire se entrega el 24 de enero de 2025, solo cinco días antes de la etapa 4, de diálogo.**

d) Etapa N° 4 de Diálogo,

- ORD N° 28 del Director Regional de Vialidad (S) de la Región de Antofagasta con fecha 13 de enero de 2025. Este oficio señalaba que las reuniones y actividades se realizarían el 29 de enero de 2025.
- Listas de Difusión en terreno de las invitaciones a la reunión con fecha 29 de enero de 2025.
- Acta N° 4 Reunión de Diálogo, con fecha 29 de enero de 2025.

- Lista de asistencia de las comunidades a la reunión, registros fotográficos y de audio, con fecha 29 de enero de 2025.

e) Etapa N° 5 de Sistematización, Comunicación de Resultados y Término del Proceso

Esta etapa se encuentra finalizada. Se realizaron las actividades de reuniones virtuales técnicas comprometidas para los componentes bióticos y arqueológicos. Una vez desarrolladas esas reuniones virtuales, se procedió a la elaboración del informe de sistematización y resultados del proceso, el cual se entregará a la comunidad, dejando un registro de dicha entrega por medio de un listado de recepción y registro fotográfico.

En el Anexo N° 7 de este informe, se adjuntan todos los documentos y archivos registrados en el expediente hasta este momento, como parte del proceso de consulta indígena desarrollado hasta la fecha de entrega de este informe, para esta etapa del estudio. **(se incluye en el anexo N°7, los correos respaldo donde se envió la información solicitada por la comunidad y que quedó comprometida en las actas).**

4.2 ETAPA PRELIMINAR

4.2.1 REGISTRO DE LA ETAPA

Preliminarmente, y según lo instruido y solicitado por el Inspector Fiscal Sr. Pedro Arismendi, se utilizó el acercamiento preliminar efectuado por medio de la Sra. Susana Parraguez de la consultora PIDDO que paralelamente lleva el contrato: “Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta 23-CH, Toconao - Socaire, Región de Antofagasta”, la cual no había podido realizar su proceso en los tiempos previstos por su contrato y debido a que desde el comienzo de su estudio habían presentado diversas complicaciones con la comunidad indígena atacameña de Socaire. Cabe señalar, que dicha consultora está ejecutando un proceso de consulta indígena con más comunidades indígenas del sector, como son Camar, Toconao y otras, no solo con la comunidad de Socaire. Posteriormente el profesional especialista de nuestra consultora Sr. Jorge Jiménez, tomó contacto con la comunidad indígena atacameña de Socaire.

El registro de la gestión realizada para esta etapa preliminar se refleja en el siguiente correo electrónico:

3/9/24, 9:35

Correo: Pedro Ernesto Arismendi Monson (Vialidad) - Outlook

Re: Procesos C.I. Ruta 23CH Toconao-Socaire y Socaire - Salar de Capur

Comunidad Atacameña Socaire <socairecomunidad@gmail.com>

Lun 29/07/2024 16:38

Para:Lorena Herrera Lopez (SOP) <lorena.herrera@mop.gov.cl>

Estimada:

El directorio de la comunidad de socaire confirma la realización de las dos consultas indígenas para el día 26 de agosto del presente año, a su vez solicitamos el envío PREVIO de toda la información antes de la consulta indígena SOCAIRE CAPUR.

Desde ya muchas gracias.

El lun, 22 jul 2024 a la(s) 4:48 p.m., Lorena Herrera Lopez (SOP) (lorena.herrera@mop.gov.cl) escribió:

Estimada Comunidad de Socaire,

Esperando que se encuentren muy bien, les escribimos para comunicarles que durante la reunión sostenida el jueves 11 de julio, acerca de la implementación de un Proceso de Consulta Indígena para el Estudio de Ingeniería **Mejoramiento Ruta 23CH, Toconao - Socaire**, se identificó la posibilidad de aprovechar estos encuentros para implementar una segunda Consulta Indígena paralela para el Estudio de Ingeniería **Mejoramiento Ruta 23CH, Socaire - Salar de Capur**, dado que ambos estudios se desarrollan de forma simultánea y tienen como objeto el estudio de tramos consecutivos del camino.

El día anteriormente mencionado, pudimos conversar con Carolina Cruz, como secretaria, Andrea Chocobar y Antonella Lobos, de la Unidad de Recursos Naturales y Sostenibilidad, respecto de la ventaja de realizar una sola reunión a fin de abordar ambos proyectos a la vez, de manera de no saturar a vuestra comunidad con tantas actividades.

Con esto, proponemos que la comunidad de Socaire participe en la reunión del lunes 26.ago.2024, a las 11 horas, a fin de que en dicha fecha se inicien ambos procesos de Consulta Indígena.

Les agradecería que manifiesten su conformidad a esta propuesta, durante la presente semana. Muchas gracias!!

Atentamente,

--



DIRECTIVA
Comunidad Atacameña de Socaire
cel. +569 42394463

4.3 ETAPA Nº 1: ETAPA DE PLANIFICACIÓN

4.3.1 CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, AVISO Y PUBLICACIÓN

Para la convocatoria a esta reunión se consideran 3 instancias de difusión:

- Aviso Radial en Radio Local: “Radio Toconao”.
- Publicación en Diario de circulación Regional "Diario El Mercurio de Calama".
- Entrega de Invitación a Presidenta y representantes de la Comunidad Atacameña de Socaire. Se acuerda con los dirigentes, que ellos informarán a su comunidad.

Aviso Radial

El aviso radial sobre la reunión fue difundido en Radio Toconao (FM 102.9) los días 9, 12, 24 y 25 de agosto de 2024, en el horario indicado por la radio con mayor audiencia.



CERTIFICADO

Yo, Alejandro Zuleta Cruz Rut 11.720.818-4, Representante Legal de Servicios de Radiodifusión Alejandro Zuleta Cruz EIRL., Empresa Individual de Responsabilidad Limitada propietaria y en representación de Radio Toconao, con domicilio en calle Latorre 223 del pueblo de Toconao en la comuna de San Pedro de Atacama, frecuencia Dial FM 102,9 Mhz, Toconao, Señal XQ-495, certifica que:

Que los días Viernes 09. Lunes 12. Sabado 24. Domingo 25 de Agosto de 2024 del Presente Año, se solicitó difundir a través de esta radioemisora, y efectivamente así se hizo, el siguiente texto en el horario de 09:00 horas.

AVISO RADIAL

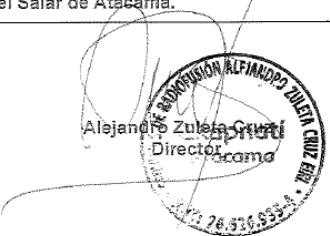
El Ministerio de Obras Públicas (MOP), a través de la Dirección Regional de Vialidad se encuentra desarrollando el Estudio de Ingeniería “Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-Ch, Sector Socaire – Salar De Capur, Región de Antofagasta” iniciativa que tiene por finalidad generar un proyecto que mejore las condiciones de seguridad y transitabilidad en la ruta y considera la realización de una consulta a los pueblos originarios.

En este contexto, se invita cordialmente a los integrantes de las comunidades indígenas involucradas, a participar en una reunión de acercamiento y coordinación para el Proceso de Consulta Indígena -en el marco del Convenio 169 de la OIT-, para el proyecto.

Para estos efectos se realizará la primera reunión de consulta indígena a celebrarse con fecha lunes 26 de agosto de 2024 a las 11:00 hrs. en la sede de la Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada en el Km. 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.

La actividad está siendo coordinada por la Consultora CDI y con la colaboración de la Consultora PIDDO Ltda. Quienes han tomado contactos con las dirigencias a través de la Sr. Jorge Jiménez. Por lo que, si existen dudas o preguntas sobre esta reunión o requiere apoyo con el transporte para asistir a las reuniones, puede tomar contacto con la Sr. Jiménez, al teléfono +56 9 59184040 o al correo electrónico jorgejimenezconsultor@gmail.com

Radio Toconao a través de su frecuencia 102,9 Mhz, cubre las localidades de Peine, Socaire, Camar, Talabre, Rio Grande, Machuca, Matancilla, San Pedro de Atacama y sus Ayllus, Toconao y toda la cuenca del Salar de Atacama.



TOCONAO, 26 DE AGOSTO DEL 2024

Publicación en Diario

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”

El aviso de la reunión fue publicado en el Diario El Mercurio de Calama los días 7 y 12 de agosto de 2024.

EL MERCURIO

DE CALAMA

Miércoles, 07 de Agosto de 2024

8 EL MERCURIO DE CALAMA | Miércoles 7 de agosto de 2024

Actualidad general

Se profundizan conflictos entre el PC y el resto del oficialismo por crisis venezolana

POLÍTICA. El timonel comunista, Lautaro Carmona, dijo que los ministros que han criticado a su partido han hecho "activismo" y las respuestas no tardaron en llegar. El líder del FA, Gonzalo Winter, sostuvo que cree que "Maduro perdió".



MINISTRA DE LA MUJER FUE DURA CON QUIENES AVALAN A MADURO, MIENTRAS EL TITULAR DE EDUCACIÓN DIJO QUE ESTAS OPINIONES NO CORRESPONDEN.

A diez días de la elección presidencial en Venezuela, la polémica en el oficialismo chileno está lejos de superarse y, por el contrario, crece cada día más debido a las posiciones encontradas entre el

Partido Comunista y el resto de las fuerzas gubernamentales, en una disputa de opiniones que ya dejó de ser entre colectividades y ahora incluye a los ministros de diferentes signos en el gabinete del Presidente Gabriel Boric.

El resultado oficial, entregado por el Consejo Nacional Electoral que es dominado por el régimen chavista, favoreció a Nicolás Maduro con 56% de las preferencias, lo que fue puesto en duda por la oposición de ese país y la comunidad internacional, salvo excepciones como Bolivia, Rusia, China o Irán.

La ausencia de reconocimiento por parte de Chile generó que el régimen venezolano expulsara a la misión diplomática de nuestro país en Caracas y ayer el embajador Jaime Gazmuri compareció ante el Congreso, donde afirmó que "Maduro no puede declararse vencedor".

A nivel nacional el desencuentro ha sido notorio entre el PC y sus socios de Frente Amplio, del Partido Socialista y del PPD. Esto ya generó un intercambio de opiniones entre el ministro de Vivienda, Carlos Montes (PS), y la titular del Trabajo, Jeannette Jara (PC). Y ahora se sumaron a la controversia la ministra de la Mujer, Antonia Orellana (FA), y el titular de Educación, Nicolás Cataldo (PC).

Orellana afirmó en CNN que

"todas las personas que han defendido a este régimen en esta situación se van a poner muy rojas cuando se abra la cárcel del Helicóptero", en referencia a un centro de detención y tortura venezolano. En respuesta a ello, el presidente del PC chileno, Lautaro Carmona, acusó "cierto activismo" de ministros y afirmó en radio Cooperativa que "más allá de si me gustan" esas declaraciones, el tema "es si ellos, investidos en la representación del Gobierno, les corresponde hacer un diálogo público por los medios sobre la posición que tendría el PC".

Esta posición fue respaldada por el ministro Cataldo, quien planteó que "a los ministros de Estado, sobre todo a los ministros sectoriales, nos corresponde referirnos a las materias que son propias de nuestras carteras y no de otros temas".

BATALLA OFICIALISTA

Al "activismo" que acusó Carmona contestaron varios parlamentarios oficialistas que no son del PC.

El jefe de la bancada de di-

putados independientes-PPD, Jaime Araya, afirmó que "yo no he visto a ningún ministro de Estado haciendo activismo. Lo que he visto es una posición muy clara del Gobierno de Chile de no reconocer los resultados que ha evidenciado Nicolás Maduro". Añadió que el timonel comunista "tiene francamente una actitud negacionista que es incomprensible para un partido que sufrió en dictadura, hoy día ser cómplice activo y pasivo de un régimen que viola derechos humanos".

El diputado socialista Tomás de Rementería también descartó cualquier tipo de activismo por parte de los secretarios de Estado: "Hay una posición del Presidente de la República y los ministros lo que han hecho es ponerse detrás de esa posición, más allá de cualquier discusión que puedan tener. Los ministros son políticos, no tienen por qué no tener ninguna opinión sobre el tema".

El diputado Gonzalo Winter (FA) sostuvo que Carmona "tiene una posición que es distinta a la que tiene el Frente Amplio."

Canciller: "La probabilidad de fraude es muy alta"

Al comparecer ayer ante la Comisión de RREE de la Cámara de Diputados, el canciller Alberto van Klaveren dijo que "los países que han reconocido como presidente electo a González son muy pocos", sólo Perú y Panamá, ejemplificó. También admitió que el Gobierno está disponible para señalar que "probabilidad de fraude es muy alta" en las elecciones venezolanas es muy alta y que "hay un cierto consenso de no repetir la experiencia del Presidente encargado Juan Guaidó", ya que no "no fue efectiva".

Para mí, el actual gobierno venezolano es un régimen autoritario y totalmente incompatible con la palabra democracia".

Aunque cree "que Nicolás Maduro perdió las elecciones", Winter aseveró que Boric "no está reconociendo" un triunfo de González, por las implicancias jurídicas que puede tener.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

REUNIÓN DE CONSULTA INDÍGENA
ETAPA DE PLANIFICACIÓN

ESTUDIO DE INGENIERÍA "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-Ch, Sector Socaire - Salar de Capur, Región de Antofagasta"

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) invita a participar del Proceso de Consulta Indígena para el "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-Ch, Sector Socaire - Salar de Capur, Región de Antofagasta".

Para lo anterior, se convoca cordialmente a la directiva y miembros de la Comunidad Atacameña de Socaire, a participar en la Etapa de Planificación del Proceso de Consulta Indígena en el marco del Convenio 169 de la OIT.

La reunión se realizará el **lunes 26 de agosto de 2024**, a las **11:00 hrs.**, en la **Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire**, ubicada en el Km. 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.

Se pondrá a disposición de los participantes que tengan dificultades con el traslado a la reunión, facilidades para el transporte, para lo cual deberán comunicarse al contacto indicado más abajo, a más tardar el **viernes 16 de agosto**.

Para consultas o para confirmar asistencia a esta importante reunión, puede contactarse con Jorge Jiménez, al email: jorgejimenezconsultor@gmail.com o al celular y WhatsApp +56 9 59184040.

Esperando contar con su participación.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

EL MERCURIO

DE CALAMA

Lunes, 12 de Agosto de 2024

8 | Actualidad general

EL MERCURIO DE CALAMA | Lunes 12 de agosto de 2024

SEC: Enel tiene 72 horas para reponer luz a todos sus clientes

ELECTRICIDAD. El ministro de Energía afirmó que en caso de que no se recupere por completo el servicio, la empresa deberá llegar a acuerdos con cada usuario.



LA EMERGENCIA SE COMENZÓ CON EL SISTEMA FRONTAL DEL 31 DE JULIO PASADO.

Redacción

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) emitió ayer un nuevo oficio a la empresa Enel, de acuerdo con el cual se le daba un plazo de 72 horas a la compañía de distribución eléctrica para reponer el suministro en la totalidad de los hogares que seguían afectados por cortes producidos a causa del sistema frontal que se inició el 31 de julio pasado.

La medida se tomó luego de que Enel afirmara que había

superado la meta de devolver el servicio de energía al menos a 14 mil hogares que debía cumplir el sábado, manteniendo así el plazo de caducidad vigente en su etapa de requerimiento, antes de pasar a la fase adversarial en caso de no cumplir.

La titular de la SEC, Marta Cabeza, explicó que con el nuevo plazo "la empresa está obligada a cumplir con esta meta, con la que se espera cerrar este evento que tanto daño ha causado entre las familias. Creemos que la compañía

está en deuda con sus clientes y por lo mismo es que debe cumplir con esta exigencia que se le ha impuesto".

Respecto de esta situación, el ministro de Energía, Diego Pardow, dijo que ahora viene la parte final de la etapa de requerimiento -dentro del proceso de caducidad de concesión- que significa que antes de la medianoche de mañana la empresa debe reponer la luz o de lo contrario alcanzar un acuerdo con cada uno de los clientes que han sufrido perjuicios.

"La obligación de Enel es, en estas 72 horas, reponer el suministro eléctrico de todos estos clientes que vienen desde el temporal anterior, o bien, alcanzar un acuerdo de reposición posterior con cada uno de ellos de manera individual", aseveró el secretario de Estado en TVN.

TOCAR PUERTAS

Esto quiere decir "que las personas que están sin luz desde hace 10 días o bien se les repone la luz, o Enel va a tener que ir a tocarles la puerta, hablar con el jefe o jefa de hogar y encontrar una solución distinta respecto de ellos, porque, por cierto, parte del malestar ciudadano tiene que ver con los tiempos de reposición y que, obviamente, ni siquiera cumplir esta meta ni las dos anteriores significa que se haya

cumplido la normativa", añadió Pardow. "La normativa se comenzó a infringir el fin de semana pasado. Todo lo que tiene que ver con sanciones y compensaciones va a ocurrir igual, esto simplemente ocurre en el contexto del procedimiento de caducidad de esta distribuidora en particular", agregó.

Respecto del proceso de caducidad y una posible participación del Estado en la distribución de este servicio en el futuro cercano, el ministro afirmó que se trata de "una discusión que hay que tener con tiempo", debido a que la urgencia en estos momentos es "conseguir que la reposición del suministro ocurra lo antes posible".

"Después de eso (se requiere) que los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país tengan un acceso expedito a mecanismos de compensación, y después debemos tener la discusión de fondo", puntualizó la autoridad.

De todas maneras, el titular de Energía advirtió que dicha discusión "no puede limitarse solamente a cómo remediamos o cambiamos nuestro modelo de tarificación y cómo incentivamos la inversión privada, sino que también necesitamos tener una discusión de fondo sobre cuáles son las capacidades que queremos que tenga el Estado".

C

Columna



José Alberto Irurozaval

Evitar que las redes sociales nos consuman

Mientras leen esta columna, es probable que estén revisando su celular, pendientes del correo electrónico, navegando por Instagram o TikTok, o incluso planificando alguna reunión laboral. Todas estas actividades, comúnmente conocidas como multitasking, parecen normales en la sociedad de la información. Sin embargo, diversos autores han planteado una inquietud crucial: al realizar múltiples tareas a la vez, a menudo no logramos completar ninguna de manera satisfactoria.

El académico Cal Newport, profesor en la Universidad de Georgetown y autor de libros sobre el trabajo en profundidad, subraya la importancia de dedicar tiempo exclusivo a las actividades que requieren concentración y de reducir los distractores para ejecutarlas con éxito. Establecer rutinas y planificar el uso de las tecnologías digitales, especialmente el tiempo destinado a las redes sociales, es fundamental para alcanzar los objetivos propuestos.

Para enfrentar este desafío, Newport sugiere no solo limitar el tiempo frente a las pantallas, sino también crear espacios libres de tecnología donde se pueda pensar y trabajar de manera reflexiva. Al estructurar nuestros días con momentos dedicados exclusivamente a tareas relevantes, no solo mejoramos nuestra productividad, sino que también protegemos nuestra capacidad de pensar en profundidad, una habilidad que, según el autor, está en riesgo de desaparecer en un mundo

cada vez más saturado de información superficial.

En una reciente entrevista, Eduardo della Maggiora, fundador de Betterfly, una de las más exitosas startups nacionales, comentó que dedica hasta 30 minutos diarios a las redes sociales. Utiliza una aplicación que le permite delimitar su tiempo de uso y bloquear el acceso. Como sugiere la ciencia, cuanto más difícil y mayores las trabas para acceder a elementos que no aportan a nuestra formación, más fácil será reducir su uso.

En el caso de Chile, los datos son alarmantes. Según el último "Informe Digital Global" publicado por We Are Social en julio, Chile es el cuarto país a nivel mundial en el que los usuarios dedican más tiempo al uso de Instagram, con 21 horas y 37 minutos al mes. En TikTok somos el tercer país a nivel mundial, con un promedio de 40 horas y 50 minutos mensuales.

Es vital crear hábitos e instancias que permitan estructurar y delimitar el uso de las redes sociales. Esto no solo favorece el trabajo en profundidad, sino que también permite destinar tiempo a la familia, el deporte, la espiritualidad y el ocio. Las redes sociales y las nuevas plataformas digitales deben estar al servicio de las personas, y no al revés. Es crucial que delimitemos su uso para que no interfieran en nuestras prioridades y que se conviertan en herramientas que simplifiquen nuestra vida, en lugar de consumirla.

Centro de Estudios de la Comunicación (ECU)
Universidad de los Andes

Oficio de Invitación

Se difunde el ORD N° 956 del Director Regional de Vialidad de la Región de Antofagasta con fecha 7 de agosto de 2024. Este oficio señalaba que la reunión se realizaría el 26 de agosto de 2024.

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

"Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta"



ORD. : N° 956 /
ANTOFAGASTA, 7 de agosto de 2024

ANT. : Contrato Estudio de Ingeniería
"Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-Ch, Sector Socaire – Salar de Copur, Región de Antofagasta".

MAT. : Invita a Reunión de Inicio Fase de Planificación de Consulta Indígena

INCL. : Tarjetón de invitación

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A: SRTA. SANDRA CRUZ REALES.
PRESIDENTA COMUNIDAD INDÍGENA DE SOCAIRE.
LAS VIZCACHAS S/N, SOCAIRE, SAN PEDRO DE ATACAMA.

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, informo a Ud., que el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Vialidad, está desarrollando el contrato denominado "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-Ch, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta".

Por lo anterior, y con la finalidad de consultar evaluar desde su perspectiva sobre el proyecto, me es grato invitar a usted y su comunidad, a la Reunión de Inicio Fase de Planificación de Consulta Indígena para el día el **lunes 26 de agosto de 2024, a las 11:00 hr.**, en la Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada en el km 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.

Agradecemos su participación la cual permitirá mejorar el servicio de infraestructura vial y aumentar la participación de las comunidades usuarias, en las distintas etapas de desarrollo de esta iniciativa.

Para consultas o para confirmar asistencia a esta importante reunión, puede contactarse con Jorge Jiménez, al email: jorgejimenezconsultor@gmail.com o al celular y WhatsApp +56 9 59184040.

Saluda atentamente a usted,



NRR/ PAM/TFL/LHL

Distribución:

- Presidenta de la Comunidad Atacameña de Socaire.
- SEREMI Obras Públicas Región de Antofagasta.
- Inspector Fiscal Dirección Regional de Vialidad.
- Jefe Depto. Proyectos Dirección Regional de Vialidad.
- Jefa Subdepto. Medio Ambiente Dirección Regional de Vialidad. (tanja.flores@mop.gov.cl).
- Jefa UGAT Seremi MOP Antofagasta. (lorana.hernandez@mop.gov.cl).
- CDI Consultores de Ingeniería SpA. (juan.mahue@cdi.cl), (cristian.quevedo@cdi.cl), (jorgejimenezconsultor@gmail.com).
- Oficina de Partes DRV

PROCESO N°_18315903_/

Dirección de Vialidad – 21 de Mayo N°470 3er Piso, Antofagasta
Teléfono (55) 2422036
www.mop.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

4.3.2 FECHA, LUGAR Y ASISTENTES

Para la comunidad Atacameña de Socaire, la reunión se efectuó el día 26 de agosto de 2024 a las 11:00 am., en la sede de la comunidad atacameña de Socaire, ubicada en el Km.191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.

En esta actividad se desarrolló la reunión de Planificación con los dirigentes y comunidad indígena del área en estudio.

La convocatoria a esta reunión se efectuó por teléfono, entrega de invitaciones, radio y diario.

Las listas de las personas que participaron de esta reunión se incluyen en los anexos.

4.3.3 ACTA DE TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS

Se conversan los siguientes temas y se establecen los siguientes acuerdos que quedan en acta de la reunión, la cual también se encuentra de manera original en los anexos. El acta se elabora en la misma reunión y se lee a los presentes a viva voz con la finalidad de obtener mutuo acuerdo entre las partes (Comunidad Indígena y Representante del Estado).

Posteriormente, se entrega copia en papel a los dirigentes (Presidenta) de la comunidad indígena, y con las personas de la comunidad informadas como intervinientes validos que se indican como representantes en la reunión, tal y como fue acordado con ellos.



Acta reunión Etapa de Planificación

1. Identificación	
Actividad:	Reunión de Planificación Proceso de Consulta Indígena
Proyecto:	ESTUDIO DE INGENIERÍA "MEJORAMIENTO PASO FRONTERIZO SICO, RUTA 23-CH, SECTOR SOCAIRE – SALAR DE CAPUR, REGIÓN DE ANTOFAGASTA" (Dm 191,000 – 252,000)
Fecha:	Lunes 26 de agosto de 2024; 14:00 hr
Lugar:	Sede Comunidad de Socaire
Objetivo Actividad	(DS N°66, art.10°señala): - Entregar la información preliminar sobre la medida a consultar a los pueblos indígenas. - Determinar por parte de los pueblos indígenas y el MOP los intervinientes, sus roles y funciones. - Determinar conjuntamente entre las comunidades indígenas y el MOP, la metodología o forma de llevar a cabo el proceso; el registro de las reuniones por medios audiovisuales, actas u otros medios que dejen constancia del proceso; u la pertinencia de contar con observadores, mediadores y/o ministros de fe. - Consensuar en conjunto con los representantes indígenas, la forma en la que se llevará a cabo el proceso de consulta indígena, acordar lugares, fechas, metodología, organizaciones y personas que participarán en el proceso.
Responsable Actividad	Inspección Fiscal Sr. Pedro Arismendi Monson

2. Temas tratados	
1. Se solicita autorización para dejar registro de audio y fotográfico de todas las actividades que se realicen en el contexto de este estudio (reuniones, terrenos, talleres, etc.), los que quedarán a disposición de quien lo requiera. 2. Se solicita autorización para efectuar lista de asistencia con firma a modo de registro de las personas que asistieron a cada actividad. 3. Se hace una introducción del Proceso de Consulta Indígena, su contexto y marco legal. 4. Se identifican las 5 etapas del Proceso que se deben desarrollar, incluyendo la sistematización y cierre. 5. Se recuerda que, por reglamentación del proceso de consulta, la participación en la sesión es exclusivamente para organizaciones y comunidades indígenas.	

1



6. Se indica que deberán definirse quiénes serán los intervinientes por parte de la comunidad y del MOP. 7. Se consulta si existen otros interlocutores que la comunidad estime necesario convocar a participar en este proceso de consulta indígena, como apoyo a la comunidad u otro servicio público que acompañe en alguna reunión; como CONADI, Ministerio Desarrollo Social y Familia, etc. 8. Se consulta por la metodología de trabajo del proceso de consulta, por ejemplo podría ser mediante asamblea ampliada, si la comunidad le parece. 9. Se identifica la forma de la convocatoria y cómo se hará la entrega de información, por ejemplo a través de correo electrónico y/o whatsapp; entrega de oficios por mano con firma de recepción; afiches dispuestos en puntos clave, otro. 10. Se da como ejemplo que la etapa de deliberación interna y la etapa de diálogo se puede realizar en una misma jornada, de manera de aprovechar los tiempos de la comunidad y de la consultora. 11. Se propone levantar actas de cada reunión con los acuerdos, de manera que sean los medios de constancia y verificación de cada actividad y entregar copia a la directiva al término de cada una. Se requiere definir quiénes serán los representantes para firmar la validez de estas actas, por parte de las comunidades. 12. Se solicita fijar fecha de próxima reunión. 13. Se ofrece buscar los medios para trasladar a los dirigentes y miembros de la comunidad que presenten dificultades para transportarse al lugar de las actividades, de acuerdo a lo que la comunidad informe. En este sentido se solicita remitir con al menos una semana de anticipación, la nómina de personas que requieran movilización. 14. Se consultan por las principales materias a tratar durante el proceso de consulta, según la perspectiva de la comunidad. 15. Andrea Chocobar, reitera que se avise a la comunidad sobre las actividades de levantamiento de información en terreno. Ya hubo un evento que encontraron unas personas haciendo un trabajo de topografía. Se ofrecen las disculpas y se corregirá para que no vuelva a pasar. 16. Cuando se informe a la Directiva sobre las actividades en terreno con sus metodologías de trabajo, según protocolo de Acceso a Socaire, se solicita que puedan dar respuesta en el plazo de 1 semana (7 días), sobre el acompañamiento en terreno. El sector de Socaire corresponde desde Cruce Cass hasta Salar de Capur.	
---	--

2



17. Sandra Cruz: solicita que se exponga el proyecto en una asamblea de la comunidad. Le preocupan las obras en Quebrada Nacimiento y Schar, además los temas patrimoniales del tramo en estudio. 18. Lorena Plaza: se solicita un recorrido en terreno por el sector de las terrazas de cultivo con la consultora y los interesados. 19. Se consulta por las velocidades de tránsito dentro del poblado y el ruido que provocan. Se podría señalar 30 km/hr, que es lo mínimo para transitar. 20. Se conversa sobre los beneficios esperados por el estudio, como condiciones de conectividad, seguridad vial, obras de saneamiento, cambios de trazado, obra en Quebrada Nacimiento, etc. 21. Se informa la situación actual de la ruta 23CH, licitaciones que han quedado desiertas y arreglos por realizar por parte de la Administración Directa de la Dirección de Vialidad. 22. Se conversa sobre los pozos de sondeo arqueológico, para vislumbrar qué tan potente es el patrimonio en el área. Se enviará esta solicitud al Consejo de Monumentos Nacionales-CMN.	
--	--

3. Acuerdos Reunión Etapa de Planificación	
1. Se autoriza por parte de los participantes, a dejar registro de audio y fotográfico de cada actividad, la que se entregará a la Directiva. 2. La lista de asistencia con firma servirá a modo de registro de las personas asistentes a cada actividad. 3. Se acuerda que, dado el carácter del proceso de consulta y su reglamentación, la participación en la sesión será exclusivamente para organizaciones y comunidades indígenas, a través de sus representantes. 4. Al término del Proceso de Consulta Indígena se entregará copia del Expediente del Proceso a la comunidad y será publicado en la web del MOP. 5. Se determina por parte de las comunidades indígenas y el MOP que los intervinientes serán: a. presidentes y socios de la comunidad indígena de Socaire: directiva, representantes y asesores. b. Inspector Fiscal. c. Jefa Subdepto. Medio Ambiente y Territorio Dirección Regional de Vialidad.	

3



d. Jefa Unidad de Gestión Ambiental –UGAT- de Seremi MOP. e. Profesional Medio Ambiente y Territorio - Dirección Nacional de Vialidad f. Profesional Depto. Territorio y Asuntos Indígenas – División Infraestructura Sustentable - DGOP	
6. Se acuerda que este proceso de consulta se realizará mediante la metodología de asamblea ampliada presencial. 7. La asamblea indica que la convocatoria y entrega de información se realizará mediante la comunicación directa a los dirigentes de las comunidades, a través de correo electrónico y/o whatsapp, oficios por mano con registro de recepción, puerta a puerta y/o afiches dispuestos en puntos clave. 8. Se levantarán actas de cada encuentro con los acuerdos y desacuerdos. Las actas serán firmadas por la directiva de la comunidad y los intervinientes, para efectos de validar el acta como respaldo de cada actividad. 9. Se buscarán los medios para trasladar a los dirigentes y miembros de las comunidades que presenten dificultades para transportarse al lugar de encuentro. Los representantes de la directiva se comprometen a remitir con al menos una semana de anticipación, la nómina de personas que requerirán movilización. 10. La comunidad se compromete a informar, respecto de la eventual existencia de sitios de significancia cultural, que puedan ser eventualmente afectados por el proyecto a proponer. 11. Se acuerda exponer del proyecto en una asamblea a la comunidad, para el 27 de sept.2024, a las 10:30 hr. 12. Sobre la metodología se acuerda lo siguiente: a. Intervinientes: i. Directorio. Sandra Cruz, suplente: Marisol Ramos. ii. Junta de vecinos. Ingrid Cruz iii. Comité de Agricultores (en cambio de directiva). Luis Bustón. iv. Comité agua potable. Irene Cruz v. Recursos Naturales. Maximiliano Molina y Aihysen Varas, suplente Andrea Chocobar vi. Patrimonio. Camila Palma y Freddy Tejerina vii. Administración. José Leiton Cruz viii. Territorio. Yolanda Plaza ix. Comité Eléctrico. Hermes Cruz x. Comité emergencia. Álvaro Tapia	

4

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”

b. Lugares, Fechas y Horas de las Reuniones: Esta misma sede; jueves 26 a las 09:00 hr y 27 sept a las 10:30 hr.

c. Cómo presentar la información: Lenguaje español; Exposición con diapositivas y mesas de diálogo; archivos kmz y planos por mesas.

d. Formas de Intervenir: los intervinientes y autoridades tradicionales. La asamblea podrá entregar sus consultas a sus intervinientes y autoridades tradicionales.

e. Formalización de Acuerdos (Actas): Acta firmada al término de cada reunión para firma de los intervinientes y luego enviada por correo electrónico.

f. Convocatoria y Difusión: Adultos mayores mediante puerta a puerta; Oficio y póster enviados por correo electrónico a la directiva para que informe a la comunidad. Whatsapp con los 12 intervinientes.

g. Tipo de Reuniones: Mesas de trabajo con toda la comunidad.

h. Medios de verificación: Registro de distribución de invitación y de asistencia; Registro fotográfico y audio, actas firmadas, para todas las reuniones. Los documentos se deben compartir con la directiva.

i. Observadores, mediadores o ministros de fe: CONADI (Félix Galleguillos) y Municipalidad de San Pedro de Atacama (SECLAC Pamela Santander y/o Depto. Tránsito). Además, asesores: Diego Salazar, Valentina Figueroa, Andrés Gutiérrez y Sofia Sameshima.

13. Las principales materias a tratar durante el proceso de consulta serán:

- Patrimonio (señalización Qhapaq-Nan, entre otros)
- El sector del Trópico de Capricornio es un lugar peligroso para quienes transitan por la ruta y para los turistas que llegan allá y se paran sobre la ruta. También hay incidencia en atropello de animales silvestres.
- La misma situación ocurre en sector Miscanti-Míñique.
- Flora y Fauna y aspectos bióticos en general.
- Sectores de terrazas de cultivos (arqueológicas y vigentes).
- Circulación peatonal.
- Circulación vehicular por dentro del pueblo. Solicitud de by-pass.
- Tenemos muchos pasos clandestinos a distintos lugares que nos preocupan. Queremos ver la forma de cerrar algunos accesos. Cómo podemos poner en norma accesos de interés de la comunidad? La comunidad debe indicar qué accesos necesita mantener y presentar un proyecto de acceso a la Ruta, para su revisión y autorización (aprox. 3-6 meses) y posteriormente materializarlo con sus propios costos. Vialidad puede cerrar accesos que no estén regularizados.

5

Se acuerda hacer una reunión online (previo al 26.sept.) para conversar sobre los temas de regularización de accesos. Tania Flores hará las gestiones para esta reunión específica.

Firmantes que validan el acta:		
Comunidad/Organización	Nombre	Firma
Presidenta Comunidad Socaire	Sandra Cruz R.	
Intervinientes de la comunidad	Ingrid Cruz	
Intervinientes de la comunidad	Irene Cruz	
Intervinientes de la comunidad	Alhysen Varas	
Intervinientes de la comunidad	Hermes Cruz	
Intervinientes de la comunidad	Álvaro Tapia	
Inspector Fiscal	Pedro Arismendi M.	
Jefa Subdepto. Medio Ambiente Dirección Regional de Vialidad	Tania Flores L.	
Jefa Unidad de Gestión Ambiental –UGAT- de Seremi MOP	Lorena Herrera L.	
Profesional Medio Ambiente y Territorio - Dirección Nacional de Vialidad	Clemente Arellano F.	
Profesional Depto. Territorio y Asuntos Indígenas – División Infraestructura Sustentable - DGOP	Sebastián González D.	

6



Fotografías y lista de Asistencia completa escaneada:



7



8

4.4 ETAPA Nº 2: ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

4.4.1 CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

En la reunión de planificación se determina desarrollar de manera independientes cada una de las Etapas del proceso.

Para la convocatoria a esta reunión unificada se consideran 5 instancias de difusión:

- Entrega de Invitación a Presidenta y representantes de la Comunidad Atacameña de Socaire.
- Entrega de invitación a Observadores y/o Ministros de Fe, solicitados por la comunidad en la reunión de la etapa de planificación.
- Envío de e-mail con invitación al correo oficial de la Comunidad Atacameña de Socaire.
- Entrega de invitaciones puerta a puerta en el poblado de Socaire a todos los comuneros e integrantes de la Comunidad Atacameña de Socaire.
- Entrega de Invitación por medio de WhatsApp en el grupo creado para la información de los intervinientes del proceso, seleccionados en la etapa de planificación.

Oficios de Invitación a Presidenta y Directiva de la Comunidad

Se efectúa difusión de ORD Nº 1078 del Director Regional de Vialidad de la Región de Antofagasta, con fecha 6 de septiembre de 2024. Este oficio señalaba que las actividades se realizarían de la siguiente forma:

- Reunión Etapa 2 Entrega de Información, el jueves 26 de septiembre de 2024, a las 09:00 am, en la Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada en el km 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.
- Reunión de presentación del proyecto a la Asamblea de la Comunidad, el viernes 27 de septiembre de 2024, a las 10:30 am, en la Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada en el km 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.



ORD. : N° 1078 /
ANTOFAGASTA, 6 de septiembre de 2024

ANT. : Contrato Estudio de Ingeniería:
"Mejoramiento Paso Fronterizo Sico,
Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de
Capur, Región de Antofagasta".

MAT. : Invita a Reunión de la Etapa 2 Entrega de
Información de la Consulta Indígena

INCL. : Póster y Tarjetón de invitación

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A: SRTA. SANDRA CRUZ REALES,
PRESIDENTA COMUNIDAD INDÍGENA DE SOCAIRE,
LAS VIZCACHAS S/N, SOCAIRE, SAN PEDRO DE ATACAMA.

Junto con saludar, y con la finalidad de cumplir los acuerdos tomados en la reunión de Etapa 1 Planificación de la Consulta Indígena del Estudio de Ingeniería: "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta", me es grato invitar a usted, a las siguientes actividades a desarrollarse como parte de la Etapa 2 Entrega de Información de la Consulta Indígena:

- Reunión Etapa 2 Entrega de Información, el **jueves 26 de septiembre de 2024, a las 09:00 am**, en la **Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire**, ubicada en el km 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.
- Reunión de presentación del proyecto a la Asamblea de la Comunidad, el **viernes 27 de septiembre de 2024, a las 10:30 am**, en la **Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire**, ubicada en el km 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.

Agradecemos su participación, la cual potenciará nuestra labor en la perspectiva de dotar de infraestructura vial y aumentar la participación de las y los usuarios de obras en las distintas etapas de desarrollo de los proyectos.

Para consultas o para confirmar asistencia a esta importante reunión, puede contactarse con Jorge Jiménez, al email: consultor.jm@gmail.com o al celular y WhatsApp +56 9 59184040.

Saluda atentamente a usted,



NRR/PAM/TFL

Distribución:

- Sra. Presidenta de la Comunidad Atacameña de Socaire. (socairecomunidad@gmail.com); recursosnaturalescas@gmail.com)
- Sr. SEREMI Obras Públicas Región de Antofagasta.
- Sr. Pedro Arimendi, Inspector Fiscal Dirección Nacional de Vialidad.
- Sr. Yojan Alquinta, Inspector Fiscal Dirección Regional de Vialidad.
- Sr. Jefe Depto. Proyectos Dirección Regional de Vialidad.
- Sra. Tania Flores, Jefa Subdepto. Medio Ambiente Dirección Regional de Vialidad. (tania.flores@mop.gov.cl).
- Sra. Lorena Herrera López, Jefa UGAT Seremi MOP Antofagasta. (lorena.herrera@mop.gov.cl).
- CDI Consultores de Ingeniería SpA. (juan.malhue@cdi.cl, cristian.quevedo@cdi.cl, consultor.jm@gmail.com).
- Oficina de Partes DRV

PROCESO N° 18410741

Dirección de Vialidad – 21 de Mayo N°470 3er Piso, Antofagasta
Teléfono (55) 2422036
www.mop.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Oficios de Invitación a Observadores y/o Ministros de Fe

Se efectúa difusión de ORD N° 1130 y de ORD N° 1132 del Director Regional de Vialidad (S) de la Región de Antofagasta, con fecha 16 de septiembre de 2024. Estos oficios tenían por objetivo invitar a los observadores y/o ministros de fe solicitados por la comunidad atacameña de Socaire en la reunión de planificación, los cuales correspondían a actores de la Municipalidad de San Pedro de Atacama y de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).



ORD. : N° 1130 /

16 de septiembre de 2024

ANTOFAGASTA,

ANT. : Contratos Estudios de Ingeniería: "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-Ch, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta" y "Mejoramiento, Ruta 23-Ch, Sector Toconao - Socaire, Región de Antofagasta"

MAT. : Invita a Reunión de la Etapa 2 "Entrega de Información" de proceso de Consulta Indígena.

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A: Sr. JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

Junto con saludar, y con la finalidad de cumplir los acuerdos tomados en la reunión de Etapa 1 "Planificación" de la Consulta Indígena de los Estudios de Ingeniería: "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-Ch, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta" y "Mejoramiento, Ruta 23-Ch, Sector Toconao - Socaire, Región de Antofagasta", por requerimiento de las Comunidades Atacameñas de Talabre y Socaire, solicito respetuosamente a usted comprometer, en la medida de sus posibilidades, la asistencia de los profesionales de su dependencia a las actividades que se individualizan a continuación, a saber:

- Reunión Etapa 2 "Entrega de Información", el **miércoles 25 de septiembre de 2024, a las 16:00 hrs**, en la **Sede de la Comunidad Atacameña de Talabre**. A solicitud de la comunidad, se requiere de la asistencia de un representante perteneciente a la Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Reunión Etapa 2 "Entrega de Información", el **jueves 26 de septiembre de 2024, a las 09:00 am**, en la **Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire**, ubicada en el km 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire. A solicitud de la comunidad se requiere la asistencia de la Sra. Pamela Santander, perteneciente a la Secretaría Comunal de Planificación, y/o de un representante del Departamento de Tránsito.

Esta convocatoria se efectúa en el marco del Decreto Supremo 66 del Ministerio de Desarrollo Social, el cual señala que, dentro del Proceso de Consulta Indígena, las comunidades pueden contar con observadores, mediadores y/o ministros de fe. Por consiguiente, se extiende esta invitación para que puedan cumplir la función mencionada anteriormente.

Agradecemos de ya su gestión y la participación de los profesionales antes mencionados, la cual potenciará nuestra labor en la perspectiva de dotar de infraestructura vial y aumentar la participación de las y los usuarios de obras en las distintas etapas de desarrollo de los proyectos.

Para consultas o para confirmar asistencia a esta importante reunión, puede contactarse con Jorge Jiménez, al email: consultor.jjm@gmail.com o al celular y WhatsApp +56 9 59194040. Además, puede contactarse con Susana Parraguez, al email: susana.parraguez@gmail.com o al WhatsApp +56 9 68363743 o al +56 9 88459156, coordinadores del Proceso de Consulta Indígena.

Saluda atentamente a usted,



Distribución:

- Sr. SERGIO Obras Públicas Región de Antofagasta.
- Sr. Pedro Álvarez, Inspector Fiscal Dirección Nacional de Vialidad.
- Sr. Rafael Aguayo, Inspector Fiscal Dirección Regional de Vialidad.
- Sra. Tania Flores, Jefe Subárea Medio Ambiente Dirección Regional de Vialidad. (tania.flores@mop.gov.cl)
- Sra. Lorena Herrera López, Jefa UOAI General MOP Antofagasta. (lorana.herrera@mop.gov.cl)
- Sr. Clemente Arellano, Analista Medio Ambiente y Territorio, CV.
- Oficina Planificación

PROCESO N° 18414897

Dirección de Vialidad – 21 de Mayo N°470 3er Piso, Antofagasta

Teléfono (55) 2422036

www.mop.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799



ORD. : N° 1132 /

16 de septiembre de 2024

ANTOFAGASTA,

ANT. : Contratos Estudios de Ingeniería: "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-Ch, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta" y "Mejoramiento, Ruta 23-Ch, Sector Toconao - Socaire, Región de Antofagasta"

MAT. : Invita a Reunión de la Etapa 2 Entrega de Información de la Consulta Indígena.

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A: CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA – CALAMA

Junto con saludar, y con la finalidad de cumplir los acuerdos tomados en la reunión de Etapa 1 "Planificación" de la Consulta Indígena de los Estudios de Ingeniería: "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-Ch, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta" y "Mejoramiento, Ruta 23-Ch, Sector Toconao - Socaire, Región de Antofagasta", a requerimiento de las Comunidades Atacameñas de Talabre y Socaire, se solicita respetuosamente comprometer, dentro de la medida de sus posibilidades, la asistencia de los profesionales de su dependencia a las actividades que se individualizan a continuación, a saber:

- Reunión Etapa 2 "Entrega de Información", el **miércoles 25 de septiembre de 2024, a las 16:00 hrs**, en la **Sede de la Comunidad Atacameña de Talabre**. A solicitud de la Comunidad, se requiere de la asistencia de un representante de vuestra institución.
- Reunión Etapa 2 "Entrega de Información", el **jueves 26 de septiembre de 2024, a las 09:00 am**, en la **Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire**, ubicada en el km 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire. A solicitud de la Comunidad, se requiere de la asistencia del Sr. Félix Galleguillos.

Esta convocatoria se efectúa en el marco del Decreto Supremo 66 del Ministerio de Desarrollo Social, el cual señala que dentro del Proceso de Consulta Indígena, las comunidades pueden contar con observadores, mediadores y/o ministros de fe. Por consiguiente, se extiende esta invitación para que los profesionales anteriormente mencionados puedan cumplir la función mencionada anteriormente.

Agradecemos de ya su gestión y la participación de los profesionales, la cual potenciará nuestra labor en la perspectiva de dotar de infraestructura vial y aumentar la participación de las y los usuarios de obras en las distintas etapas de desarrollo de los proyectos.

Para consultas o para confirmar asistencia a esta importante reunión, puede contactarse con Jorge Jiménez, al email: consultor.jjm@gmail.com o al celular y WhatsApp +56 9 59194040. Además, puede contactarse con Susana Parraguez, al email: susana.parraguez@gmail.com o al WhatsApp +56 9 68363743 o al +56 9 88459156, coordinadores del Proceso de Consulta Indígena.

Saluda atentamente a usted,



Distribución:

- Sr. SERGIO Obras Públicas Región de Antofagasta.
- Sr. Pedro Álvarez, Inspector Fiscal Dirección Nacional de Vialidad.
- Sr. Rafael Aguayo, Inspector Fiscal Dirección Regional de Vialidad.
- Sra. Tania Flores, Jefe Subárea Medio Ambiente Dirección Regional de Vialidad. (tania.flores@mop.gov.cl)
- Sra. Lorena Herrera López, Jefa UOAI General MOP Antofagasta. (lorana.herrera@mop.gov.cl)
- Sr. Clemente Arellano, Analista Medio Ambiente y Territorio, CV.
- Oficina Planificación

PROCESO N° 1843689

Dirección de Vialidad – 21 de Mayo N°470 3er Piso, Antofagasta

Teléfono (55) 2422036

www.mop.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Envío de Invitación por Correo Oficial de la Comunidad Indígena

Se efectúa difusión de invitación a través del correo oficial de la comunidad atacameña de Socaire el día 13 de septiembre de 2024 y se refuerza la invitación el día 23 de septiembre de 2024.

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA 3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

"Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta"

7/10/24, 11:50

Correo de CDI Consultores de Ingeniería - Fwd: Invitación Reunión Etapa 2 Entrega de Información Consulta Indígena



Cristian Felipe Quevedo Cornejo <cristian.quevedo@cdi.cl>

Fwd: Invitación Reunión Etapa 2 Entrega de Información Consulta Indígena

1 mensaje

Juan Elias Malhue Castro <juan.malhue@cdi.cl>
Para: Cristian Felipe Quevedo Cornejo <cristian.quevedo@cdi.cl>

7 de octubre de 2024, 11:49

----- Forwarded message -----

De: **Jorge Humberto Jimenez** <consultor.jim@gmail.com>
Date: vie, 13 sept 2024 a las 21:55
Subject: Invitación Reunión Etapa 2 Entrega de Información Consulta Indígena
To: <pedro.arismendi.m@mop.gov.cl>
Cc: <juan.malhue@cdi.cl>, Cristian Quevedo <cristian.quevedo@cdi.cl>, <socairecomunidad@gmail.com>, <vania.flores@mop.gov.cl>, <lorena.herrera@mop.gov.cl>, <clemente.arelano@mop.gov.cl>, <ATapiaquirolga@gmail.com>, <jvvsocaire@gmail.com>, <aprsocaire@gmail.com>, <jorge.jimenez.pangui@gmail.com>

Estimada Comunidad

El Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección de Vialidad, le saluda con especial atención y tiene el agrado de invitar a Ud., a las actividades a desarrollarse como parte de la Etapa 2: Entrega de Información para la Consulta Indígena, de los estudios de ingeniería en ejecución denominados:

- **"Mejoramiento Ruta 23-CH, Toconao - Socaire, Región de Antofagasta", y**
- **"Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta".**

La actividad se desarrollará de la siguiente forma:

- Reunión Etapa 2 Entrega de Información, el **jueves 26 de septiembre de 2024, a las 09:00 am.**

Posterior a la reunión se invita a los interesados intervinientes y propietarios de terrenos contiguos al camino a participar de una actividad de visita a terreno, donde se revisarán detalles de los mejoramientos en el camino.

- Reunión de presentación del proyecto a la Asamblea de la Comunidad, el **viernes 27 de septiembre de 2024, a las 10:30 am.**

Ambas actividades se desarrollarán en la Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada en el Km. 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.

Se pondrá a disposición de los participantes que tengan dificultades con el traslado a la reunión, facilidades para el transporte, para lo cual deberán comunicarse con Jorge Jiménez al email: consultor.jim@gmail.com o al celular y WhatsApp +56 9 59184040, a **más tardar el sábado 21 de septiembre de 2024.**

Esperamos contar con su valiosa participación.

JUAN ELIAS MALHUE CASTRO
INGENIERO DE ESTUDIOS

Teléfono: 56-2-699 0053
Movil :



7/10/24, 11:49

Correo de CDI Consultores de Ingeniería - Fwd: Invitación a reunión Etapa 2 Entrega Información Consulta Indígena Socaire.



Cristian Felipe Quevedo Cornejo <cristian.quevedo@cdi.cl>

Fwd: Invitación a reunión Etapa 2 Entrega Información Consulta Indígena Socaire.

1 mensaje

Juan Elias Malhue Castro <juan.malhue@cdi.cl>
Para: Cristian Felipe Quevedo Cornejo <cristian.quevedo@cdi.cl>

7 de octubre de 2024, 11:48

----- Forwarded message -----

De: **Jorge Humberto Jimenez** <consultor.jim@gmail.com>
Date: lun, 23 sept 2024 a las 8:44
Subject: Invitación a reunión Etapa 2 Entrega Información Consulta Indígena Socaire.
To: <pedro.arismendi.m@mop.gov.cl>
Cc: <juan.malhue@cdi.cl>, Cristian Quevedo <cristian.quevedo@cdi.cl>, <socairecomunidad@gmail.com>, <vania.flores@mop.gov.cl>, <lorena.herrera@mop.gov.cl>, <clemente.arelano@mop.gov.cl>, <ATapiaquirolga@gmail.com>, <jvvsocaire@gmail.com>, <aprsocaire@gmail.com>, <lorena.reyes@piddo.com>, <susana.parraguez@gmail.com>, <susana.parraguez@gmail.com>, <alhyssenvargas@gmail.com>, <alhyssenvargas@gmail.com>, <Hermes.qc.cruzsocaire@gmail.com>, <alberto.parry@cdi.cl>, <alberto.parry@cdi.cl>, <freddyta@gmail.com>, <freddyta@gmail.com>, <camilasophia@gmail.com>, <camilasophia@gmail.com>, <esterbustam58@gmail.com>, <arachel94@gmail.com>, <arachel94@gmail.com>, <molina.max@gmail.com>, <jorge.jimenez.pangui@gmail.com>

Buen día estimados y estimadas, junto con saludar, les recordamos la invitación a las reunión para la Etapa 2, entrega de información para la Consulta Indígena del Estudio: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23- Ch y Toconao Respectivamente, que se realizará el día 26 de septiembre del presente año.

Que tengan una excelente jornada.

JUAN ELIAS MALHUE CASTRO
INGENIERO DE ESTUDIOS

Teléfono: 56-2-699 0053
Movil :



3 adjuntos

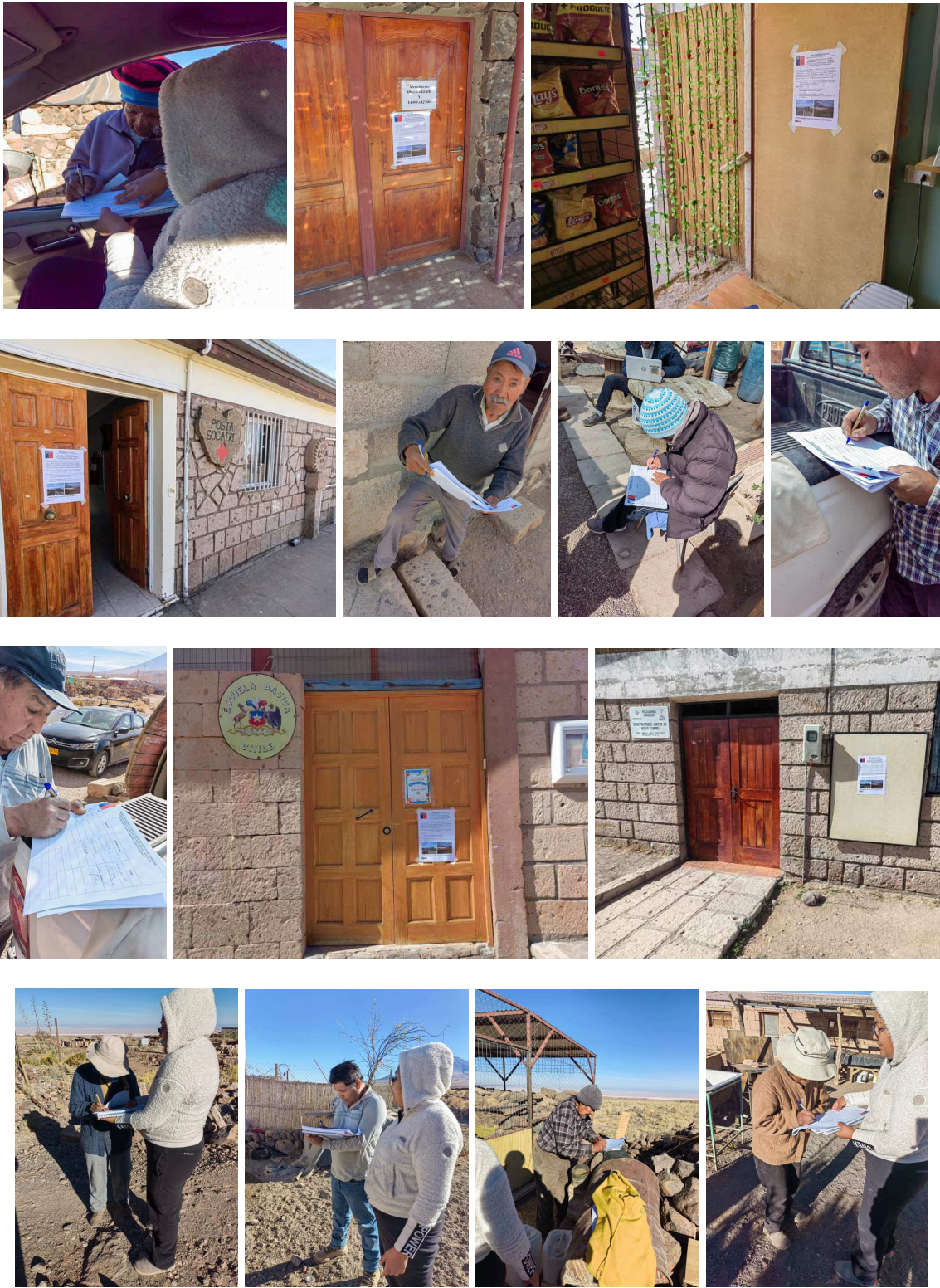
-  **ORD N° 1078_Socaire-1.pdf**
787K
-  **Tarjeton Socaire 23CH PCI Etapa 2 Ent. Info 26_27092024-1.pdf**
530K
-  **Poster Socaire 23CH PCI Etapa 2 Ent. Info 26_27092024-1.pdf**
569K

Difusión y Entrega Puerta a Puerta de las Invitaciones en el Poblado de Socaire

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

"Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta"

Se efectúa difusión de las invitaciones por medio de la entrega puerta a puerta en las viviendas del poblado de Socaire, a fin de avisar a los vecinos y comuneros sobre la reunión.



REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REUNIÓN DE PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA – ETAPA 2 "ESTUDIO DE INGENIERÍA: MEJORAMIENTO PASO FRONTERIZO SICO, RUTA 23-CH, SECTOR SOCAIRE – SALAR DE CAPUR, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"				
FECHA:		HORA:		
LUGAR:				
Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO / E-MAIL	FIRMA
1	Martiza Cruz M		978911351	si
2	Feliza Mora		994966853	si
3	Elva Varas P		976656834	si
4	Mara Teresa C		982796122	si
5	Martín Cruz C			
6	Gladys Varas		988119777	si
7	Maria Varas P		979556297	si
8	Juan Ramos		952333944	si
9	Cecilia Cruz		944561962	si
10	Maximiliano Padua		966730730	si

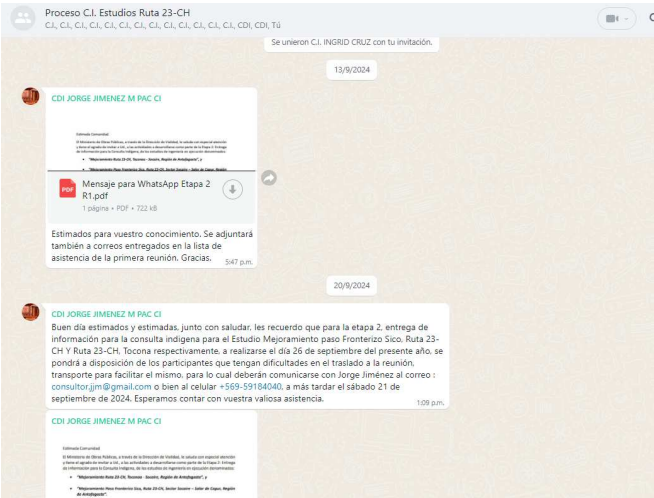
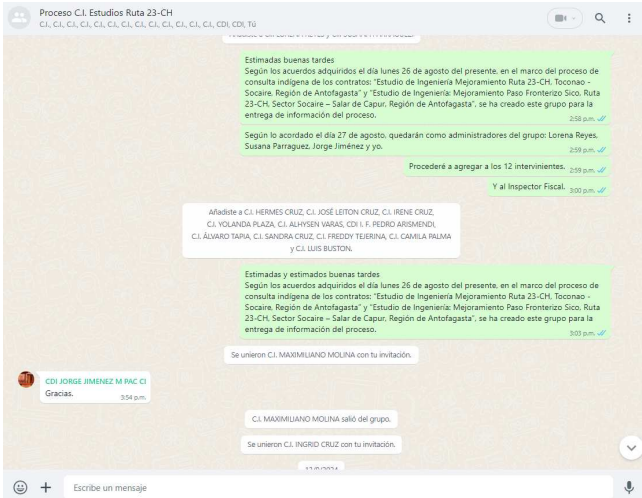
REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REUNIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "ESTUDIO DE INGENIERÍA: MEJORAMIENTO PASO FRONTERIZO SICO, RUTA 23-CH, SECTOR SOCAIRE – SALAR DE CAPUR, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"				
Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO / E-MAIL	FIRMA
11	Marta Cruz		975533397	si
12	Aldo Plaza		057435863	si
13	Celina Varas		990726047	si
14	Roberto Cruz V		973738581	si
15	Marta Varas C		939005656	si
16	Monica Cruz		982138052	si
17	Angela Cruz P		956225567	si
18	Ingred Cruz		98053866	si
19	Doa Cruz Lopez		942258861	si
20	Jeannette Cruz		998881868	si

REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REUNIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "ESTUDIO DE INGENIERÍA: MEJORAMIENTO PASO FRONTERIZO SICO, RUTA 23-CH, SECTOR SOCAIRE – SALAR DE CAPUR, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"				
Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO / E-MAIL	FIRMA
21	Lidia Cruz R		993120061	si
22	Lidia Cruz			si
23	Anaella Plaza		999954408	si
24	Glenn Plaza		944239297	si
25				
26				
27				
28				
29				
30				

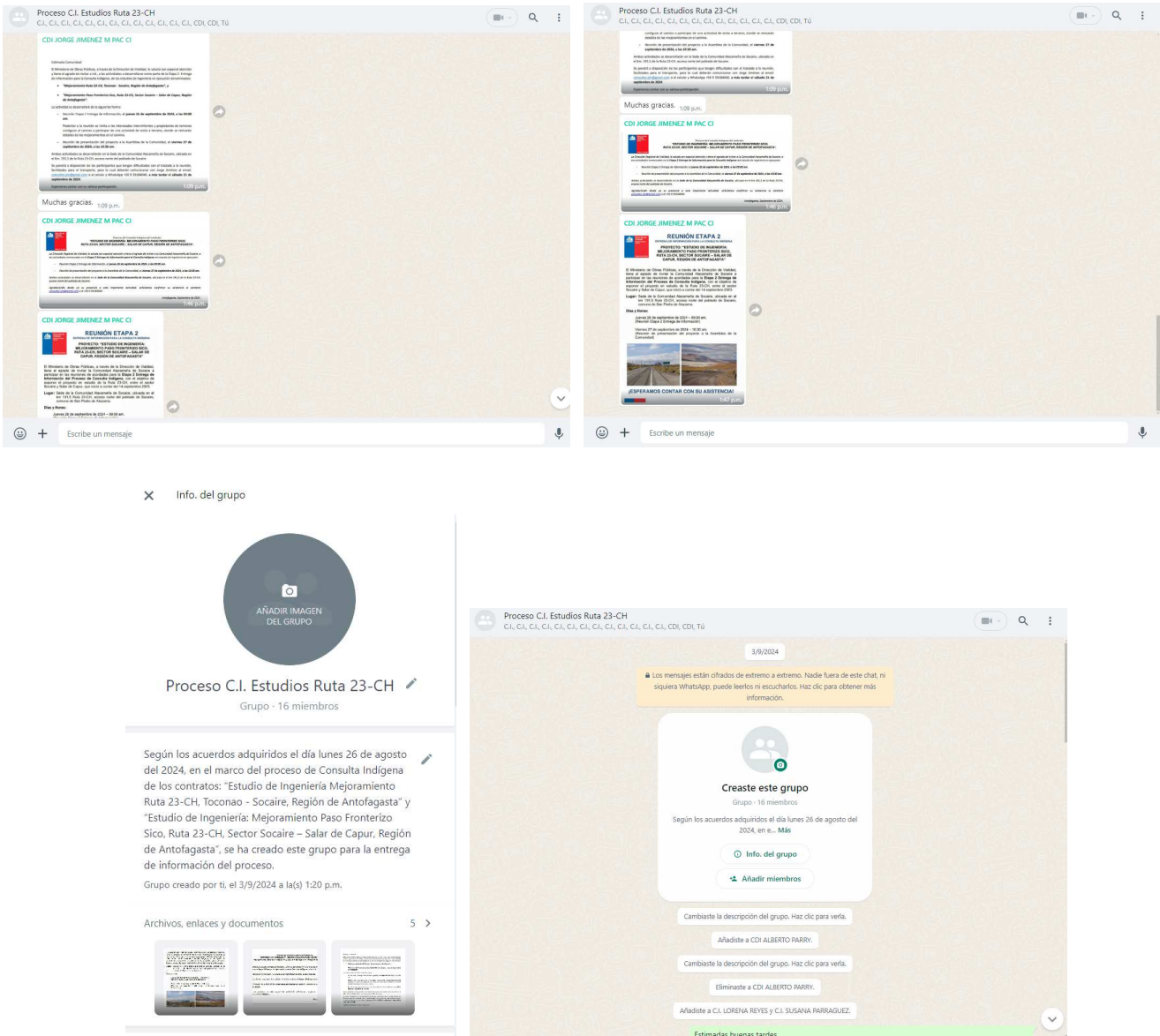
La lista de registro de distribución y difusión se adjunta en los anexos.

Difusión y Entrega por medio de grupo de WhatsApp

Se efectúa difusión de la invitación por medio del grupo WhatsApp creado con la finalidad de medio de ser un medio de comunicación e información para los intervinientes del proceso.



ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA
"Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta"



4.4.2 FECHA, LUGAR Y ASISTENTES

Reunión Etapa 2 Entrega de Información, el jueves 26 de septiembre de 2024, a las 09:00 am, en la Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada en el km 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.

Reunión de presentación del proyecto a la Asamblea de la Comunidad, el viernes 27 de septiembre de 2024, a las 10:30 am, en la Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada en el km 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.

En esta actividad se desarrollo la reunión de Entrega de Información y Difusión, con los dirigentes y comunidad indígena del área en estudio.

La convocatoria a esta reunión se efectuó por teléfono, entrega de invitaciones y redes sociales como WhatsApp.

Las listas de las personas que participaron de esta reunión se incluyen en los anexos.

4.4.3 ACTA DE TEMAS TRATADOS Y SOLICITUDES EN REUNIÓN

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA
“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”

Se conversan los siguientes temas y se establecen los siguientes acuerdos en la Reunión ampliada del día 26 de septiembre de 2024, que quedan en acta de la reunión, la cual también se encuentra de manera original en los anexos. El acta se elabora en la misma reunión y se lee a los presentes a viva voz con la finalidad de obtener mutuo acuerdo entre las partes (Comunidad Indígena y Representante del Estado).

Posteriormente, se entrega copia en papel a los dirigentes (Presidenta) de la comunidad indígena, y con las personas de la comunidad informadas como intervinientes validos que se indican como representantes en la reunión, tal y como fue acordado con ellos.



Acta reunión Etapa de Entrega de Información

1. Identificación	
Actividad:	Reunión de Entrega de Información Proceso de Consulta Indígena
Proyecto:	Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-Ch, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta
Fecha:	26.sept.2024; 11:58 hr
Lugar:	Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire
Objetivo Actividad	DS N°66 , art.16° señala: - Entregar todos los antecedentes de la medida. Considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias. - La documentación se entrega en digital, adecuándose a como lo solicitaron los representantes de la comunidad indígena.
Responsables Actividad	Inspección Fiscal Sr. Pedro Arismendi Monson
2. Temas Tratados	
Se señalan nuevamente los antecedentes generales del contrato; en cuanto a plazos, longitud, ubicación, infraestructura existente, y los objetivos del diseño de ingeniería.	
Además, se describen las etapas o fases que tiene cualquier Proyecto en general: Pre-inversión (incluye Idea; Perfil, Prefactibilidad y Factibilidad), Inversión (incluye Diseño de Ingeniería y Construcción), Mantenimiento.	
Se muestra la situación actual del área completa del proyecto y se identifica el sector de interés para la comunidad, correspondiente a los Tramo de Pasada Urbana y Tramo Rural, consistente en:	
• Tramo Travesía (pasada urbana): Calzada de ancho 7 m, anchos de bermas y veredas variables entre 0,5-1 m y 1-1,5 m respectivamente. • Tramo Rural: Calzada de ancho 7 m, anchos de bermas variables entre 0,5-1 m, desgastadas. • Mirador Piedras Rojas (Aguas Calientes). Km 250,4. • 2 cruces longitudinales, en km 191,42 y 211,9, a Laguna Lejía y Legunas Altiplánicas, respectivamente. • Existen 38 obras de drenaje, incluyendo 4 obras de riego ubicadas en Socaire. • Quebrada Nacimiento, la cuenca más importante del sector. • Señales verticales (letreros), en general, están en buen estado de conservación. • Demarcación (líneas pintadas en pavimento) en regular estado de conservación. • Barreras de contención se encuentran en regulares condiciones de conservación. • Elementos de seguridad peatonal en el sector del pueblo de Socaire, corresponden a resaltes redondeados (lomos de toro). • Servicios existentes: Húmedos (APR de Socaire y APR de Peine), Secos (línea de transmisión del Grupo AES Gener y línea de transmisión eléctrica de media y baja tensión en el pueblo de Socaire), y Canal de riego "Socaire en Cuno" (se ubica paralelo en 2 puntos).	
La situación proyectada contempla:	
• El diseño del camino busca tratar de conservar al máximo el actual trazado, incorporando mejoras en sectores restrictivos, con 2 perfiles tipo diferenciados: Tramo Travesía Socaire (incluye acera en todo el tramo) y Tramo Rural (continuación del Tramo del Estudio Toconao-Socaire). • Algunos mejoramientos de radios de curvas y ancho de la plataforma del camino, en el tramo restrictivo de la Quebrada Nacimiento, donde nos apegamos lo más posible al eje existente, para no afectar el entorno patrimonial.	



• Diseño con distintas velocidades según 6 sectores, para el estudio completo. • Mejoramiento y rectificación de accesos principalmente en el sector poblado de Socaire, para los cuales se mantiene lo existente, mejorando radios de curvas sin generar intervenciones a construcciones. • Señalización vertical (preventiva e informativa, delineadores e hitos de arista); señalización horizontal (pintura termoplástica, tachas); Sistemas de contención (barreras y atenuadores); Mejoramiento de intersecciones y accesos (separación de movimientos). Incorpora señalización de animales en ruta y señales normativas e informativas actualizadas. • Tratamiento especial de la Seguridad Vial en la pasada por Socaire: 30 km/h vel.máxima; aceras peatonales (existentes y su extensión); vallas peatonales; 3 resaltes; pasos peatonales; pórtico "Bienvenido a Socaire". • Cufia de incorporación en sector del Mirador Piedras Rojas y la señalización informativa del mismo. • Modificación al Canal de riego "Socaire en Cuno". • Saneamiento y Drenaje. • Contempla iluminación de la pasada por Socaire, de acuerdo a un punto de conexión que otorgue la comunidad, como administradora del sistema eléctrico. • Cruce en Lagunas Altiplánicas, con diferenciación de movimientos. Además, se evalúa proyectar iluminación a base de energía solar (luminarias autónomas fotovoltaicas), en cruce a Peine (atañe al estudio Toconao-Socaire). Esto podría no ser posible si se identifica que hay afectación al cruce de ganado.
Se mencionan los beneficios del proyecto:
• Mejoramiento de las condiciones de conectividad estacional (invierno altiplánico) al disminuir probabilidades de cortes de ruta (mejora de dispositivos de drenaje). • Desplazamiento más cómodo, rápido y expedito para usuarios y usuarios de la ruta, al mejorarse el perfil de la plataforma y las intersecciones de acceso a los pueblos aledaños a la vía. • Aumento de la seguridad en la vía para las y los usuarios. Se incorporan señales, demarcación, defensas y luminarias en sectores del tramo en estudio. • Disminución de accidentes.
Sobre los temas de interés de la comunidad planteados en la Etapa de Planificación:
• Temas arqueológicos: Se ha hecho levantamiento arqueológico (46 sitios arqueológicos y 15 hallazgos aislados). El levantamiento arqueológico fue en Enero 2024, por lo que no aplicaría la nueva Guía del CMN. • Temas bióticos: Se han hecho campañas para identificar fauna (Suri, Guanaco y Vicuña). No se identificó flora en estado de conservación. Se consideran planes de trabajo si hubiera afectación a formaciones xerofíticas. • Seguridad en Lagunas Altiplánicas: Se evalúan obras que modificarán las condiciones de seguridad vial del cruce y su entorno (diferenciación de movimientos en el cruce) y eventual isla de estacionamiento. • Sobre las terrazas de cultivo: Se ubican principalmente en la Quebrada Nacimiento y se debe verificar si las mejoras afectarían o no las andenerías. Se busca afectar lo menos posible estos elementos, tratando de mantener el eje del camino proyectado apegado al existente lo máximo posible. • Circulación Pateonal: las veredas dentro del pueblo se extenderán en donde no existen y manteniendo las existentes, por ambos lados. La densidad poblacional justifica las veredas dentro del sector del poblado. Son aprox. 1000m. La incorporación de bermas en el tramo rural también ayude a la circulación peatonal. • Sobre el by-pass a Socaire: De acuerdo a los alcances del estudio de ingeniería que fue licitado, una obra de by-pass escapa del presupuesto y los objetivos de mejoramiento para esta zona. En este caso se prevén importantes impactos al patrimonio histórico cultural a las terrazas y posibles expropiaciones. Además, la actividad económica se vería afectada al obviar la pasada por el pueblo. Se sugiere hacer un estudio específico (preinversión).

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”

• Cierre de accesos clandestinos: No se logró respuesta para fijar fecha de reunión con el Depto. de Faja Fiscal. Aún queda pendiente a la respuesta de la comunidad.

Se solicita definir fecha para las siguientes reuniones para desarrollar la Etapa de Deliberación Interna y para la Etapa de Diálogo.

En atención al acuerdo metodológico tomado en la Etapa de Planificación, se consulta sobre la conformación de grupos o mesas de trabajo para utilizar los planos impresos donde marcar aspectos de interés de los comuneros.

Se consulta sobre qué sectores visitar en terreno, en conjunto con la comunidad.

Consultas y Respuestas:

Maximiliano Molina: Los cruces son los oficiales? →R: son los caminos oficiales. Si tienen otros caminos de interés, pueden marcarlos en los planos para evaluarlos y considerarlos. ¿Dónde termina el estudio? →R: el estudio termina en la baliza km 252.

Sandra Cruz: Qué son las soleras? →R: son lo mismo que las cunetas y sirven para separar las aceras de la calzada del camino.

Gustavo Cruz: considera puente en Quebrada Nacimiento? Porque los autos chocan contra el muro y ahí se estacionan autos para la limpia de canales y con un puente podría quedar como área de estacionamiento. →R: en el estudio no se considera puente, por lo que no se tiene tránsito mínimo requiriendo ni de análisis hidráulico. Por eso se considera un mejoramiento de las curvas.

Maximiliano Molina: Se están haciendo las gestiones para colocar una infraestructura en el acceso a Lagunas Altiplánicas, es posible pavimentar el sector? →R: Si nos dicen dónde se requiere, podemos contemplarlo. ¿Es posible considerar estacionamiento en el cruce de las Lagunas Altiplánicas? →R: Si la comunidad lo solicita, es posible considerarlo. Deben entregarnos el polígono de interés.

Sandra Cruz: La iluminación es solo por la pasada del pueblo o puede ser más allá? →R: podría llegar hasta el km191 y hasta donde cambia la demarcación de color blanca a amarilla.

Elsa Varas: En el cruce de Peine (Cruce Cas), se contempla iluminación solar? →R: Se está evitando la iluminación solar por ser altamente vandalizada. Para que lo tengan en cuenta. Además, sobre las basuras, es posible que lo acuerden como ADI?, ya que el tema de los residuos y estacionamiento es un problema para varias comunidades de la ruta. Como Vialidad podemos eliminar esas zonas, si ustedes también lo solicitan, pero tienen que tener claro que los tour operadores seguirán parando donde quieran.

Gustavo Cruz: en el sector del Canal Socaire, hay varios propietarios, además la tierra se va desprendiendo y cae al canal. Es posible entubar? →R: podemos considerar extender el muro o si lo plantea la comunidad analizar entubarlo en el cruce del camino.

Camilo Varas: Tengo un terreno aprox. 1 km más arriba. Hace años con los arreglos del camino me taparon el canal y para reactivar mi predio quiero saber si dejarán algo para pasar agua de riego. →R: El Inspector Fiscal indica que se intentará no afectarlo, protegiendo el trazado del canal en lugares de cruces con la vialidad.

Camila Palma: para el microruteo, se contempla el acompañamiento del área de patrimonio de la comunidad? →R: Si. La pondré en contacto con el arqueólogo del estudio para coordinar. Podemos revisar los pozos de sondeo propuestos? →R: el CMN define la cantidad de pozos a caracterizar.

Sandra Cruz: Respecto de los miradores existentes están bien, pero también falta señalética de no detenerse, no dejar residuos y desechos humanos y no alimentar a la fauna. →R: Les informamos a los tour operadores que hablaríamos con la comunidad primero. Lo ideal es buscar algún consenso de lugares. Además, sobre las basuras, es posible que lo acuerden como ADI?, ya que el tema de los residuos y estacionamiento es un problema para varias comunidades de la ruta. Como Vialidad podemos eliminar esas zonas, si ustedes también lo solicitan, pero tienen que tener claro que los tour operadores seguirán parando donde quieran.

Andrea Chocobar: Se solicita informe de línea base biótica, ya que faltarían especies vegetacionales en categoría de conservación. →R: Se entregarán los informes y también se solicita que nos informen si tienen otros antecedentes.

Gustavo Cruz: Solicita un terraplén en Quebrada Nacimiento. Sería bueno dejar una solución definitiva. →R: El director regional indica que si no se puede incorporar en este estudio, trataremos de hacerlo en otro proyecto para estudiar esa pasada en específico.

Sandra Cruz: Hemos pedido que los estudios se realicen en otros periodos que haya más flujo. →R: Se hicieron 2 campañas (primavera-verano) y ambas coinciden en el flujo vehicular de bajo valor, de 450 pasadas al día.

Álvaro Tapia: saben la cantidad y tipo de vehículo que circula en la carretera, para el espesor del pavimento? →R: correcto, ese es el insumo para el diseño del pavimento. Todo esto se ha recogido en terreno, por días y horas.

Félix Gallardo: En la mesa de hace tres semanas se indicó que efectivamente se contemplaban afectaciones en caso de un by-pass. Si la comunidad lo solicita por escrito, formalmente y fundamentada, podemos generar un estudio de Prefactibilidad para analizarlo.

Maximiliano Molina: tenemos nociones del estudio en desarrollo, pero necesitamos hacer un terreno previo para poder deliberar y fijar la fecha para la etapa de Diálogo y que la asamblea se pueda pronunciar. Por ejemplo, los trabajos en la Q Nacimiento tiene sitios arqueológicos que pueden verse afectados si se corre el eje hacia el otro lado del canal. →R: No existen obras de gran magnitud y el eje se ajusta en el 95% del trazado. Les enviaremos todos los antecedentes para que puedan revisarlos y ustedes generen un informe de consultas y propuestas, para trabajar en la etapa de Diálogo.

Maximiliano Molina: Qué pasó con los invitados asesores externos? →R: Hicimos las invitaciones a todas las entidades que nos indicaron y no tuvimos respuesta. Les enviaremos los oficios de convocatoria. Además, solicitamos una reunión con los especialistas ambientales y arqueológicos y un recorrido en terreno. →R: El Inspector Fiscal indica que hoy veníamos preparados para ir a terreno.

Se deja en acta que hoy había una reunión de la Etapa de Entrega de Información, con terreno y mañana era la reunión con la asamblea. Dada la situación de fallecimiento de un comunero, se conversa de modificar la actividad de mañana, y hoy ir a terreno.

3. Acuerdos Reunión Etapa de Entrega de Información

Respecto del acuerdo metodológico tomado en la Etapa de Planificación, sobre la conformación de grupos o mesas de trabajo para utilizar los planos impresos donde marcar aspectos de interés de los comuneros, se acuerda suspenderlos por motivo de fuerza mayor del fallecimiento de un comunero, para priorizar visita a terreno.

Se acuerda la visita en terreno, en conjunto con la comunidad, de:

- Quebrada Nacimiento
- Salida del pueblo, sector Santa Lucía
- Sector Santa Rosa (Iglesia)

• 7 Puntos coordinados de arqueología de terrazas agrícolas prehispánicas y 6 puntos de cercanía a la ruta.

La comunidad solicita suspender la actividad de mañana 27, para asistir al funeral del comunero. Se entiende la situación y se acuerda ir a terreno para una primera aproximación.

Se acuerda ir a terreno hoy en la tarde con las personas de la comunidad y mañana a las 8:00 hr, sería la visita con los asesores de patrimonio y biótico, hasta el funeral.

Se programará reunión y terreno con los especialistas de arqueología, flora y fauna.

La asamblea resuelve continuar con la Etapa de Deliberación Interna (Etapa 3) para la fecha del viernes 13 de diciembre y la entrega del informe será antes del 31 de diciembre de 2024. También, la comunidad entregará el levantamiento de la postación del poblado.

Se acuerda que la Etapa de Diálogo (Etapa 4) se desarrollará el miércoles 29 de enero de 2025, a las 10:00 hr, en este mismo lugar. Los intervinientes serán quienes desarrollarán el diálogo.

La comunidad enviará el polígono del terreno en cruce a Lagunas Altiplánicas.

El lunes 30 de septiembre se enviará link con la información del estudio, el acta de esta reunión y la ppt, para su análisis en la etapa de Deliberación.

Firmantes:

Comunidad/Organización	Nombre	Firma
Presidenta Comunidad Socaire	Sandra Cruz R.	
Intervinientes de la comunidad	Ingrid Cruz	
Intervinientes de la comunidad	Irene Cruz	
Intervinientes de la comunidad	Alhysen Varas	
Intervinientes de la comunidad	Hermes Cruz	
Patrimonio	Fredy Tejerina	
Intervinientes de la comunidad	Álvaro Tapia	
Inspector Fiscal	Pedro Arismendi M.	
Jefa Subdepto. Medio Ambiente Dirección Regional de Vialidad	Tania Flores L.	
Jefa Unidad de Gestión Ambiental -UGAT- de Seremi MOP	Lorena Herrera L.	

Fotografías y lista de Asistencia completa escaneada:

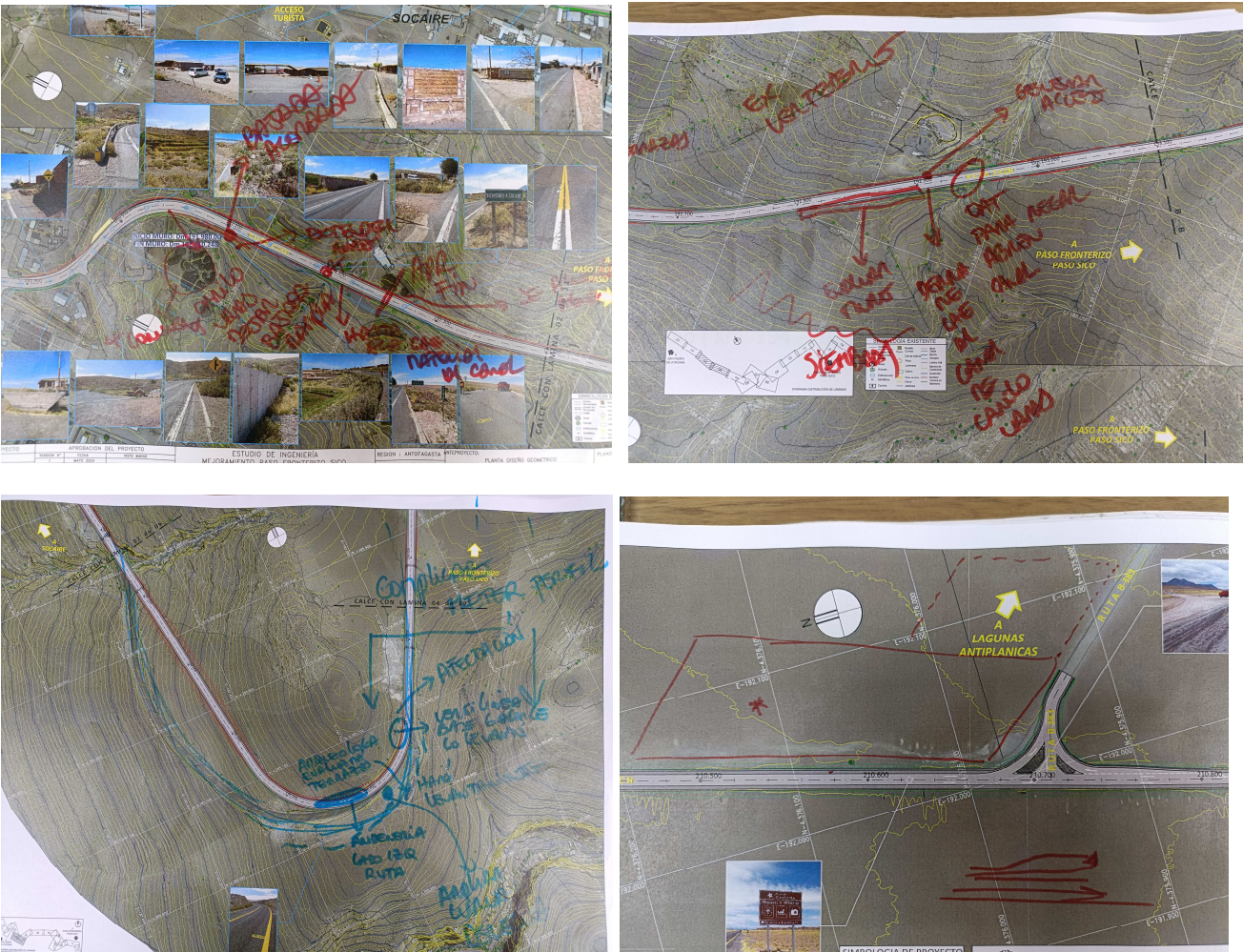


Las paginas 7 a la 11, corresponden a las listas de asistencia de la reunión las cuales se encuentran en los anexos.

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”

A su vez, en la reunión se dispone de mesas de trabajo en las cuales se explica por grupo las condiciones y características del proyecto, trabajando con planos y mapas del proyecto, los cuales se fueron rayando con observaciones importantes para los grupos de trabajo compuestos por la comunidad atacameña de Socaire y apoyados por el consultor y representantes del Estado. A continuación, se muestran algunos planos y mapas rayados con observaciones resultantes de esta actividad. La totalidad de los planos y mapas rayados por la comunidad se encuentran en los anexos.



4.4.4 ACTA DE TEMAS REVISADOS EN TERRENO

En el marco de la reunión se toma la decisión de que el día 27 de septiembre de 2024, se realice un terreno con la comunidad y principales interesados o afectados que viven a borde de camino. Para ello, se dispone de traslado de los vecinos y de los elementos de seguridad personal para sus movimientos dentro de la ruta. Con lo cual, se reemplazó la actividad prevista de reunión del día 27 de septiembre, por una actividad en terreno con los vecinos cuya finalidad es revisar puntos específicos y de mayor complejidad en la ruta, y poder solucionar sus inquietudes o dudas en el mismo terreno. De esta manera, se conversan los siguientes temas y se establecen los siguientes acuerdos que quedan en acta de la actividad, la cual también se encuentra de manera original en los anexos. El acta se elabora en la misma actividad y se lee a los presentes a viva voz con la finalidad de obtener mutuo acuerdo entre las partes (Comunidad Indígena y Representante del Estado).

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA

3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”

Posteriormente, se entrega copia en papel a los dirigentes (Presidenta) de la comunidad indígena, y con las personas de la comunidad informadas como intervinientes validos que se indican como representantes en la reunión, tal y como fue acordado con ellos.



Etapa de Entrega de Información Visita a terreno con representantes de la comunidad	
1. Identificación	
Actividad:	Reunión de Entrega de Información Proceso de Consulta Indígena – Visita a terreno Comunidad de Socaire
Proyecto:	Estudio de Ingeniería “Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 Ch, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”
Fecha:	Viernes 27 de agosto de 2024; 08:30 hr
Lugar:	Ruta 23 CH, Acceso norte Socaire hasta sector Sicha
Objetivo Actividad	(DS N°66 , art.16°señala: - Entregar todos los antecedentes de la medida. Considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.
Responsables Actividad	Inspección Fiscal Sr. Pedro Arismendi Monson
2. Temas tratados	
Recorrido para la Componente Arqueología: DRV Antofagasta-Inspección Fiscal-Consultor CDI-Asesores Comunidad Socaire a. Se recorre primer punto de interés “Quebrada Nacimiento”. La arqueóloga de la Comunidad, Srta. Camila Palma, es la encargada de mostrar los restos arqueológicos del sector, aguas abajo de la quebrada. Se revisa el sector donde la plataforma existente se encuentra acotada por el canal de riego (lado izquierdo) y el muro de contención (lado derecho). Se acuerda que el canal de riego “Socaire en Cuno” no se afectará con el nuevo perfil del camino. Se indica que de proyectar un nuevo muro de contención, será necesario hacer calicatas profundas (3 metros) para conocer la caracterización del suelo de fundación (a lo menos una calicata). Se recorre el sector donde se propuso evaluar un puente en reunión de “Entrega de Información de la C.I.” (Dm 199.000). Se ve viable proyectar una nueva alternativa de camino por el sector. La Comunidad deliberará la decisión en su reunión interna a efectuarse en diciembre. (Luego de la deliberación, se evaluará la factibilidad técnica, económica y contractual de modificar la contratación del estudio para permitir el diseño de la estructura). b. Se recorre segundo punto de interés Dm 196.300-196.900 La arqueóloga de la Comunidad, es la encargada de mostrar los restos arqueológicos del sector. Señala que toda el área, desde la Quebrada Nacimiento, es un gran conjunto de hallazgos arqueológicos. Se muestran los restos arqueológicos, aledaños a ambos lados de la ruta, principalmente desde Dm 196.720 en adelante.	



Se acuerda evaluar desplazar el trazado del camino, entre Dm 196.500-196.740, a la derecha. La Srta. Camila Palma indica que en ese tramo no hay hallazgos arqueológicos por el lado derecho. c. Se recorre segundo punto de interés Dm 194.700-195.200 La arqueóloga de la Comunidad, es la encargada de mostrar los restos arqueológicos del sector. Señala que toda el área, desde la Quebrada Nacimiento, es un gran conjunto de hallazgos arqueológicos. Se muestran los restos arqueológicos existente en el lado izquierdo de la ruta. Se acuerda evaluar desplazar el trazado del camino a la derecha. Srta. Camila Palma indica que en ese sector no hay hallazgos arqueológicos. Debido a la importancia para la comunidad de los vestigios arqueológicos situados entre el poblado de Socaire y la Quebrada Nacimiento, se evaluará la posibilidad de modificar el perfil transversal entre los kilómetros 192.800 a 200.600, ajustando para esto el ancho de berma de 1.5 a 1 m.

Fotografías y lista de asistencia escaneada:

km 195,1:



km 196,6:



km 199,1 Sector posible Puente (entrada):



km 199,1 Sector posible Puente (salida):



km 199,5 Quebrada Nacimiento:





Las paginas 6 a la 7, corresponden a las listas de asistencia de la reunión las cuales se encuentran en los anexos.

4.5 ETAPA N°3: DELIBERACIÓN INTERNA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

4.5.1 ENTREGA DE INFORME DE DELIBERACIÓN DE LA COMUNIDAD

Conforme a lo acordado en la reunión de la Etapa 2, se acuerda que la reunión de deliberación sería efectuada por la propia comunidad el día 13 de diciembre de 2024 y el informe o acta de dicha reunión se comprometió la entrega para el 31 de diciembre de 2024, sin la necesidad de apoyo de parte de la consultora para su organización.

Debido a contratiempos y atrasos que la comunidad informa, la reunión finalmente se realizó el día 20 de diciembre de 2024, y el informe se entregó el 24 de enero de 2025.

A continuación, se detalla un resumen del informe entregado por la comunidad atacameña de Socaire con la deliberación interna efectuada por ellos, el cual contiene las observaciones concretas y comentarios solicitados por la comunidad. Para mayor detalle, este informe se encuentra completo en los anexos.

 Informe de Deliberación Interna Comunidad Atacameña de Socaire Documento N° CAS24_05_MOP_IN_01  INFORME DE DELIBERACIÓN INTERNA COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SOCAIRE Consulta Indígena proyecto “Mejoramiento Ruta CH 23 tramo Toconao – Socaire, tramo Socaire – Capur”, Ministerio de Obras Públicas. diciembre, 2024 Página 1 de 119	 Informe de Deliberación Interna Comunidad Atacameña de Socaire Documento N° CAS24_05_MOP_IN_01  VII. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SOCAIRE AL PRE DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA CH - 23 1) <u>Solicitudes concretas en virtud al análisis de las líneas de base</u> A modo general, tras analizados los antecedentes tanto presentados ante el procedimiento de Consulta de Pertinencia, como aquellos enviados por el mismo MOP y la Dirección de Vialidad a solicitud de la Comunidad de Socaire, resulta altamente grave que dichos antecedentes sean diametralmente distintos, o que ellos resulten inconsistentes y poco representativos con aquellos resultados levantados por las diferentes Unidades de la Comunidad. En ese sentido, se solicita: 1. En cuanto al diseño de proyecto presentado en la Consulta de Pertinencia, del trayecto Toconao – Socaire, sus líneas de base resultan ser diametralmente distintas a aquellas presentadas a la Comunidad a lo largo de la Consulta Indígena. Esto es inaceptable, siendo que aquel presentado en la Consulta de Pertinencia es el que debe ser implementado, ya que goza con una declaración de juicio favorable del SEA. Cualquier otro diseño de proyecto implementado va en contra de esta decisión, y, por ende, podría resultar en una infracción de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Es por ello, que se solicita presentar una nueva Consulta de Pertinencia, que incorpore el diseño final del proyecto y las respectivas líneas de base actualizadas y previamente visadas por la Comunidad. 2. Aún en el contexto de Consulta de Pertinencia, se solicita que se ingrese efectivamente el proyecto de mejoramiento del trayecto Socaire – Capur, el cual no ha sido presentado hasta ahora por el MOP o la Dirección de Vialidad. Página 103 de 119
---	--

Lo anterior resulta altamente relevante, ya que el área de estudio de dicho trayecto almacena una gran cantidad de sitios arqueológicos y hallazgos aislados de gran relevancia y características únicas en el país. Además de un patrimonio natural único con presencia de especies en categoría de conservación, siendo la más relevante la Chinchilla. Es por ello, se solicita encarecidamente someter dicho proyecto a un procedimiento de Consulta de Pertinencia.

3. Ninguna de las líneas de base entregadas efectivamente, sea para el componente patrimonial como para el componente biótico, puede ser considerada válida por esta comunidad. Ello, en atención a que ambas tienen grandes deficiencias en la información levantada y en la validación de los datos obtenidos, además de detectarse falencias metodológicas e inconsistencias con la información levantada en terreno por URNS-CAS y UPat-CAS. Así, esta Comunidad concluye que la información de las líneas de base no fue recogida de manera sistemática, válida y conforme a la normativa sectorial. Se solicita, por tanto, se practique la realización de nuevas líneas de base que sean en conformidad a lo ya mencionado.

4. Se solicita que todas las campañas en terreno para el levantamiento de información sean realizadas en compañía de los miembros de las unidades de la Comunidad (URNS-CAS y UPat-CAS), cumpliendo en todo momento lo establecido en el "Protocolo de Acceso e Intervención en el Territorio de la Comunidad Atacameña de Socaire", el cual se encuentra en el Anexo N°3 de este informe.

A. Solicitudes concretas en virtud al análisis de las líneas de base del componente patrimonio

En atención a los antecedentes presentados y analizados de las líneas de base elaboradas por la consultora *Archcos*, sobre el componente patrimonio, se hace necesario que el MOP evalúe las siguientes solicitudes:

1. Realizar el levantamiento de nuevas líneas de base, que incluyan los antecedentes bibliográficos ya indicados sobre los sitios patrimoniales y arqueológicos que se encuentran en el área de influencia del proyecto, así como todos los sitios identificados por las campañas de terreno elaboradas por la UPat-CAS. Dichos sitios y hallazgos han sido desarrollados latamente en el apartado II de este informe.
2. En la elaboración de las nuevas líneas de base, se deben contemplar las labores de cobertura de prospección, microruteo y registro generado, en virtud a las guías y lineamientos establecidos por los órganos sectoriales pertinentes.
3. Identificar como lugares altamente relevantes el Qhapac Ñan o Camino del Inca, y las Terrazas de Sicar en su completa extensión, en atención a las singularidades particulares de cada una, y a su alta relevancia histórica, patrimonial, arqueológica y cultural. Para ello, se deben evaluar modificaciones al proyecto (como el no ensanchamiento de la berna) y/o medidas de mitigación, compensación o reparación adecuadas, en conformidad a la normativa vigente.

B. Solicitudes concretas en virtud al análisis de las líneas de base del componente biótico

En razón a las líneas de base levantadas por el MOP, y las consultoras *Kforest* y *Puma Concolor*, se hace necesario que el MOP evalúe las siguientes solicitudes:

1. Elaboración de una nueva línea de base del componente biótico, para ambos trayectos del proyecto, las cuales deberán indicar latamente la metodología implementada, los puntos de muestreo, y las fechas concretas de la realización de las campañas en terreno. Las fechas de las campañas en terreno deberán considerar al menos dos épocas contrastantes del año. Asimismo, deberán contemplar el acompañamiento comunitario de la URNS-CAS.
2. Las nuevas líneas de bases deberán suplir las falencias detectadas en cuanto identificación de especies, y a la falta de representatividad de las especies registradas, incluyendo la presencia de la chinchilla de cola corta en el tramo del trayecto Socaire - Capur, así como áreas sensibles y sectores con microclimas.
3. Incluir áreas de exclusión en el trayecto Socaire - Capur, o en subsidio, presentar propuestas de modificaciones al proyecto de mejoramiento, con el fin de evitar toda afectación a la chinchilla de cola corta y su hábitat.
4. Presentar medidas de compensación en virtud de una eventual corta o poda de individuos de Algarrobos, en conformidad a las recomendaciones de CONAF. Esta medida debe ser presentada y validada por la Comunidad, de manera previa a cualquier actividad invasiva por parte del MOP, Vialidad o la empresa contratista que corresponda.

2) Solicitudes concretas en virtud al análisis de la infraestructura básica y relevante

Se solicita que se tengan en consideración todas las estructuras detectadas en el [Apartado V](#) de este informe, individualizadas en la Tabla N°9, con el objeto de que el MOP tome todas las medidas necesarias para evitar toda afectación. Asimismo, se solicita que se contacte a los comuneros propietarios de predios rurales que colindan con la Ruta CH - 23, que puedan sufrir afectación.

Adicionalmente, queda pendiente para trabajar durante la etapa de diálogo la propuesta concreta de medidas como ubicación de señaléticas, paraderos, luminaria y en general mejoramientos en la ruta en beneficio de la Comunidad. Dada la magnitud del proyecto y las fechas para la Comunidad (festividades de diciembre, riego y cosecha y actividades de verano), no fue posible de revisar la completitud del proyecto en pre-diseño. En ese sentido, se solicita que el diseño final, sea nuevamente puesto en revisión de la Comunidad para su visación previo a que sea implementado y se evalúe cómo fueron consideradas las diferentes solicitudes.

3) Solicitudes concretas en virtud al cruces y accesos

Se enviará al MOP un catastro exhaustivo de los accesos registrados por la URNS-CAS, sobre los cuales se solicitará la elaboración de una propuesta por dicha institución. A la actualidad, la Comunidad ha realizado un catastro de accesos preliminar, el cual debe ser validado y completado, en especial en lo que se refiere a accesos que se buscan mantener y los que se buscan eliminar.

Se propone que esto sea analizado y discutido posteriormente en la Etapa de Diálogo de la Consulta Indígena correspondiente.

A. Accesos trayecto Toconao – Socaire

Los accesos catastrados en el trayecto Toconao-Socaire son un total de 66. Los tipos de acceso se presentan a continuación y el detalle de cada uno en la Tabla N°11.

Tabla 10. Resumen de accesos trayecto Toconao-Socaire.

Tipo de acceso	N°
Áridos y canteras	3
Basural no autorizado	1
Casas y predios	38
Estabilizado	1
Estancias	6
Experimento agrícola	1
Morro Cas	3
Pozos	1
Trópicos	2
Uso tour operador	2
Vertientes	1
N/N	7

Tabla 11. Detalle de accesos tramo Toconao-Socaire.

N° acceso	Acceso a:	Lado izq.	Lado der.	Coordenadas		
				Norte	Este	Altura
1	Trópico, acceso 1	x		7406599	602543	
2	Trópico, acceso 2	x		7406576	602549	
3	N/N	x		7403250	603258	
4	N/N	x		7402502	603486	2560
5	Vertientes Cas		x	7400480	604089	2647

N° acceso	Acceso a:	Lado izq.	Lado der.	Coordenadas		
				Norte	Este	Altura
6	Pozo CI-2		x	7399569	604652	2713
7	Estancias	x		7399096	604779	2723
8	Áridos N/A	x		7398079	605083	2759
9	Estancias	x		7396962	605445	2754
10	Morro Cas, Cardones frente		x	7396894	605467	2798
11	Morro Cas, Cardones detrás		x	7396835	605495	2801
12	Morro Cas, Cardones detrás		x	7396754	605553	2809
13	Cantera		x	7396527	605729	2815
14	N/N	x		7396442	605866	2818
15	Estancia Entrada/Salida 1		x	7396386	605957	2820
16	Estancia Entrada/Salida 2		x	7396345	606043	2822
17	N/N	x		7396339	606077	2822
18	N/N	x		7396049	606673	2851
19	Uso por tour operador	x		7395794	607254	2875
20	Uso por tour operador	x		7395768	607289	2885
21	Predio Aliro Plaza		x	7395712	607389	2889
22	Experimento agrícola	x		7395598	607663	2900
23	Estancia	x		7395596	607672	2901
24	Predio Aliro Plaza		x	7395423	607967	2912
25	Áridos y Animutas	x		7395333	608141	2920
26	N/N	x		7394961	608290	2940
27	Estabilizado 1	x		7394772	608362	2946
28	Estabilizado 2	x		7395590	608487	2951
29	Basural no autorizado		x	7394582	608479	2952
30	Predio		x	7393915	608542	2959
31	Predio		x	7393795	608543	2968
32	Predio		x	7393496	608555	2978
33	Predio	x		7393481	608570	2980
34	N/N	x		7393248	608947	3004
35	Parcelas		x	7393220	609024	3012
36	Parcelas		x	7393218	609081	3025
37	Casa parcela		x	7393148	609454	3028
38	Casa parcela		x	7393118	609469	3038
39	Casa Felisa Mora		x	7393067	609828	3052
40	Casa parcela		x	7393027	610026	3061
41	Predio y Casa		x	7393036	610040	3065

N° acceso	Acceso a:	Lado izq.	Lado der.	Coordenadas		
				Norte	Este	Altura
42	Predio	x		7392979	610334	3076
43	Predio		x	7392968	610345	3079
44	Predio		x	7392857	610885	3113
45	Casa Teresa		x	7392828	611060	3125
46	Casa Martin	x		7392833	611071	3129
47	Casa Gladys		x	7392814	611119	3132
48	Casa Nilsa, Acceso 1	x		7392806	611192	3135
49	Predio		x	7392796	611194	3138
50	Casa Nilsa, Acceso 2	x		7392704	611321	3144
51	Estanque y Predio		x	7392696	611315	3146
52	Predio y Animuta		x	7392558	611514	3195
53	Casa		x	7392552	611569	3160
54	Predio	x		7392557	611608	3174
55	Predio		x	7392521	611624	3177
56	Predio	x		7392531	611825	3179
57	Casa Magali	x		7392825	611893	3182
58	Predio	x		7392817	611937	3183
59	Predio		x	7392287	612116	3192
60	Casa Sra. Petrona		x	7392280	612201	3196
61	Predio		x	7392259	612282	3235
62	Predio y casa	x		7392226	612364	3208
63	Predio	x		7392058	612566	3214
64	Casa Betty	x		7392003	612601	3216
65	Casa Don Reimundo		x	7391958	612617	3214
66	Casa Beatriz y Silvia	x		7391931	612647	3216

B. Accesos trayecto Socaire-Capur

Los accesos catastrados en el trayecto Socaire-Capur son un total de 71. Los tipos de acceso se presentan a continuación y el detalle de cada uno en la Tabla N°13.

Tabla 12. Resumen de accesos trayecto Socaire-Capur.

Tipo de acceso	N°
----------------	----

Animuta	2
Barrial	3
Bebedero	1
Bocatoma	1
Áridos y canteras	5
Casas y predios	15
Corrales y estancias	15
Estacionamiento	2
Lagunas	2
Línea de agua	2
Salida torre	10
Tour operador	2
Vertedero	1
Toponimia	4
N/N	6

Tabla 13. Detalle de accesos trayecto Socaire-Capur.

N° acceso	Acceso a:	Lado izq.	Lado der.	Coordenadas		
				Norte	Este	Altura
1	Salida torre		x	7353019	632296	3958
2	Salida torre	x		7357132	630902	4090
3	Salida torre		x	7357184	630867	4093
4	Salida torre		x	7357395	635663	4106
5	Salida torre	x		7357866	629730	4125
6	Laguna verde		x	7358169	629145	4133
7	Salida torre		x	7358162	628338	4146
8	N/N		x	7358169	628519	4158
9	N/N		x	7358016	627431	4136
10	Salida torre	x		7357942	627010	4140
11	Salida torre	x		7357987	626371	4140
12	Salida torre	x		7358154	624749	4124

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA

3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”



Informe de Deliberación Interna
Comunidad Atacameña de Socaire
Documento N° CASH_08_MOP_IN_01



N° acceso	Acceso a:	Lado izq.	Lado der.	Coordenadas		
				Norte	Este	Altura
13	N/N		x	7357241	621773	4054
14	C. Varela		x	7356876	620883	4050
15	Salida torre	x		7356826	620381	4040
16	Cosor	x		7358907	618706	4099
17	Antúta	x		7362042	618136	3973
18	Estancia		x	7363053	617280	3934
19	N/N		x	7363193	617006	3922
20	Cantera	x		7363732	615600	3874
21	Barrial		x	7364087	615449	3856
22	Cantera	x		7365606	614933	3816
23	Estancia, peine y otros	x		7370272	617002	3843
24	Estancia	x		7370330	617014	3846
25	Línea agua de peine	x		7370857	617128	3850
26	Línea agua de peine		x	7370865	617138	3850
27	Estancia	x		7372524	617796	3863
28	Tour operador		x	7372648	617879	3865
29	Estancia	x		7373206	618053	3896
30	Lagunas		x	7378134	619446	3887
31	Barrial, mirador y estabilizado	x		7379707	619871	3884
32	Antúta		x	7379711	619883	3882
33	Barrial	x		7380044	619963	3883
34	Bebedero	x		7381135	620270	3888
35	Tour operador	x		7381725	620452	3886
36	Estancia	x		7382148	620519	3896
37	Estancia	x		7382546	620504	3898
38	Estancia	x		7383676	620454	3898
39	Estancia		x	7384440	620252	3888
40	Estancia		x	7384804	619875	3869
41	Cantera		x	7384959	619705	3849
42	Cantera	x		7385072	619593	3831
43	Estancia	x		7387433	617487	3638
44	Estancia	x		7387411	617153	3622
45	Boca toua		x	7387852	617334	3615
46	Estancia		x	7388163	617058	3623

Página 112 de 119



Informe de Deliberación Interna
Comunidad Atacameña de Socaire
Documento N° CASH_08_MOP_IN_01



N° acceso	Acceso a:	Lado izq.	Lado der.	Coordenadas		
				Norte	Este	Altura
47	N/N		x	7388166	617049	3623
48	Estacionamiento camionetas	x		7388156	617023	3625
49	Turbina y Predio		x	7388160	616931	3621
50	Estacionamiento	x		7388136	616587	3601
51	Estancia		x	7388139	616496	3594
52	Predio		x	7388107	615792	3557
53	Predio		x	7388039	615314	3339
54	Cantera		x	7388472	614977	3479
55	N/N	x		7388073	614626	3440
56	Corrales cuno	x		7389000	614144	3387
57	Predio		x	7389245	613958	3366
58	San Fernando	x		7389418	613831	3355
59	Vertedero		x	7389762	613608	
60	Predio	x		7389786	613586	3326
61	Predio		x	7390015	613497	3305
62	Predio		x	7390133	613464	3305
63	Casa Alejandra Varas	x		7390138	613454	3300
64	Predio		x	7390242	613439	3298
65	Casa Miguel		x	7390420	613421	3289
66	Predio		x	7390627	613369	3290
67	Predio	x		7391135	613106	3274
68	Predio		x	7391369	612995	3263
69	Predio	x		7391380	612977	3260
70	Casa Ivon		x	7391497	612914	3252
71	Castañal	x		7391655	612804	3244

4) Solicitudes de mejoras levantadas por los miembros de la Comunidad Atacameña de Socaire

En virtud de lo analizado y discutido en las reuniones de la Consulta Indígena del proyecto de mejoramiento de los tramos Toconao – Socaire, y Socaire – Capur, la

Página 113 de 119



Informe de Deliberación Interna
Comunidad Atacameña de Socaire
Documento N° CASH_08_MOP_IN_01



Comunidad Atacameña de Socaire solicita incluir las siguientes mejoras, para que sean evaluadas e implementadas por parte del MOP dentro del proyecto de mejoramiento. A modo general, nace la necesidad de mejorar la suficiencia de la señalética de cruce de burros y de todo tipo de animales silvestres (llamas, zorros, animales de pastoreo), en todo el trayecto Toconao - Socaire, y Socaire – Capur. Asimismo, se solicita la entrega del diseño completo de la implementación de luminaria a lo largo de la Ruta CH - 23.

A modo general, en relación con ambos proyectos de mejoramiento, se solicita por parte de la Comunidad Atacameña de Socaire lo siguiente:

1. Previo a la ejecución de cualquier etapa del proyecto, se deben celebrar reuniones entre ambas partes, Comunidad y Dirección de Vialidad del MOP, en donde se presente el diseño final de los proyectos de mejoramiento para ambos tramos, así como todos los detalles que considera el proyecto.
2. No podrá realizarse ningún trabajo o actividad de naturaleza invasiva en el territorio, sino hasta que se cuenten con líneas de base que sean validadas por la Comunidad. Estas líneas de base deberán asegurar que no se afectarán de ninguna manera los componentes patrimoniales y naturales relevantes dentro del territorio.
3. Para cualquiera de los casos en que se deban formular medidas de mitigación, reparación y/o compensación, deberán ser presentadas previamente a la Comunidad, para que ella las valide y las considere suficientes e integrares para evitar la afectación, las que deberán ser previas a cualquier intervención invasiva.

Página 114 de 119



Informe de Deliberación Interna
Comunidad Atacameña de Socaire
Documento N° CASH_08_MOP_IN_01



4. El cumplimiento del protocolo de la Comunidad debe ser de cumplimiento obligatorio para futuros contratistas y debe ser considerado por parte de MOP para la ejecución del cualquier proyecto en el Territorio comunitario.

Ahora bien, para el proyecto de mejoramiento del trayecto Toconao – Socaire, se realizan las siguientes solicitudes de mejoras:

1. En el cruce entre las rutas CH23 con la ruta B-379 (denominado “Cruce hacia Peine”), incorporar pistas de aceleración en todas las direcciones. Asimismo, se solicita evaluar incluir una pista de incorporación a la ruta, en dirección hacia Socaire.
2. Se solicita incluir paraderos con luminaria en los siguientes sectores: Cruce Cas, San Bartolomé, Compañía y Desierto.
3. Se solicita incorporar mejoras al paradero ubicado en el sector Flor de Chile.
4. Se solicita incluir luminaria a lo largo del trayecto, particularmente desde el Sector Desierto hasta la llegada al poblado de Socaire.
5. Se solicita incluir un letrero que identifique el sector Trópico de Capricornio. Este letrero debe incluir denominaciones y características autóctonas, que lo identifiquen como un sector propio del pueblo atacameño o Lickanantay. Se solicita presentar un diseño para un sector de estacionamientos en el sector Trópico de Capricornio, que incluya medidas de seguridad para quienes transiten y se detengan en dicho lugar turístico. Para su aprobación, los diseños presentados por el MOP deben ser validados por la Asamblea de la Comunidad.
6. Se solicita incorporar un letrero en el sector de Quebrada del Toro (Coordenadas UTM 19S 602862.45E, 7405060.85 N), el cual indique que se está ingresando al Territorio Ancestral de la Comunidad Atacameña de Socaire, lo cual debe estar

Página 115 de 119



Informe de Deliberación Interna
Comunidad Atacameña de Socaire
Documento N° CAIS4_08_MOP_IN_01



escrito en idiomas castellano y kunza. El texto debe ser acordado durante la etapa de diálogo.

- Se solicita presentar un diseño para un sector de estacionamientos y señalética en el sector en donde el Qhapac Ñan o Camino del Inca atraviesa la Ruta CH – 23. Para su aprobación, los diseños presentados por el MOP deben ser validados por la Asamblea de la Comunidad, con el objeto de que sean compatibles con el Plan de Manejo del Qhapac Ñan en elaboración.
- Se solicita considerar la implementación de dos alcantarillas en cruces de Quebradas en sector “Desierto”, las que permitirán la conducción de aguas de riego desde el Tranque de la Comunidad (ubicado aguas arriba) hacia sectores aguas abajo. Estas alcantarillas deben tener capacidad suficiente para permitir también la evacuación de aguas lluvias y evitar riesgos generados por crecidas. En virtud de ello, se solicita expresamente su construcción en los siguientes puntos, cuyas coordenadas referenciales se aprecian en la figura:



Informe de Deliberación Interna
Comunidad Atacameña de Socaire
Documento N° CAIS4_08_MOP_IN_01





Figura 25. Alcantarillas cuya construcción se solicita. Fuente: URNS-CAS, 2024.

Para el proyecto de mejoramiento del trayecto Socaire - Capur, se realizan las siguientes solicitudes de mejoras:

- De acuerdo con el punto ID 111 del Apartado V sobre infraestructura básica, se solicita incluir muros de contención a modo de mitigación, para la no afectación de las melgas o terrazas que se encuentran en ambos lados de la ruta. Los muros de contención deberán implementarse en cada melga intervenida, para evitar su desprendimiento por el ensanchamiento de la ruta. Del mismo modo, debe considerarse un adecuado manejo y evacuación de las aguas lluvias, evaluando para ello la incorporación de canales de contorno de aguas lluvias. Estas estructuras y mecanismos deben ser incorporados en los contornos de cada melga o terraza que resulte afectada a lo largo del trayecto.
- Incluir muros de contención al lado de la iglesia de Socaire.



Informe de Deliberación Interna
Comunidad Atacameña de Socaire
Documento N° CAIS4_08_MOP_IN_01



- Incluir la construcción de veredas en ambos lados del eje de la calzada a lo largo de todo el poblado de Socaire, desde el inicio del tramo hasta el cruce de Peñalosa, ubicado frente a la Sede Comunitaria de Socaire.
- Incluir un canal de contorno y conducción de aguas lluvias en ambos lados del eje de la calzada, a lo largo de todo el poblado de Socaire. Ello, para realizar una conducción de las aguas libres, evitando que estas ingresen al canal de riego.
- Incluir un muro de contención en el sector de Santa Rosa, acceso al camino El Chorro. Dicho muro deberá construirse en la curva interna de la vía.
- Incluir muros de contención y canales de evacuación de aguas lluvias en los lugares con presencia de terrazas de cultivo.
- Se solicita presentar un diseño de pavimentación en el sector del cruce a las lagunas Miscanti Miriques, así como un sector de estacionamientos y sector de descanso de turistas. Para su aprobación, los diseños presentados por el MOP deben ser validados por la Asamblea de la Comunidad.

Para efectos de la completitud de esta deliberación interna, se hace presente y reitera que falta por incorporar mejoras que debe considerar el proyecto, como habitaciones y/o cierres de accesos, así como infraestructura delicada sobre la cual debe proponer medidas ya sean de mitigación y/o compensación, por la afectación de zonas de cultivo, tranques de riego y otros, elementos que aun la Comunidad se encuentra en proceso de revisión y cuya información será complementada durante el proceso de diálogo.



Informe de Deliberación Interna
Comunidad Atacameña de Socaire
Documento N° CAIS4_08_MOP_IN_01



VI. ANEXOS

- PPT titulado “Análisis de Línea de Base Patrimonio, Mejoramiento Ruta – 23”. Elaborado por la arqueóloga Camila Palma Marambio, integrante de la UPAT-CAS.
- Antecedentes del estudio comparado de líneas de base del componente biótico. Elaborado por la ingeniera forestal Alhy-Sen Varas Buston, integrante de la URNS-CAS.
- Protocolo de Acceso e Intervención en el Territorio de la Comunidad Atacameña de Socaire.
- Antecedentes de infraestructura básica, elaborado por la ingeniera en recursos naturales renovables Antonella Lobos de la empresa ENVIRO Limitada.
- Antecedentes de levantamiento de cruces y accesos identificados dentro del Territorio de la Comunidad Atacameña de Socaire, trabajado por la URNS-CAS.
- Catastro de cruces y accesos dentro del Territorio de la Comunidad de Socaire, trabajado por la URNS-CAS.

A continuación, también se incluyen los e-mail y ORD. emitidos con la finalidad de manifestar nuestra preocupación y urgencia por contar con la información de la deliberación, producto del atraso de la comunidad en la entrega de ésta. Esta situación dificultaba la preparación de la Etapa 4 de Diálogo.



24
ORD. : N° 20 de enero de 2025
ANTOFAGASTA,
ANT. : Contrato "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur".
Contrato "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta 23-CH, Toconao – Socaire, Región de Antofagasta".
Actas de reunión de etapa N°2 "Entrega de Información" del 26.09.2024.
ORD IF DV N°25409.ene.2025, sobre envío Informes de resultados de etapa N°3 de "Deliberación Interna" de los procesos de Consulta Indígena de los estudios de ingeniería "Mejoramiento Ruta 23-CH, Toconao – Socaire" y "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur".
ORD DRV N°27 y N° 28, del 13.ene.2025, que invita a Reunión Etapa 4 de Consulta Indígena.
MAT. : Solicita envío de Informe Etapa 3 de "Deliberación Interna" de los Procesos de Consulta Indígena de los Estudios de Ingeniería "Mejoramiento Ruta 23-CH, Toconao – Socaire" y "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur".

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
A: PRESIDENTA COMUNIDAD INDÍGENA DE SOCAIRE.
SRA. SANDRA CRUZ REALES.

En atención a la documentación indicada en ANT., sobre el desarrollo de los Procesos de Consulta Indígena de los contratos Estudios de Ingeniería "Mejoramiento Ruta 23-CH, Toconao – Socaire" y "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur", y considerando el compromiso de la comunidad en la reunión de Etapa 2 "Entrega de Información", respecto que la directiva enviará antes del 31 de diciembre de 2024 la siguiente información:

1. Informes de Etapa 3 "Deliberación Interna" de cada estudio, los cuales analizaremos el próximo 29 de enero de 2025 en la Etapa 4 "Diálogo".
2. Antecedentes de la postación eléctrica entorno al pueblo de Socaire.
3. Polígono de las Lagunas Altiplánicas.

Cabe destacar que a la fecha no hemos recibido ninguno de estos documentos.
Informo además, que nuestros funcionarios ya han coordinado las acciones para asistir a la reunión del 29 de enero, según lo acordado en la Etapa 2, realizadas el 26.sept.2025.



Por lo anterior, vengo en reforzar los esfuerzos para avanzar en conjunto en el debido proceso de Consulta Indígena que estamos por finalizar, para llegar a buen término el análisis de estos estudios de ingeniería, contando a la brevedad con los antecedentes comprometidos por su comunidad.
Para cualquier consulta, se agradece contactar a Lorena Herrera L. o Tania Flores L., a los correos lorena.herrera@mop.gov.cl o tania.flores@mop.gov.cl.

Saluda atentamente a usted,

PEDRO ALFONSO BARRIOS CASTILLO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGION DE ANTOFAGASTA

PAM/LHU/TFU/II
Distribución:
- Sr. Delegado Presidencial Provincia de El Loa (c.i.) (psantanderb@interior.gob.cl)
- Sra. Presidenta de la Comunidad Atacameña de Socaire, (socairecomunidad@gmail.com; recursosnaturalescas@gmail.com)
- Director Regional de Vialidad Región de Antofagasta (felix.gallardo@mop.gov.cl)
- Jefe Provincial Vialidad de El Loa, (alexandro.rosas.m@mop.gov.cl)
- Inspector Fiscal Dirección Nacional de Vialidad (pedro.arismendi@mop.gov.cl)
- Inspector Fiscal Dirección Regional de Vialidad (yojant.alquinta@mop.gov.cl)
- Jefe Depto. Proyectos Dirección Regional de Vialidad (nicolas.rodriguez@mop.gov.cl)
- Jefa Subdepto. Medio Ambiente Dirección Regional de Vialidad, (tania.flores@mop.gov.cl)
- Jefa UGAT Seremi MOP Antofagasta, (lorena.herrera@mop.gov.cl)
- CDI Consultores de Ingeniería SpA, (juan.malhue@cdi.cl; macarena.yz@cdi.cl)
- Jorge Piddo y Compañía Limitada, (lorena.reyes@piddo.com; marco.barraza@piddo.com)
- Oficina de Partes DRV
PROCESO N° 18796167

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799



11/2/25, 17:31

Correo de CDI Consultores de Ingeniería - E.I. RUTA 23-CH SOCAIRE-SALAR DE CAPUR / CONSULTA INDÍGENA



Cristian Felipe Quevedo Cornejo <cristian.quevedo@cdi.cl>

E.I. RUTA 23-CH SOCAIRE-SALAR DE CAPUR / CONSULTA INDÍGENA

1 mensaje

Juan Elías Malhue Castro <juan.malhue@cdi.cl>
Para: "Lorena Herrera Lopez (SOP)" <lorena.herrera@mop.gov.cl>, "Tania Flores Lasnibat (Vialidad)" <tania.flores@mop.gov.cl>, "Pedro Ernesto Arismendi Monson (Vialidad)" <pedro.arismendi.m@mop.gov.cl>
Cc: Cristian Felipe Quevedo Cornejo <cristian.quevedo@cdi.cl>, Jorge Muñoz <Jorge.jimenez.pangui@gmail.com>, Macarena Yz <macarena.yz@cdi.cl>, Alberto Parry <alberto.parry@cdi.cl>
11 de diciembre de 2024, 9:55

Estimadas Lorena, Tania y estimado Pedro buenos días

Por favor recordar a la comunidad de Socaire el compromiso adquirido de realizar la Etapa de Deliberación Interna el día viernes 13 de diciembre.

La asamblea resuelve continuar con la Etapa de Deliberación Interna (Etapa 3) para la fecha del viernes 13 de diciembre y la entrega del informe será antes del 31 de diciembre de 2024. También, la comunidad entregará el levantamiento de la postación del poblado.

Se acuerda que la Etapa de Diálogo (Etapa 4) se desarrollará el miércoles 29 de enero de 2025, a las 10:00 hr, en este mismo lugar. Los intervinientes serán quienes desarrollarán el diálogo.

Desde ya muchas gracias, cordiales saludos.

JUAN ELIAS MALHUE CASTRO
INGENIERO DE ESTUDIOS

Teléfono: 56-2-699 0053
Movil :



CDI
CONSULTORES
DE INGENIERIA



ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA

3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

"Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta"

E.I. RUTA 23-CH SOCAIRE - SALAR DE CAPUR / C.I. ETAPA DELIBERACIÓN

1 mensaje

Juan Elias Malhue Castro <juan.malhue@cdi.cl>

2 de enero de 2025, 12:41

Para: "Pedro Ernesto Arismendi Monson (Vialidad)" <pedro.arismendi.m@mop.gov.cl>

Cc: "Lorena Herrera Lopez (SOP)" <lorena.herrera@mop.gov.cl>, "Tania Flores Lasnibat (Vialidad)" <tania.flores@mop.gov.cl>, Jorge Muñoz <jorge.jimenez.pangui@gmail.com>, Cristian Felipe Quevedo Cornejo <cristian.quevedo@cdi.cl>, Macarena Yz <macarena.yz@cdi.cl>, Alberto Parry <alberto.parry@cdi.cl>

Estimado Pedro buenas tardes
Te deseo un 2025 lleno de éxito, oportunidades y buenos momentos, un abrazo!

Con respecto a los compromisos adquiridos en la última reunión de C.I. (septiembre 2024), la comunidad debía enviar el informe resultante de la deliberación interna a más tardar el 31 de diciembre. Te consulto si lo habrán enviado. De no haberlo hecho, solicito insistir ante ellos para no acortar nuestros plazos que tenemos, de aquí al 29 de enero, para llevar respuesta a alguna demanda.

Quedo atento, desde ya gracias.

Cordiales saludos.

--

JUAN ELIAS MALHUE CASTRO

INGENIERO DE ESTUDIOS

Teléfono: 56-2-699 0053

Movil :





Fwd: Oficio DV N°254 de la dirección de Vialidad P.18770187

1 mensaje

Juan Elias Malhue Castro <juan.malhue@cdi.cl> 22 de enero de 2025, 9:26

Para: Jorge Muñoz <Jorge.jimenez.pangui@gmail.com>, Cristian Felipe Quevedo Cornejo <cristian.quevedo@cdi.cl>

Cc: Alberto Parry <alberto.parry@cdi.cl>

Estimados

Para conocimiento y archivo,

----- Forwarded message -----

De: **Pedro Ernesto Arismendi Monson (Vialidad)** <pedro.arismendi.m@mop.gov.cl>

Date: mié, 22 ene 2025 a las 8:49

Subject: RE: Oficio DV N°254 de la dirección de Vialidad P.18770187

To: Recursos Naturales y Sostenibilidad CAS <recursosnaturalescas@gmail.com>

Cc: socairecomunidad@gmail.com <socairecomunidad@gmail.com>, Tania Flores Lasnibat (Vialidad) <tania.flores@mop.gov.cl>, Lorena Herrera Lopez (SOP) <lorena.herrera@mop.gov.cl>, Juan Elias Malhue Castro <juan.malhue@cdi.cl>, Macarena Yz <macarena.yz@cdi.cl>, Lorena Reyes Cortes <lorena.reyes@piddo.com>, Marco Barraza Ortiz <marco.barraza@piddo.com>, sofia.sameshima@derechoyciencia.cl <sofia.sameshima@derechoyciencia.cl>, alobos@derechoyciencia.cl <alobos@derechoyciencia.cl>, Clemente Arellano Fernandez (DV) <clemente.arellano@mop.gov.cl>

Estimado Maximiliano:

Junto con saludar y desear una buena jornada, consulto respecto del informe individualizado en correo que antecede, en particular, si el envío de este ya se ha efectuado por la comunidad o aun no. Recordar que, para nosotros, contar con este insumo es muy importante ya que mejorara la fluidez y eficiencia de la reunión de la etapa de "Dialogo" a efectuarse durante la semana que viene.

Saludos y quedo muy atento a su respuesta.

Pedro Arismendi Monson
Inspector Fiscal
División de Ingeniería
Dirección de Vialidad
+56 2 2449 60 35
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

De: Pedro Ernesto Arismendi Monson (Vialidad) <pedro.arismendi.m@mop.gov.cl>

Enviado: lunes, 13 de enero de 2025 11:53

Para: Recursos Naturales y Sostenibilidad CAS <recursosnaturalescas@gmail.com>

Cc: socairecomunidad@gmail.com <socairecomunidad@gmail.com>; Tania Flores Lasnibat (Vialidad) <tania.flores@mop.gov.cl>; Lorena Herrera Lopez (SOP) <lorena.herrera@mop.gov.cl>; Juan Elias Malhue Castro <juan.malhue@cdi.cl>; Macarena Yz <macarena.yz@cdi.cl>; Lorena Reyes Cortes <lorena.reyes@piddo.com>; Marco Barraza Ortiz <marco.barraza@piddo.com>; sofia.sameshima@derechoyciencia.cl <sofia.sameshima@derechoyciencia.cl>; alobos@derechoyciencia.cl <alobos@derechoyciencia.cl>

Asunto: RE: Oficio DV N°254 de la dirección de Vialidad P.18770187

Estimado:

Gracias por tu respuesta. Sin embargo, dado el poco tiempo que resta para la realización de la reunión de la etapa "Dialogo" de la consulta (29 del presente mes), les propongo que se envíe el informe de deliberación con los resultados y requerimientos que tengan a la fecha, entregando con posterioridad y como complemento el listado de agricultores mencionado, dado que de todas formas, estos tendrán que ser visitados con fecha posterior a la realización de la reunión, cuando se realice la visita de la especialidad expropiatoria de la fase de estudio definitivo, a la que acudirán los especialistas del tema tanto de la D.V. como del consultor.

Con cordialidad:

Pedro Arismendi Monson
Inspector Fiscal
División de Ingeniería
Dirección de Vialidad
+56 2 2449 60 35
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

De: Recursos Naturales y Sostenibilidad CAS <recursosnaturalescas@gmail.com>

Enviado: lunes, 13 de enero de 2025 9:44

Para: Pedro Ernesto Arismendi Monson (Vialidad) <pedro.arismendi.m@mop.gov.cl>

Cc: socairecomunidad@gmail.com <socairecomunidad@gmail.com>; Tania Flores Lasnibat (Vialidad) <tania.flores@mop.gov.cl>; Lorena Herrera Lopez (SOP) <lorena.herrera@mop.gov.cl>; Juan Elias Malhue Castro <juan.malhue@cdi.cl>; Macarena Yz <macarena.yz@cdi.cl>; Lorena Reyes Cortes <lorena.reyes@piddo.com>; Marco Barraza Ortiz <marco.barraza@piddo.com>; sofia.sameshima@derechoyciencia.cl <sofia.sameshima@derechoyciencia.cl>; alobos@derechoyciencia.cl <alobos@derechoyciencia.cl>

Asunto: Re: Oficio DV N°254 de la dirección de Vialidad P.18770187

Acusamos recibo, el informe ha demorado porque se han estado realizando algunas correcciones y se ha estado esperando afinar la lista de agricultores que serían afectados por el proyecto, a modo de entregar un catastro más exhaustivo para que el MOP posteriormente se contacte directamente en cada caso.

Saludos cordiales,
Maximiliano Molina G.

El lun, 13 ene 2025 a las 8:49, Pedro Ernesto Arismendi Monson (Vialidad) <pedro.arismendi.m@mop.gov.cl> escribió:

Estimada/o:

Junto con saludar, envío adjunto **Oficio DV N°254** respecto de la entrega del informe de la etapa N°3 "Deliberación Interna" de la Consulta Indígena de los estudios de Ingeniería "Mejoramiento Ruta 23-CH, Toconao – Socaire" y "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur" para su conocimiento y

11/2/25, 17:49

Correo de CDI Consultores de Ingeniería - Fwd: Oficio DV N°254 de la dirección de Vialidad P.18770187

fines pertinentes.

El Número de Proceso es: 18770187.

Atentamente,

Pedro Arismendi Monson
Inspector Fiscal
División de Ingeniería
Dirección de Vialidad
+56 2 2449 60 35
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile



Unidad de Recursos Naturales y Sostenibilidad
Comunidad Atacameña de Socaire

JUAN ELIAS MALHUE CASTRO
INGENIERO DE ESTUDIOS

Teléfono: 56-2-699 0053
Movil :



4.6 ETAPA Nº4: ETAPA DE DIALOGO

4.6.1 CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

En la reunión de planificación se determina desarrollar de manera independientes cada una de las Etapas del proceso.

Para la convocatoria a esta reunión unificada se consideran 4 instancias de difusión:

- Entrega de Invitación a Presidenta y representantes de la Comunidad Atacameña de Socaire.
- Envío de e-mail con invitación al correo oficial de la Comunidad Atacameña de Socaire.
- Entrega de invitaciones puerta a puerta en el poblado de Socaire a todos los comuneros e integrantes de la Comunidad Atacameña de Socaire.
- Entrega de Invitación por medio de WhatsApp en el grupo creado para la información de los intervinientes del proceso, seleccionados en la etapa de planificación.

Oficios de Invitación a Presidenta y Directiva de la Comunidad

Se efectúa difusión de ORD Nº 28 del Director Regional de Vialidad (S) de la Región de Antofagasta, con fecha 13 de enero de 2025. Este oficio señalaba que la actividad se realizaría de la siguiente forma:

- Reunión Etapa 4 Diálogo, el miércoles 29 de enero de 2025, a las 10:00 am, en la Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada en el km 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.



ORD. : Nº 28 /
ANTOFAGASTA, 13 de enero de 2025

ANT. : Contrato Estudio de Ingeniería:
"Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta".

MAT. : Invita a Reunión de la Etapa 4 Diálogo de la Consulta Indígena

INCL. : Póster y Tarjetón de invitación

DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

A: SRTA. SANDRA CRUZ REALES,
PRESIDENTA COMUNIDAD INDÍGENA DE SOCAIRE,
LAS VIZCACHAS S/N, SOCAIRE, SAN PEDRO DE ATACAMA.

Junto con saludar, y con la finalidad de cumplir los acuerdos adquiridos durante el proceso de consulta indígena del Estudio de Ingeniería: "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta", me es grato invitar a usted y su comunidad, a la actividad de Etapa 4 Diálogo de la Consulta Indígena, para el miércoles 29 de enero de 2025, a las 10:00 am, en la Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada en el km 191.5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.

Agradecemos su participación, la cual potenciará nuestra labor en la perspectiva de dotar de infraestructura vial y aumentar la participación de las y los usuarios de obras en las distintas etapas de desarrollo de los proyectos.

Para consultas o para confirmar asistencia a esta importante reunión, puede contactarse con Jorge Jiménez, al email: consultor.jim@gmail.com o al celular y WhatsApp +56 9 5918 4040.

Saluda atentamente a usted,



NRR/PAM/TFL

Distribución:

- Sr. Miguel Ballesteros, Delegado Provincial El Loa (gsantanderh@interior.gob.cl) (c.i.)
- Sra. Sandra Cruz, Presidenta de la Comunidad Atacameña de Socaire (socairecomunidad@gmail.com); recomsnaturalistas@gmail.com
- Sr. Pedro Santos, SEREMI Obras Públicas Región de Antofagasta
- Sr. Pedro Arismendi, Inspector Fiscal Dirección Regional de Vialidad.
- Sr. Yojan Alquiza, Inspector Fiscal Dirección Regional de Vialidad.
- Sr. Nicolás Rodríguez, Jefe Depto. Proyectos Dirección Regional de Vialidad.
- Sra. Tania Flores, Jefa Subdepto. Medio Ambiente Dirección Regional de Vialidad. (tania.flores@mop.gov.cl)
- Sra. Lorena Herrera López, Jefa UGAT Seremi MOP Antofagasta. (lorena.herrera@mop.gov.cl)
- CDI Consultores de Ingeniería SpA- (juan.malhue@cdi.cl); crislen.suarez@cdi.cl; consultor.jim@gmail.com
- Oficina de Partes DRV

PROCESO N°_18777133_/_



Dirección de Vialidad – 21 de Mayo N°470 3er Piso, Antofagasta
Teléfono (55) 2422036
www.mop.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

"Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta"

Envío de Invitación por Correo Oficial de la Comunidad Indígena

Se efectúa difusión de invitación a través del correo oficial de la comunidad atacameña de Socaire el día 14 de enero de 2025.

11/2/25, 19:08

Correo de CDI Consultores de Ingeniería - Fwd: Invitación a reunión Etapa 4 (Diálogo) Consulta Indígena en la Comunidad Indígena de Socaire

CDI
CONSULTORES
DE INGENIERÍA

Cristian Felipe Quevedo Cornejo <cristian.quevedo@cdi.cl>

Fwd: Invitación a reunión Etapa 4 (Diálogo) Consulta Indígena en la Comunidad Indígena de Socaire

1 mensaje

Jorge Muñoz <jorge.jimenez.pangui@gmail.com>

Para: Cristian Quevedo <cristian.quevedo@cdi.cl>

11 de febrero de 2025, 19:00

----- Forwarded message -----

De: Jorge Humberto Jimenez <consultor.jjm@gmail.com>

Date: mar, 14 ene 2025 a la(s) 7:00 a.m.

Subject: Invitación a reunión Etapa 4 (Diálogo) Consulta Indígena en la Comunidad Indígena de Socaire

To: <pedro.arismendi.m@mop.gov.cl>

Cc: <juan.mahue@cdi.cl>, Cristian Quevedo <cristian.quevedo@cdi.cl>, <socairecomunidad@gmail.com>, <tania.flores@mop.gov.cl>, <lorena.herrera@mop.gov.cl>, <clemente.arelano@mop.gov.cl>, <ATapiaquioga@gmail.com>, <jjvvsocaire@gmail.com>, <aprsocaire@gmail.com>, <lorena.reyes@piddo.com>, <susana.parraguez@gmail.com>, <alhysenvaras@gmail.com>, <Hermes.qc.cruzsocaire@gmail.com>, <alberto.parry@cdi.cl>, <freddyta@gmail.com>, <camilasophia@gmail.com>, <esterbustam58@gmail.com>, <arachel94@gmail.com>, <molina.max@gmail.com>, <jorge.jimenez.pangui@gmail.com>

Buen día estimados y estimadas, junto con saludar, les recordamos la invitación a la reunión para la Etapa 4, (Diálogo) para la Consulta Indígena del Estudio: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23- Ch y Toconao Respectivamente, que se realizará el día 29 de enero de 2025, a las 10.00 horas en la sede de la comunidad, ubicada en el kilómetro 191,5 de la ruta 23 CH, acceso norte del poblado de Socaire.

Que tengan una excelente jornada.

Jorge Jiménez Muñoz.
Trabajador Social.
Consultor/especialista Participación Ciudadana
Mediador Familiar Universidad de la Frontera.
jorge.jimenez.pangui@gmail.com
+56959184040

3 adjuntos

ORD N°28 Invita a reunión Etapa 4 Diálogo de la Consulta Indígena.pdf

715K

Poster Socaire 23CH PCI Etapa 4 Diálogo.pdf

567K

Tarjetón de invitación.pdf

520K

Difusión y Entrega Puerta a Puerta de las Invitaciones en el Poblado de Socaire

Se efectúa difusión de las invitaciones por medio de la entrega puerta a puerta en las viviendas del poblado de Socaire, a fin de avisar a los vecinos y comuneros sobre la reunión.



REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN				
Estudio de Ingeniería: "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-Ch, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta".				
FECHA:				
N°	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jeanmaría Leyla	Comunidad de Socaire	998831863	Jeanmaría
2	Pa B10		956148291	Pa B10
3	Yoseli Pedro	Comunidad Socaire	989605184	Yoseli
4	Kenan Cruz	Comunidad socaire	977641610	Kenan
5	Ricardo Horden	Comunidad socaire		Ricardo
6	Nelly Horden	Comunidad de Socaire		Nelly
7	Graciela Huerta	Comunidad Socaire		Graciela
8	Amelia Oca	Comunidad de Socaire		Amelia
9	Sandra Cruz Reales	Com. Atacameña Socaire	99884540	Sandra
10	Blanca Parra Vivas	C.A.S.	922242325	Blanca

REGISTRO DE DISTRIBUCIÓN				
Estudio de Ingeniería: "Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23-Ch, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta".				
FECHA:				
N°	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	JEAN MARÍA LEYLA	COMUNIDAD DE SOCQUIRE	998831863	Jeanmaría
2	Pa B10	Comunidad de Socaire	956148291	Pa B10
3	Yoseli Pedro	Com. Socaire		Yoseli
4	MARIA TERESA	" "		Maria
5	Ricardo Cruz	" "		Ricardo
6	Paula Cruz	" "	926406134	Paula
7	Graciela Huerta	" "	97628822	Graciela
8	Amelia Oca	" "		Amelia
9	Sandra Cruz Reales	" "	65431462	Sandra
10	Blanca Parra Vivas	Comunidad socaire.	922242325	Blanca

Tom Cruz Cruz	Comunidad de Socaire	99673966	Tom
Miranda Cruz	" "		Miranda
Orma Pazos	" "	957858889	Orma
Morales Rocha	Comunidad Socaire	97553332	Morales
Esther Bustos	Comunidad de Socaire Socaire	996772686	Esther
Valentino Cruz	Comunidad de Socaire	992930164	Valentino
Ancelly Plaza	Comunidad de Socaire	97434403	Ancelly
Lina Cruz	Comunidad de Socaire	9896281322	Lina

Esta lista de registro de distribución y difusión se adjunta en detalle en los anexos.

Difusión y Entrega por medio de grupo de WhatsApp

Se efectúa difusión de la invitación por medio del grupo WhatsApp creado con la finalidad de medio de ser un medio de comunicación e información para los intervinientes del proceso.

18:52

Proceso C.I. E...

14 de enero de 2025

Buen día estimadas y estimadas, junto con saludar, les adjunto invitaciones respecto de la etapa 4 (Diálogo) para la Consulta Indígena del Estudio Mejoramiento Paso Fronterizo Sici, Ruta 23- CH Socaire y Ruta 23-CH Toconao respectivamente, a realizarse el día miércoles 29 de enero de 2025, a las 10.00 horas, en ja Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada

18:53

Proceso C.I. E...

Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada en el km 191, 5 de Ka ruta 23 CH, acceso norte del poblado de Socaire. Que tengan una excelente jornada.



18:54

Buscar...

Tú

JUAN MALH...

+56 9 6238...

+56 9 6836...

Alhysen varas Socaire

Alvaro Tapia Socaire

Hermes cruz Socaire

Ingrid Cruz Socaire

Sandra Cruz Reales Socaire

+56 9 4074 9609

Admin. del grupo

Admin. del grupo

Admin. del grupo

Admin. del grupo

Admin. del grupo

Admin. del grupo

Admin. del grupo

Admin. del grupo

Admin. del grupo

Admin. del grupo

18:54

Buscar...

Hermes cruz Socaire

Ingrid Cruz Socaire

Sandra Cruz Reales Socaire

+56 9 4074 9609

+56 9 4499 5411

+56 9 5674 1844

+56 9 6825 8742

+56 9 8149 7284

+56 9 8360 1542

+56 9 9321 9245

¡Hola! Estoy usando WhatsApp.

¡Hola! Estoy usando WhatsApp.

Mis tesoros

Mis tesoros

Mis tesoros

Mis tesoros

Mis tesoros

Mis tesoros

Mis tesoros

Mis tesoros

4.6.2 FECHA, LUGAR Y ASISTENTES

Reunión Etapa 4 Diálogo, el miércoles 29 de enero de 2025, a las 10:00 am, en la Sede de la Comunidad Atacameña de Socaire, ubicada en el km 191,5 de la Ruta 23-CH, acceso norte del poblado de Socaire.

En esta actividad se desarrollo la reunión de Diálogo, con los dirigentes y comunidad indígena del área en estudio.

La convocatoria a esta reunión se efectuó por teléfono, entrega de invitaciones y redes sociales como WhatsApp.

Las listas de las personas que participaron de esta reunión se incluyen en los anexos.

4.6.3 ACTA DE TEMAS TRATADOS Y SOLICITUDES EN REUNIÓN

Se conversan los siguientes temas y se establecen los siguientes acuerdos en la Reunión del día 29 de enero de 2025, que quedan en acta de la reunión, la cual también se encuentra de manera original en los anexos. El acta se elabora en la misma reunión y se lee a los presentes a viva voz con la finalidad de obtener mutuo acuerdo entre las partes (Comunidad Indígena y Representante del Estado).

Posteriormente, se entrega copia en papel a los dirigentes (Presidenta) de la comunidad indígena, y con las personas de la comunidad informadas como intervinientes validos que se indican como representantes en la reunión, tal y como fue acordado con ellos.

</

	deficiencias en la información levantada y en la validación de los datos obtenidos, además de detectarse falencias metodológicas e inconsistencias con la información levantada en terreno por URNS-CAS y UPat-CAS. Se solicita la realización de nuevas líneas de base (Biótica y Patrimonial) que sean en conformidad a lo ya mencionado		de Evaluación Ambiental (SEA). Se aclara que no existen normativas sectoriales que establezcan metodologías sobre recolección de datos. Dentro del marco contractual del estudio no existe la posibilidad de realizar nuevas líneas base adicionales a las ya efectuadas. Se informa que solo está pendiente la realización de la 2da Campaña de Línea Base de Flora y los estudios adicionales de caracterización de Arqueología. Se enviará la línea base biótica definitiva para conocimiento y observaciones de la comunidad. Las observaciones específicas realizadas por la comunidad serán analizadas por los especialistas de ambos estudios y del MOP, y se informará cuáles se pueden acoger, en el mismo estándar para el componente Arqueológico y Biótico. Se aclara que, cuando se licite la ejecución de obras, se considera la Actualización de Línea Base que corresponda, en compañía de la comunidad, dentro del territorio correspondiente a Socaire. Las condiciones del acompañamiento serán resueltas en su oportunidad. Respecto del tema Arqueológico, se propone una reunión online (semana del 3 o 24 de febrero) con el profesional Patricio Galante, para contrastar los puntos indicados por la comunidad y definir puntos específicos para revisar en terreno con los especialistas de la comunidad. Se hará llegar el letr del trazado del proyecto.
1.4	Se solicita que todas las campañas en terreno para el levantamiento de información sean realizadas en compañía de los miembros de las unidades de la Comunidad (URNS-CAS y UPat-CAS), cumpliendo en todo momento lo establecido en el "Protocolo de Acceso e Intervención en el Territorio de la Comunidad Atacameña de Socaire"	Acuerdo	Se informará la fecha en la cual los especialistas visitarán la zona, a fin de que la comunidad destine algún representante que pueda acompañar a las especialidades que tienen aún pendientes algunas campañas. En este sentido, se informa, que solo está pendiente la realización de la 2da Campaña Socaire-Capur de Línea Base de Flora y los estudios adicionales de caracterización de Arqueología.
1.4.1	Realizar levantamiento de nuevas líneas de base, que incluyan los antecedentes bibliográficos ya indicados sobre los sitios patrimoniales y arqueológicos que se encuentran en el área de influencia del proyecto, así como todos los sitios	Acuerdo parcial	Ver Justificación ítem 1.3

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”

1.A.2	identificados por las campañas de terreno elaboradas por la UPat-CAS.	Desacuerdo	El estudio y sus líneas base se ha regido conforme a lo exigido por la autoridad en la materia (arqueología y patrimonio), que es el CMN (año 2022), y se ha efectuado conforme a las necesidades y características del proyecto. Se informa que los levantamientos de la especialidad arqueológica que restan por realizar, considerarán las exigencias solicitadas por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Y se someterán para su revisión y aprobación.
	En la elaboración de las nuevas líneas de base, se deben contemplar las labores de cobertura de prospección, microtrazo y registro generado, en virtud a las guías y lineamientos establecidos por los órganos sectoriales pertinentes.		
	Identificar como lugares altamente relevantes el Chapac Nan o Camino del Inca, y las Terrazas de Schar en su completa extensión, en atención a las singularidades particulares de cada una, y a su alta relevancia histórica, patrimonial, arqueológica y cultural. Para ello, se deben evaluar modificaciones al proyecto (como el no ensanchamiento de la ferra) y/o medidas de mitigación, compensación o reparación adecuadas, en conformidad a la normativa vigente.		
1.A.3	El tramo correspondiente al estudio entre Toconao-Socaire del Chapac Nan está dentro del área de protección de infraestructura que figura en el Plan Maestro para la Conservación y Gestión del Chapac Nan.	Acuerdo	Mientras que, en el caso de la Terrazas, parte de estas se reconocen en las cercanías del camino en estudio entre Socaire-Capur. Por lo que, conforme a los resultados de la caracterización somética al CMN, y a los lineamientos que este establece, el estudio propondrá medidas de acuerdo a lo exigido por la autoridad en materia (arqueología y patrimonio), que es el CMN.
1.B.1	Elaboración de una nueva línea de base del componente biótico, para ambos trayectos del proyecto, las cuales deberán indicar íntegramente la metodología implementada, los puntos de muestreo, y las fechas concretas de la realización de las campañas en terreno. Las fechas de las campañas en terreno deberán considerar al menos dos épocas contrastantes del año. Asimismo, deberán contemplar el acompañamiento comunitario de la URNE-CAS.	Acuerdo parcial	Ver Justificación ítem 1.3
1.B.2	Las nuevas líneas de bases deberán suplir las falencias detectadas en cuanto identificación de especies, y a la falta de representatividad de las especies registradas, incluyendo la presencia de la chinchilla de cola corta en el tramo del trayecto Socaire - Capur, así como áreas sensibles y sectores con microclimas.	Acuerdo parcial	Ver Justificación ítem 1.3
1.B.3	Incluir áreas de exclusión en el trayecto Socaire - Capur, o en subsidio, presentar propuestas de modificaciones al proyecto de mejoramiento, con el fin de evitar toda	Acuerdo	El proyecto comprende solo la reparación y mejoramiento del camino existente, en la misma actualidad actual. Solo en algunas lugares cercanos a Capur se

Página 3 | 13

1.B.4	afectación a la chinchilla de cola corta y su hábitat.	Acuerdo	rectifican curvas ocupando espacios nuevos, en cuyo caso se utilizará la medida de Perturbación Controlada de Fauna de baja movilidad, previo a la ejecución de las obras, conforme a los hábitat que se intercepten. El consultor identificará áreas de exclusión, en conjunto con la comunidad. En las Bases de Licitación de Obras, se indicará que las Obras Anexas (Inst.Faenas, Botadero, Emprastro, Plantas de materiales, churcos, asfalto, etc) no intervengan los sectores de hábitat de la especie y sitios arqueológicos. Cabe señalar, que el camino en estudio es una infraestructura que se encuentra en operación en la zona desde hace muchos años. Por lo tanto, las modificaciones sobre las condiciones de hábitat de la Chinchilla de Cola Corta, no serán significativas. El MOP propone, como medida de compensación voluntaria, entregar a la comunidad 100 paños individuales de alambro por cada alambro existente afectado por los trabajos del estudio, para su plantación, mantenimiento y seguimiento, durante la ejecución de las obras, por parte de la constructora, en sitio a destinar por la comunidad. Y luego, su cuidado será de responsabilidad de la comunidad. Cabe destacar que, su plantación debe ser lo más alejada de la Faja Fiscal de la ruta 23CH.
	Presentar medidas de compensación en virtud de una eventual corta o poda de individuos de algarrobos, en conformidad a las recomendaciones de CONAF. Esta medida debe ser presentada y validada por la Comunidad, de manera previa a cualquier actividad invasiva por parte del MOP, Validad o la empresa contratista que corresponda.		
2	Se solicita que se tengan en consideración todas las estructuras detectadas en el Apartado V de este informe de Diagnóstico, individualizadas en la Tabla N°9, con el objeto de que el MOP tome todas las medidas necesarias para evitar toda afectación. Asimismo, se solicita que se contacte a los comuneros propietarios de predios rurales que colindan con la Ruta CH - 23, que pueden sufrir afectación. Adicionalmente, queda pendiente para trabajar durante la etapa de diálogo la propuesta concreta de medidas como ubicación de señaléticas, paradas, luminaria y en general mejoramientos en la ruta en beneficio de la Comunidad. Dada la magnitud del proyecto y las fechas para la Comunidad (festividades de diciembre, rego y cosecha, y actividades de verano), no fue posible de evitar la complejidad del proyecto en pre-diseño. En ese sentido, se	Acuerdo	De acuerdo a la revisión efectuada sobre las estructuras detectadas en el Apartado V del informe de deliberación, no se generaron afectaciones significativas que determinen las condiciones equivalentes de cada una de dichas zonas mencionadas en el apartado, o se encuentren fuera del área estudiada. SEGURIDAD VIAL Y FAUNA SILVESTRE: La presencia de mamíferos cerca de las rutas afecta la seguridad de conductores y animales. Es necesario advertir a las y los usuarios de esta situación. En la Ruta 23-CH se detectó fauna en diversos puntos durante las campañas de terreno. PROPUESTA

Página 4 | 13

3	solicita que el diseño final, sea nuevamente puesto en revisión de la Comunidad para su visión previo a que sea implementado y se evalúe como fueron consideradas las diferentes solicitudes.	Con el objetivo de proteger tanto a las y los usuarios de la ruta como a la fauna silvestre, se propone implementar las siguientes medidas: 1. Señalización Vertical Preventiva: - Incorporar señalización vertical preventiva de animales indómitos y domésticos. - Diseñar las señales con las características específicas del animal registrado en la zona. - Incorporar señalización de personas en la ruta. 2. Placa de Refuerzo: - Instalar placa adicional que advierta a las y los usuarios sobre la necesidad de aumentar la precaución en estos tramos. - Incorporar señal de advertencia de fauna de uso regional. 3. Simbología en Pavimento: - Incorporar simbología en el pavimento que refuerce la advertencia. - Diseñar esta simbología para ser altamente visible y permitir a las y los usuarios identificar la advertencia con antelación. ILUMINACIÓN: En el tramo Toconao-Socaire, se considera sólo la iluminación de los cruces y estacionamientos. Además, Director regional se compromete a gestionar con Nivel Central MOP sobre el diseño de iluminación hasta sector Desierto (aprox. UTM WGS84 H195 60000E y 7393221N hasta el Dm 191,000).	En el tramo Socaire-Capur, se proyectan 1.000 metros de Luminaria vial pública en el poblado de Socaire. No se proyecta en otros lugares, ya que afecta a la fauna silvestre. Se solicita extender hasta el punto UTM WGS84 H195 613400E y 7390156N.

Página 5 | 13

3	Se enviará al MOP un catastro exhaustivo de los accesos registrados por la URNE-CAS, sobre los cuales se solicitará la elaboración de una propuesta por dicha institución. A la actualidad, la Comunidad ha realizado un catastro de accesos preliminar, el cual debe ser validado y completado, en especial en lo que se refiere a accesos que se buscan mantener y los que se buscan eliminar.	Acuerdo	El estudio considera monografías y un catastro de todos los accesos que colindan y se conectan con la ruta en estudio, lo cual sirve para asegurar que al momento de la construcción del nuevo proyecto se mantengan en condiciones de prestar servicio, de verse afectados por las futuras obras del estudio. Se indica que No es posible eliminar accesos existentes, ya que esto se encuentra fuera de los alcances del proyecto en estudio. Para el caso de caminos no enlizados o huellas, podría considerarse no restituir la conexión con la vía principal. En el caso de requerir de nuevos accesos o solicitar el cierre de alguno de estos, se deberá seguir el procedimiento y tramitación legal establecido por la Dirección Regional de Vialidad Región de Antofagasta del Ministerio de Obras Públicas.
	3.A. Accesos trayecto Toconao - Socaire Los accesos catastrados en el trayecto Toconao-Socaire son un total de 66. Los tipos de acceso se presentan en la Tabla N°11. 3.B. Accesos trayecto Socaire-Capur Los accesos catastrados en el trayecto Socaire-Capur son un total de 71. Los tipos de acceso se presentan en la Tabla N°13.		
4	Solicitudes de mejoras levantadas por los miembros de la Comunidad: Mejorar la suficiencia de la señalética de cruce de burros y de todo tipo de animales silvestres (llamas, zorros, animales de pastoreo), en todo el trayecto Toconao - Socaire, y Socaire - Capur. Asimismo, se solicita la entrega del diseño completo de la implementación de luminaria a lo largo de la Ruta CH - 23.	Acuerdo	El proyecto considera la densificación de señalización respecto de animales en la vía. Se enviarán los anteproyectos de iluminación y de seguridad vial atinentes a la comunidad de Socaire, para que se estudien por parte de esta. Se recibirán observaciones desprendidas de este proceso para incorporar en los proyectos definitivos, siempre y cuando se cumpla con las fechas contractuales que se informen. El próximo viernes 31 enero se informarán dichas fechas. Se estima que no se alcanzará a incluir el resultado de la gestión del Director regional respecto del proyecto de iluminación.
4.1	Previo a la ejecución de cualquier etapa del proyecto, se deben celebrar reuniones entre ambas partes, Comunidad y Dirección de Vialidad del MOP, en donde se presente el diseño final de los proyectos de mejoramiento para ambos tramos, así como todos los detalles que considere el proyecto.	Acuerdo	Se hará una presentación del estado definitivo (sin calibrar asociado) en el segundo semestre 2025.
4.2	No podrá realizarse ningún trabajo o actividad de naturaleza invasiva en el territorio, sino hasta que se cuenten con líneas de base que sean válidas por la Comunidad. Estas líneas de base deberán asegurar que no se afectarán de ninguna manera los componentes patrimoniales y naturales relevantes dentro del territorio.	Acuerdo	Se entiende como "validación" a la debida ponderación y respuesta técnica de las observaciones planteadas por la comunidad. En aquellas observaciones que no sean acogidas, se buscará acuerdos para llegar a una solución conciliada. Se señala que las medidas de manejo ambiental que se

Página 6 | 13

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”

			propongan siempre propenderán al resguardo del patrimonio histórico y arqueológico, ya que es imposible asegurar que no haya afectaciones de ningún tipo sobre el entorno.
4.3	Para cualquiera de los casos en que se deban formular medidas de mitigación, reparación y/o compensación, deberán ser presentadas previamente a la Comunidad, para que ella las valide y las considere suficientes e íntegras para evitar la afectación, las que deberán ser previas a cualquier intervención invasiva.	Acuerdo	Se entiende como "validación" a la debida ponderación y respuesta técnica de las observaciones planteadas por la comunidad. En aquellas observaciones que no sean acogidas, se buscará acuerdos para llegar a una solución consensuada. Se señala que las medidas de manejo ambiental que se propongan siempre propenderán al resguardo del patrimonio histórico y arqueológico, ya que es imposible asegurar que no haya afectaciones de ningún tipo sobre el entorno. Se enviará componente Ambiental territorial a nivel de anteproyecto donde aparezcan las medidas ambientales, para su observación y respuesta por parte de la comunidad, en los plazos que se indiquen.
4.4	El cumplimiento del protocolo de la Comunidad debe ser de cumplimiento obligatorio para futuros contratistas y debe ser considerado por parte de MOP para la ejecución de cualquier proyecto en el Territorio comunitario.	Acuerdo parcial	En el caso de los presentes estudios, el protocolo se está cumpliendo. El protocolo de la comunidad será enviado a la Dirección Regional de Vialidad, para ser analizado por la Unidad Jurídica, y evaluar su posible inclusión en futuros proyectos.
Mejoramiento trayecto Toconao – Socaire:			
T-S.1	En el cruce entre las rutas CH23 con la ruta B-378 (denominado "Cruce hacia Peñón"), incorporar patas de aceleración en todas las direcciones. Asimismo, se solicita evaluar incluir una pista de incorporación a la ruta, en dirección hacia Socaire.	Acuerdo	Se considerará en etapa de estudio definitivo.
T-S.2	Se solicita incluir paraderos con luminaria en las siguientes secciones: Cruce Cas, San Bartolomé, Compañía y Desierto.	Acuerdo parcial	Se solicita precisar los lugares de interés (San Bartolomé, Compañía y Desierto), para incluir previo análisis. La comunidad enviará las coordenadas UTM de los topónimos mencionados. Se corrige la denominación por la comunidad donde dice San Bartolomé corresponde a Flor de Chile. A la fecha se consideran Cruce Cas, y los 2 paraderos existentes antes de llegar al poblado.
T-S.3	Se solicita incorporar mejoras al paradero ubicado en el sector Flor de Chile.	Acuerdo	Se corrige la denominación por la comunidad donde dice Flor de Chile corresponde a San Bartolomé.

Página 7 | 13

			Se repondrán los 2 paraderos existentes.
T-S.4	Se solicita incluir luminaria a lo largo del trayecto, particularmente desde el Sector Desierto hasta la llegada al poblado de Socaire.	Acuerdo	En el tramo Toconao-Socaire, se considera sólo la iluminación de los cruces y estacionamientos. Además, Director regional se compromete a gestionar con Nivel Central MOP sobre el diseño de iluminación hasta sector Desierto (aprox. UTM: WGS84 11195 60900E y 7353221N hasta el Om 191.000).
T-S.5	Se solicita incluir un letrero que identifique el sector Trópico de Capricornio. Este letrero debe incluir denominaciones y características autóctonas, que lo identifiquen como un sector propio del pueblo atacameño o Lickanantay. Se solicita presentar un diseño para un sector de estacionamientos en el sector Trópico de Capricornio, que incluya medidas de seguridad para quienes transiten y se detengan en dicho lugar turístico. Para su aprobación, los diseños presentados por el MOP deben ser validados por la Asamblea de la Comunidad.	Acuerdo parcial	Se entregará la información solicitada para conocimiento de la asamblea de Socaire. Sin embargo, la validación es competencia de la comunidad de Camar.
T-S.6	Se solicita incorporar un letrero en el sector de Quebrada del Toro (Coordenadas UTM 19S 002862 45E, 7465900 85 N), el cual indique que se está ingresando al Territorio Ancestral de la Comunidad Atacameña de Socaire, lo cual debe estar escrito en idiomas castellano y kunza. El letrero debe ser acordado durante la etapa de diálogo.	Acuerdo	Se acoge. Se enviará un modelo de referencia de texto.
T-S.7	Se solicita presentar un diseño para un sector de estacionamientos y señalética en el sector en donde el Chapac, Nón o Camino del Inca atraviesa la Ruta CH – 23. Para su aprobación, los diseños presentados por el MOP deben ser validados por la Asamblea de la Comunidad, con el objeto de que sean compatibles con el Plan de Manejo del Chapac. Nón en elaboración.	Acuerdo parcial	Se entregará la información solicitada para conocimiento de la asamblea de Socaire. Sin embargo, la validación es competencia de la comunidad de Camar.
T-S.8	Se solicita considerar la implementación de dos alcantarillas en cruces de Quebradas en sector "Desierto", las que permitan la conducción de aguas de riego desde el Tranque de la Comunidad (ubicado aguas arriba) hacia secciones aguas abajo. Estas alcantarillas deben tener capacidad suficiente para permitir también la evacuación de aguas lluvias y evitar riesgos generados por crecidas. En virtud de ello, se solicita expresamente su construcción en los siguientes puntos, cuyas coordenadas referenciales se agrupan en la figura 25.	Acuerdo parcial	Como Dirección de Vialidad, podemos considerar obras de saneamiento en alguna quebrada, pero no la construcción de obras de riego, las cuales son responsabilidad de la Dirección de Obras Hidráulicas/Dirección General de Aguas. En el caso de requerirse una obra de saneamiento val en cruce de las quebradas señaladas, su dimensionamiento se define por caudal de agua lluvia solicitada.
Mejoramiento del trayecto Socaire – Capur:			

Página 8 | 13

S-C.1	De acuerdo con el punto ID 111 del Apartado V sobre infraestructura básica, se solicita incluir muros de contención a modo de mitigación, para la no afectación de las melgas o terrazas que se encuentran en ambos lados de la ruta. Los muros de contención deberán implementarse en cada melga intervencida, para evitar su desprendimiento por el ensanchamiento de la ruta. Del mismo modo, debe considerarse un adecuado manejo y evacuación de las aguas lluvias, evaluando para ello la incorporación de canales de contorno de aguas lluvias. Estas estructuras y mecanismos deben ser incorporados en los contornos de cada melga o terraza que resulte afectada a lo largo del trayecto.	Acuerdo	Se aclara que el punto ID 111 corresponde al tramo Toconao – Socaire. Es factible incorporar muros pequeños para no afectar las terrazas. Sin embargo, se requiere información de calicata profunda de la melga para caracterización del suelo donde se podría instalar cada muro. Cada propietario debe decidir si autoriza la realización de las calicatas para dicho análisis. Además, hay que ver cómo interactúa la posible ubicación del futuro muro con el proyecto de Expropiación. El proyecto considera el correcto saneamiento y drenaje de las aguas lluvias del camino, hacia quebradas naturales y zonas de puntos bajos de evacuación.
S-C.2	Incluir muros de contención al lado de la iglesia de Socaire.	Acuerdo	Se analizará posible solución para el problema detectado en el sector.
S-C.3	Incluir la construcción de veredas en ambos lados del eje de la calzada a lo largo de todo el poblado de Socaire, desde el inicio del tramo hasta el cruce de Peñafra, ubicado frente a la Sede Comunitaria de Socaire.	Acuerdo	Se proyectan nuevas veredas en el poblado de Socaire, que complementarán las ya existentes, dentro del área urbana, según imagen presentada.
S-C.4	Incluir un canal de contorno y/o ambos lados del eje de la calzada, a lo largo de todo el poblado de Socaire. Ello, para realizar una conducción de las aguas lluvias, evitando que estas ingresen al canal de riego.	Acuerdo	El proyecto considera para el manejo de las aguas lluvias en el pueblo de Socaire, la implementación de Soleras. Estas conducirán el agua hasta llegar a los puntos de descarga que sacarán el agua de la calzada y la descargarán a las quebradas o terrenos naturales adyacentes. Se evaluará técnicamente la posibilidad de mejorar las descargas de agua lluvia, provenientes de la calzada de la Ruta 23CH. Se visitará el sector de interés. No es posible agregar un canal de contorno adicional de descarga, debido a la alta intervención y afectación que esto implicaría sobre los terrenos de la comunidad.
S-C.5	Incluir un muro de contención en el sector de Santa Rosa, acceso al camino El Chomo. Dicho muro deberá construirse en la curva interna de la vía.	Acuerdo	Se analizará posible solución para el problema detectado en el sector.
S-C.6	Incluir muros de contención y canales de evacuación de aguas lluvias en los lugares con presencia de terrazas de cultivo.	Acuerdo	Se analizará caso a caso el saneamiento de la calzada en secciones donde se contemplen posibles muros de contención. Ver ítem S-C.1.
S-C.7	Se solicita presentar un diseño de pavimentación en el sector del cruce a las lagunas Miscanti Mitiques, así como un sector de estacionamientos y sector de descanso de turistas. Para	Acuerdo	En el sector señalado se genera el respectivo cuadro pavimentado de acceso a la ruta que conduce a las lagunas, con una extensión de 50 metros aproximadamente.

Página 9 | 13

	su aprobación, los diseños presentados por el MOP deben ser validados por la Asamblea de la Comunidad.	Se generaron zonas de estacionamiento y de descanso para el turismo de acuerdo al instructivo de estacionamiento de la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Antofagasta, en la cercanía de la zona del cruce a las lagunas. Esta solución se presentará cuando se exponga el estudio definitivo.
--	--	---

4.- Mecanismos y acciones de seguimiento y monitoreo de los acuerdos

Al término del estudio, se presentará el estudio definitivo y se enviará formalmente el link con el expediente final del Proceso de Consulta Indígena, y con el debido resguardo de los datos de índole personal, dejando a la vista solo los nombres de los asistentes.

Para el envío de dicha información se utilizarán los correos de socairecomunidad@gmail.com, recursosnaturalescas@gmail.com, molina.maz@gmail.com, fredydyo@gmail.com.

Se solicitará acuso recibo de cada correo.

Firmantes que validan la presente acta:	
Comunidad/Organización	Nombre
Presidente Comunidad Socaire	Sandra Cruz
Intervinientes de la comunidad	Ingrid Cruz
Intervinientes de la comunidad	Alhysen Varas
Patrimonio	Fredy Tejerina
Intervinientes de la comunidad	Héctor Bustón
Intervinientes de la comunidad	Hermes Cruz
Inspector Fiscal	Pedro Arismendi M.
Jefa Subdepto. Medio Ambiente	Tania Flores L.
Dirección Regional de Vialidad	Lorena Herrera L.
Jefa Unidad de Gestión Ambiental –UGAT– Seremi MOP	

Fotografías y lista de asistencia escaneada:

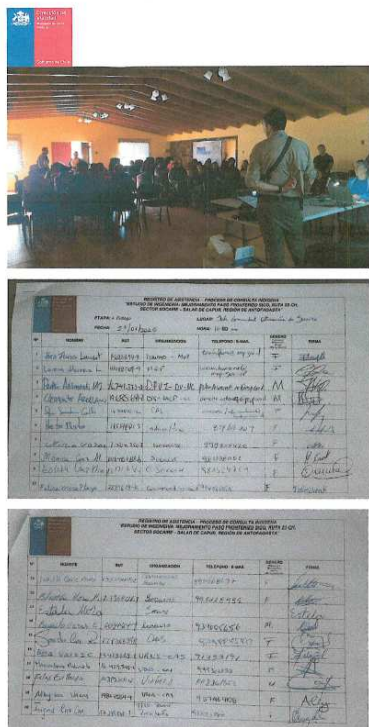
Página 10 | 13

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

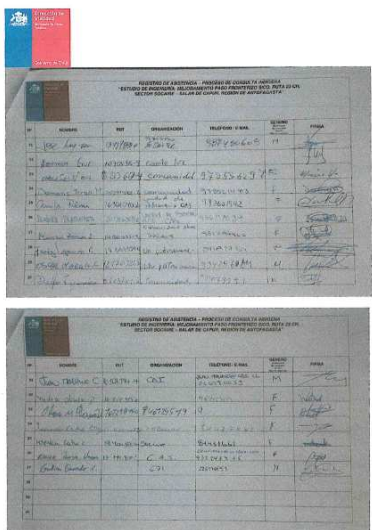
“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”



Página 11 | 13



Página 12 | 13



Página 13 | 13

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”

4.7 ETAPA Nº5: ETAPA DE SISTEMATIZACIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y TÉRMINO DEL PROCESO

En esta etapa se desarrollo como proceso de cierre la realización de las actividades de reuniones virtuales técnicas comprometidas para los componentes bióticos y arqueologicos. Una vez desarrolladas esas reuniones virtuales, se procedió a la elaboración del informe de expediente con la sistematización y resultados del proceso.

Se adjuntan en el Anexo Nº 7, las actas de las reuniones antes mencionadas.

En la ultima reunión desarrollada, se acordó la entrega del expediente del proceso una vez finalizado el estudio definitivo del proyecto, como lo señala el texto establecido en el acta:

Al término del estudio, se presentará el estudio definitivo y se enviará formalmente el link con el expediente final del Proceso de Consulta Indígena, y con el debido resguardo de los datos de índole personal, dejando a la vista solo los nombres de los asistentes.

Para el envío de dicha información se utilizarán los correos de socairecomunidad@gmail.com; recursosnaturalescas@gmail.com; molina.max@gmail.com; freddytg@gmail.com

Se solicitará acuso recibo de cada correo.

4.7.1 COMENTARIOS DEL ACTA DE ACUERDOS FINALES Y DESACUERDOS DEL TERRITORIO DE SOCAIRE

Una vez terminadas las reuniones de Dialogo se firman las actas de acuerdos finales por ambas partes (Intervinientes: Representantes de la Comunidad Indígena Atacameña de Socaire y Representantes del Estado), para el Sector del Territorio de Socaire y el proyecto público relacionado.

Cabe destacar, que se logró acuerdo en casi todos los temas tratados, produciéndose desacuerdos solo en aspectos de forma entre las partes que participaron del proceso.

Por medio de este informe, se procede a la finalización de este proceso para el territorio de Socaire, recogiendo una buena disposición de la comunidad participante, con un proceso llevado a cabo bajo el principio de la buena fe.

5 ACUERDOS Y DESACUERDOS FINALES TOMADOS CON COMUNIDAD ATACAMEÑA DEL TERRITORIO DE SOCAIRE

En resumen, en el proceso de consulta se registraron acuerdos y desacuerdos entre la comunidad atacameña de Socaire y los representantes del Estado. Se revisaron los siguientes temas:

Acuerdos y Desacuerdos Tomados en el Proceso

N°	Requerimiento de la comunidad	Acuerdo o Desacuerdo	Justificación / Aclaración / Observación
1.1	Presentar una nueva Consulta de Pertinencia, que incorpore el diseño final del tramo Toconao-Socaire y las respectivas líneas de base actualizadas y previamente visadas por la Comunidad.	Desacuerdo	Dado que el diseño final del trazado del estudio no difiere de lo informado a implementar como obras al SEA, y lo que motivó la consulta voluntaria de pertinencia fue la existencia de un área colocada bajo protección oficial (ZOIT), no se considera la presentación de una nueva consulta de pertinencia. La comunidad podrá tomar las acciones que estime pertinente.
1.2	Someter el tramo Socaire-Capur a un procedimiento de Consulta de Pertinencia Ambiental		De acuerdo a los lineamientos y análisis efectuados por la Dirección General de Obras Públicas por medio de la División de Infraestructura Sustentable, se determinó que no corresponde efectuar una Consulta de Pertinencia para el tramo Socaire – Capur, debido a que no reúne causales que determinen que el proyecto debe ingresar al SEIA, por tratarse del mismo tipo de obras que el tramo Toconao-Socaire.
1.3	Las líneas de base entregadas (componentes patrimonial y biótico), no pueden ser consideradas válidas por esta Comunidad. Tienen grandes	Acuerdo parcial	Se hace ver que las líneas base realizadas, se efectuaron cumpliendo con las guías referenciales vigentes del Servicio

	deficiencias en la información levantada y en la validación de los datos obtenidos, además de detectarse falencias metodológicas e inconsistencias con la información levantada en terreno por URNS-CAS y UPat-CAS. Se solicita la realización de nuevas líneas de base (Biótica y Patrimonial) que sean en conformidad a lo ya mencionado		de Evaluación Ambiental (SEA). Se aclara que no existen normativas sectoriales que establezcan metodologías sobre recolección de datos. Dentro del marco contractual del estudio no existe la posibilidad de realizar nuevas líneas base adicionales a las ya efectuadas. Se informa que solo está pendiente la realización de la 2da Campaña de Línea Base de Flora y los estudios adicionales de caracterización de Arqueología. Se enviará la línea base biótica definitiva para conocimiento y observaciones de la comunidad. Las observaciones específicas realizadas por la comunidad serán analizadas por los especialistas de ambos estudios y del MOP, y se informará cuáles se pueden acoger, en el mismo estándar para el componente Arqueológico y Biótico. Se aclara que, cuando se licite la ejecución de obras, se considera la Actualización de Líneas Base que corresponda, en compañía de la comunidad, dentro del territorio correspondiente a Socaire. Las condiciones del acompañamiento serán resueltas en su oportunidad. Respecto del tema Arqueológico, se propone una reunión online (semana del 3 o 24 de febrero) con el profesional Patricio Galarce, para contrastar los puntos indicados por la comunidad y definir puntos específicos para revisar en terreno con los especialistas de la comunidad. Se hará llegar el kmz del trazado del proyecto.
1.4	Se solicita que todas las campañas en terreno para el levantamiento de información sean realizadas en compañía de los miembros de las unidades de la Comunidad (URNS-CAS y UPat-CAS), cumpliendo en todo momento lo establecido en el "Protocolo de Acceso e Intervención en el Territorio de la Comunidad Atacameña de Socaire"	Acuerdo	Se informará la fecha en la cual los especialistas visitarán la zona, a fin de que la comunidad destine algún representante que pueda acompañar a las especialidades que tienen aún pendientes algunas campañas. En este sentido, se informa, que solo está pendiente la realización de la 2da Campaña Socaire-Capur de Línea Base de Flora y los estudios adicionales de caracterización de Arqueología.
1.A.1	Realizar levantamiento de nuevas líneas de base, que incluyan los antecedentes bibliográficos ya indicados sobre los sitios patrimoniales y arqueológicos que se encuentran en el área de influencia del proyecto, así como todos los sitios	Acuerdo parcial	Ver Justificación ítem 1.3

	identificados por las campañas de terreno elaboradas por la UPat-CAS		
1.A.2	En la elaboración de las nuevas líneas de base, se deben contemplar las labores de cobertura de prospección, microruteo y registro generado, en virtud a las guías y lineamientos establecidos por los órganos sectoriales pertinentes.	Desacuerdo	El estudio y sus líneas base se ha regido conforme a lo exigido por la autoridad en la materia (arqueología y patrimonio), que es el CMN (año 2022), y se ha efectuado conforme a las necesidades y características del proyecto. Se informa que los levantamientos de la especialidad arqueológica que restan por realizar, considerarán las exigencias solicitadas por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Y se someterán para su revisión y aprobación.
1.A.3	Identificar como lugares altamente relevantes el Qhapac Ñan o Camino del Inca, y las Terrazas de Sichar en su completa extensión, en atención a las singularidades particulares de cada una, y a su alta relevancia histórica, patrimonial, arqueológica y cultural. Para ello, se deben evaluar modificaciones al proyecto (como el no ensanchamiento de la berma) y/o medidas de mitigación, compensación o reparación adecuadas, en conformidad a la normativa vigente.	Acuerdo	El tramo correspondiente al estudio entre Toconao-Socaire del Qhapac Ñan está dentro del área de protección de infraestructura que figura en el Plan Maestro para la Conservación y Gestión del Qhapac Ñan. Mientras que, en el caso de la Terrazas, parte de estas se reconocen en las cercanías del camino en estudio entre Socaire-Capur. Por lo que, conforme a los resultados de la caracterización sometida al CMN, y a los lineamientos que este establezca, el estudio propondrá medidas de acuerdo a lo exigido por la autoridad en la materia (arqueología y patrimonio), que es el CMN.
1.B.1	Elaboración de una nueva línea de base del componente biótico, para ambos trayectos del proyecto, las cuales deberán indicar latamente la metodología implementada, los puntos de muestreo, y las fechas concretas de la realización de las campañas en terreno. Las fechas de las campañas en terreno deberán considerar al menos dos épocas contrastantes del año. Asimismo, deberán contemplar el acompañamiento comunitario de la URNS-CAS.	Acuerdo parcial	Ver Justificación ítem 1.3
1.B.2	Las nuevas líneas de bases deberán suplir las falencias detectadas en cuanto identificación de especies, y a la falta de representatividad de las especies registradas, incluyendo la presencia de la chinchilla de cola corta en el tramo del trayecto Socaire – Capur , así como áreas sensibles y sectores con microclimas.	Acuerdo parcial	Ver Justificación ítem 1.3
1.B.3	Incluir áreas de exclusión en el trayecto Socaire – Capur , o en subsidio, presentar propuestas de modificaciones al proyecto de mejoramiento, con el fin de evitar toda	Acuerdo	El proyecto comprende solo la reposición y mejoramiento del camino existente, en la misma posición actual. Solo en algunos lugares cercanos a Capur se

	afectación a la chinchilla de cola corta y su hábitat.		rectifican curvas ocupando espacios nuevos, en cuyo caso se utilizará la medida de Perturbación Controlada de Fauna de baja movilidad, previo a la ejecución de las obras, conforme a los hábitat que se intercepten. El consultor identificará áreas de exclusión, en conjunto con la comunidad. En las Bases de Licitación de Obras, se indicará que las Obras Anexas (Inst.Faenas, Botadero, Empréstito, Plantas de materiales, chancado, asfalto, etc) no intervengan los sectores de hábitat de la especie y sitios arqueológicos. Cabe señalar, que el camino en estudio es una infraestructura que se encuentra en operación en la zona desde hace muchos años. Por lo tanto, las modificaciones sobre las condiciones de hábitat de la Chinchilla de Cola Corta, no serán significativas.
1.B.4	Presentar medidas de compensación en virtud de una eventual corta o poda de individuos de algarrobos, en conformidad a las recomendaciones de CONAF. Esta medida debe ser presentada y validada por la Comunidad, de manera previa a cualquier actividad invasiva por parte del MOP, Vialidad o la empresa contratista que corresponda.	Acuerdo	El MOP propone, como medida de compensación voluntaria, entregar a la comunidad <u>10 nuevos individuos de algarrobo por cada algarrobo existente afectado por los trabajos del estudio</u>, para su plantación, mantención y seguimiento, durante la ejecución de las obras, por parte de la constructora, en sitio a destinar por la comunidad. Y luego, su cuidado será de responsabilidad de la comunidad. Cabe destacar que, su plantación debe ser lo más alejada de la Faja Fiscal de la ruta 23CH.
2	Se solicita que se tengan en consideración todas las estructuras detectadas en el Apartado V de este informe de Deliberación, individualizadas en la Tabla N°9, con el objeto de que el MOP tome todas las medidas necesarias para evitar toda afectación. Asimismo, se solicita que se contacte a los comuneros propietarios de predios rurales que colindan con la Ruta CH - 23, que puedan sufrir afectación. Adicionalmente, queda pendiente para trabajar durante la etapa de diálogo la propuesta concreta de medidas como ubicación de señaléticas, paraderos, luminaria y en general mejoramientos en la ruta en beneficio de la Comunidad. Dada la magnitud del proyecto y las fechas para la Comunidad (festividades de diciembre, riego y cosecha y actividades de verano), no fue posible de revisar la completitud del proyecto en pre-diseño. En ese sentido, se	Acuerdo	De acuerdo a la revisión efectuada sobre las estructuras detectadas en el Apartado V del informe de deliberación, no se generarán afectaciones significativas que deterioren las condiciones existentes de cada una de dichas zonas mencionadas en el apartado, o se encuentren fuera del área estudiada. <u>SEGURIDAD VIAL Y FAUNA SILVESTRE:</u> La presencia de mamíferos cerca de las rutas afecta la seguridad de conductores y animales. Es necesario advertir a las y los usuarios de esta situación. En la Ruta 23-CH se detectó fauna en diversos puntos durante las campañas de terreno. <u>PROPUESTA</u>

	solicita que el diseño final, sea nuevamente puesto en revisión de la Comunidad para su visación previo a que sea implementado y se evalúe cómo fueron consideradas las diferentes solicitudes.	Con el objetivo de proteger tanto a las y los usuarios de la ruta como a la fauna silvestre, se propone implementar las siguientes medidas: 1. Señalización Vertical Preventiva: ▪ Incorporar señalización vertical preventiva de animales indómitos y domésticos. ▪ Diseñar las señales con las características específicas del animal registrado en la zona. ▪ Incorporar señalización de personas en la ruta. 2. Placa de Refuerzo: ▪ Instalar placa adicional que advierta a las y los usuarios sobre la necesidad de aumentar la precaución en estos tramos. ▪ Incorporar señal de advertencia de fauna de uso regional. 3. Simbología en Pavimento: ▪ Incorporar simbología en el pavimento que refuerce la advertencia. ▪ Diseñar esta simbología para ser altamente visible y permitir a las y los usuarios identificar la advertencia con antelación. ILUMINACIÓN: En el tramo Toconao-Socaire, se considera sólo la iluminación de los cruces y estacionamientos. Además, Director regional se compromete a gestionar con Nivel Central MOP sobre el diseño de iluminación hasta sector Desierto (aprox. UTM WGS84 H19S 609080E y 7393221N hasta el Dm 191,000). En el tramo Socaire-Capur, se proyectan 1.000 metros de Luminaria vial pública en el poblado de Socaire. No se proyecta en otros lugares, ya que afecta a la fauna silvestre. Se solicita extender hasta el punto UTM WGS84 H19S 613460E y 7390156N.
--	--	--

3	Se enviará al MOP un catastro exhaustivo de los accesos registrados por la URNS-CAS, sobre los cuales se solicitará la elaboración de una propuesta por dicha institución. A la actualidad, la Comunidad ha realizado un catastro de accesos preliminar, el cual debe ser validado y completado, en especial en lo que se refiere a accesos que se buscan mantener y los que se buscan eliminar. 3.A. Accesos trayecto Toconao – Socaire Los accesos catastrados en el trayecto Toconao-Socaire son un total de 66. Los tipos de acceso se presentan en la Tabla N°11. 3.B. Accesos trayecto Socaire-Capur Los accesos catastrados en el trayecto Socaire-Capur son un total de 71. Los tipos de acceso se presentan en la Tabla N°13.	Acuerdo	El estudio considera monografías y un catastro de todos los accesos que colindan y se conectan con la ruta en estudio, lo cual sirve para asegurar que al momento de la construcción del nuevo proyecto, se mantengan en condiciones de prestar servicio, de verse afectados por las futuras obras del estudio. Se indica que No es posible eliminar accesos existentes, ya que esto se encuentra fuera de los alcances del proyecto en estudio. Para el caso de caminos no enrolados o huellas, podría considerarse no restituir la conexión con la vía principal. En el caso de requerir de nuevos accesos o solicitar el cierre de alguno de estos, se deberá seguir el procedimiento y tramitación legal establecido por la Dirección Regional de Vialidad Región de Antofagasta del Ministerio de Obras Públicas.
4	Solicitudes de mejoras levantadas por los miembros de la Comunidad: Mejorar la suficiencia de la señalética de cruce de burros y de todo tipo de animales silvestres (llamas, zorros, animales de pastoreo), en todo el trayecto Toconao - Socaire, y Socaire – Capur. Asimismo, se solicita la entrega del diseño completo de la implementación de luminaria a lo largo de la Ruta CH - 23.	Acuerdo	El proyecto considera la densificación de señalización respecto de animales en la vía. Se enviarán los anteproyectos de iluminación y de seguridad vial atingentes a la comunidad de Socaire, para que se estudien por parte de esta. Se recibirán observaciones desprendidas de este proceso para incorporar en los proyectos definitivos, siempre y cuando se cumpla con las fechas contractuales que se informen. El próximo viernes 31.enero se informarán dichas fechas. Se estima que no se alcanzará a incluir el resultado de la gestión del Director regional, respecto del proyecto de iluminación.
4.1	Previo a la ejecución de cualquier etapa del proyecto, se deben celebrar reuniones entre ambas partes, Comunidad y Dirección de Vialidad del MOP, en donde se presente el diseño final de los proyectos de mejoramiento para ambos tramos, así como todos los detalles que considera el proyecto.	Acuerdo	Se hará una presentación del estudio definitivo (sin catering asociado) en el segundo semestre.2025.
4.2	No podrá realizarse ningún trabajo o actividad de naturaleza invasiva en el territorio, sino hasta que se cuenten con líneas de base que sean validadas por la Comunidad. Estas líneas de base deberán asegurar que no se afectarán de ninguna manera los componentes patrimoniales y naturales relevantes dentro del territorio.	Acuerdo	Se entiende como “validación” a la debida ponderación y respuesta técnica de las observaciones planteadas por la comunidad. En aquellas observaciones que no sean acogidas, se buscará acuerdos para llegar a una solución concensuada. Se señala que las medidas de manejo ambiental que se

			propongan siempre propenderán al resguardo del patrimonio biótico y arqueológico, ya que es imposible asegurar que no haya afectaciones de ningún tipo sobre el entorno.
4.3	Para cualquiera de los casos en que se deban formular medidas de mitigación, reparación y/o compensación, deberán ser presentadas previamente a la Comunidad, para que ella las valide y las considere suficientes e íntegras para evitar la afectación, las que deberán ser previas a cualquier intervención invasiva.	Acuerdo	Se entiende como “validación” a la debida ponderación y respuesta técnica de las observaciones planteadas por la comunidad. En aquellas observaciones que no sean acogidas, se buscará acuerdos para llegar a una solución consensuada. Se señala que las medidas de manejo ambiental que se propongan siempre propenderán al resguardo del patrimonio biótico y arqueológico, ya que es imposible asegurar que no haya afectaciones de ningún tipo sobre el entorno. Se enviará componente Ambiental territorial a nivel de anteproyecto donde aparecen las medidas ambientales, para su observación y respuesta por parte de la comunidad, en los plazos que se indiquen.
4.4	El cumplimiento del protocolo de la Comunidad debe ser de cumplimiento obligatorio para futuros contratistas y debe ser considerado por parte de MOP para la ejecución de cualquier proyecto en el Territorio comunitario.	Acuerdo parcial	En el caso de los presentes estudios, el protocolo se está cumpliendo. El protocolo de la comunidad será enviado a la Dirección Regional de Vialidad, para ser analizado por la Unidad Jurídica, y evaluar su posible inclusión en futuros proyectos.
	Mejoramiento del trayecto Socaire – Capur:		

S-C.1	De acuerdo con el punto ID 111 del Apartado V sobre infraestructura básica, se solicita incluir muros de contención a modo de mitigación, para la no afectación de las melgas o terrazas que se encuentran en ambos lados de la ruta. Los muros de contención deberán implementarse en cada melga intervenida, para evitar su desprendimiento por el ensanchamiento de la ruta. Del mismo modo, debe considerarse un adecuado manejo y evacuación de las aguas lluvias, evaluando para ello la incorporación de canales de contorno de aguas lluvias. Estas estructuras y mecanismos deben ser incorporados en los contornos de cada melga o terraza que resulte afectada a lo largo del trayecto.	Acuerdo	Se aclara que el punto ID 111 corresponde al tramo Toconao – Socaire. Es factible incorporar muros pequeños para no afectar las terrazas. Sin embargo, se requiere información de calicata profunda de la melga para caracterización del suelo donde se podría instalar cada muro. Cada propietario debe decidir si autoriza la realización de las calicatas para dicho análisis. Además, hay que ver cómo interactúa la posible ubicación del futuro muro con el proyecto de Expropiación. El proyecto considera el correcto saneamiento y drenaje de las aguas lluvias del camino, hacia quebradas naturales y zonas de puntos bajos de evacuación.
S-C.2	Incluir muros de contención al lado de la iglesia de Socaire.	Acuerdo	Se analizará posible solución para el problema detectado en el sector.
S-C.3	Incluir la construcción de veredas en ambos lados del eje de la calzada a lo largo de todo el poblado de Socaire, desde el inicio del tramo hasta el cruce de Peñaloza, ubicado frente a la Sede Comunitaria de Socaire.	Acuerdo	Se proyectan nuevas veredas en el poblado de Socaire, que complementarán las ya existentes, dentro del área urbana, según imagen presentada.
S-C.4	Incluir un canal de contorno y conducción de aguas lluvias en ambos lados del eje de la calzada, a lo largo de todo el poblado de Socaire. Ello, para realizar una conducción de las aguas libres, evitando que estas ingresen al canal de riego.	Acuerdo	El proyecto considera para el manejo de las aguas lluvias en el pueblo de Socaire, la implementación de Soleras. Estas conducirán el agua hasta llegar a los puntos de descarga que sacarán el agua de la calzada y la descargarán a las quebradas o terrenos naturales adyacentes. Se evaluará técnicamente la posibilidad de mejorar las descargas de agua lluvia, provenientes de la calzada de la Ruta 23Ch. Se visitará el sector de interés. No es posible agregar un canal de contorno adicional de descarga, debido a la alta intervención y afectación que esto implicaría sobre los terrenos de la comunidad.
S-C.5	Incluir un muro de contención en el sector de Santa Rosa, acceso al camino El Chorro. Dicho muro deberá construirse en la curva interna de la vía.	Acuerdo	Se analizará posible solución para el problema detectado en el sector.
S-C.6	Incluir muros de contención y canales de evacuación de aguas lluvias en los lugares con presencia de terrazas de cultivo.	Acuerdo	Se analizará caso a caso el saneamiento de la calzada en sectores donde se contemplen posibles muros de contención. Ver ítem S-C.1.
S-C.7	Se solicita presentar un diseño de pavimentación en el sector del cruce a las lagunas Miscanti Miñiques, así como un sector de estacionamientos y sector de descanso de turistas. Para	Acuerdo	En el sector señalado se genera el respectivo cuello pavimentado de acceso a la ruta que conduce a las lagunas, con una extensión de 50 metros aproximadamente.

ETAPA 3: ESTUDIO DEFINITIVO CON ESTACADO TOTAL – SUBETAPA 3.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTA INDÍGENA
3.3.2 EXPEDIENTE DE LA CONSULTA INDÍGENA

“Estudio de Ingeniería: Mejoramiento Paso Fronterizo Sico, Ruta 23 – CH, Sector Socaire – Salar de Capur, Región de Antofagasta”

	su aprobación, los diseños presentados por el MOP deben ser validados por la Asamblea de la Comunidad.		Se generaron zonas de estacionamiento y de descanso para el turismo de acuerdo al instructivo de estacionamiento de la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Antofagasta, en la cercanía de la zona del cruce a las lagunas. Esta solución se presentará cuando se exponga el estudio definitivo.
--	--	--	--

- Mecanismos y Acciones de Seguimiento y Monitoreo:
 - Una vez iniciada la obra de construcción se efectuará una reunión para informar como se dará cumplimiento a los acuerdos según el avance de la obra. Las reuniones de Trabajo la integrarán los representantes (dirigentes) de la comunidad atacameña de Socaire y el representante del Titular. Se generará acta de la reunión y se deberá enviar una copia (en papel y digital) a los dirigentes de la Comunidad Indígena que firman este documento.
 - Se coordinarán en conjunto otras instancias para mostrar el avance de la obra.

ANEXOS

ANEXO N° 1 – ANTECEDENTES DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

ANEXO N° 2 – ANTECEDENTES DE CONADI

ANEXO N° 3 – PRESENTACIÓN EN PPT

ANEXO N° 4 – MINUTA TÉCNICA

ANEXO N° 5 – RESUMEN EJECUTIVO

ANEXO N° 6 – GESTIÓN TRAMITACIÓN DE CONSULTA DE PROCEDENCIA CONSULTA INDIGENA

ANEXO N° 7 – GESTIÓN IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTA INDIGENA

0) ETAPA PRELIMINAR

A) ETAPA DE PLANIFICACIÓN

B) ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

C) ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

D) ETAPA DE DIALOGO Y

E) ETAPA DE SISTEMATIZACIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y TÉRMINO DEL PROCESO

F) REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

(ARCHIVO VERSION DIGITAL)